

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 25 DE FEBRERO DE
2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D ^a ALICIA FRANCISCA JIMÉNEZ GÓMEZ	PP
D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES	PP
D ^a M ^a ALBA ECHEVERRERIA PRADOS	PP
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	PP
D ^a MARIANA JESÚS ÁLVAREZ RACERO	PP
D. ANTONIO ESPADA DURAN	PP
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	PP
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	PP
D. DIEGO JUAN LUÍS EYZAGUIRRE CARLSON	PP
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	PP
D ^a MARINA TORRES CAÑAVATE	PSOE-A
D. FRANCISCO J. ZORI NÚÑEZ	PSOE-A
D ^a SUSANA RADIO POSTIGO	PSOE-A
D. OSCAR FERNÁNDEZ VICIOSO	PSOE-A
D ^a SONIA FLORES BAUTISTA	PSOE-A
D. DANIEL PÉREZ MORENO	PSOE-A
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE-A
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. JUAN LUÍS MENA ROMERO	NO ADSCRITO
D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS	NO ADSCRITO

DELEGADOS

D. Baldomero León Navarro
D. Fco. Javier García Ruiz

VICESECRETARIO GENERAL,
D. Javier Alberto de las Cuevas Torres

ADJUNTO A INTERVENCIÓN,
D. Juan Enrique Martínez Marcos

PERSONAL FUNCIONARIO,
Dña. Inmaculada Chaves Pozo
Dña. Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 25 de Febrero de 2011, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha 22 de febrero de 2011, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Vicesecretario General de la Corporación, Javier Alberto de las Cuevas Torres.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintiséis miembros de hecho y veintisiete de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticinco concejales.

Excusa su asistencia el Sr. Pedrazuela Sánchez.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 28 de Enero de 2011, a los Señores miembros de la Corporación, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma,

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se proceda a la votación.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 28 de Enero de 2011.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal.

“ Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 15.001 al 15233 de 2010, y del 00001 al 01400 de 2011, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, **QUEDA ENTERADA** de la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso no de no ser así, indica que se pase al siguiente punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones anteriormente referenciados.

3º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA PRESENTADA POR D. JUAN ALARCÓN PÉREZ. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente, se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Que en el día de hoy se ha celebrado comparencia ante el Secretario de la corporación por Don. Juan Alarcón Pérez, en el curso de la cual el mismo ha manifestado su voluntad de no tomar posesión de su acta de concejal, como miembro de la lista presentada por el PSOE a la elecciones municipales 2007.

Que consta en los archivos municipales la identidad de la persona que sucede al Sr. D. Juan Alarcón Pérez, como siguiente miembro de la misma lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español; resultando ser D^a M^a Carmen Gómez Ferreira.

Que al objeto de lograr integrar cuanto antes el n^o legal de miembros de nuestra corporación, en el ejercicio de mis competencias como Alcaldesa-Presidenta de esta Ayuntamiento, al Pleno propongo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por D. Juan Alarcón Pérez a la condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

2º Remitir la renuncia efectuada a la Junta Electoral Central solicitando se expida nueva credencial a nombre de D^a M^a Carmen Gómez Ferreira.

Se ausentan los Sres. Mena y Romero a las 12,40 h.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, **TOMAR RAZÓN** de la renuncia. “

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto, caso de no ser así, indica que se pase al punto siguiente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por D. Juan Alarcón Pérez a la condición de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

SEGUNDO.- Remitir la renuncia efectuada a la Junta Electoral Central solicitando se expida nueva credencial a nombre de D^a M^a Carmen Gómez Ferreira.

4º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS DISTINTAS COMISIONES PLENARIAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto lo dispuesto por el art. 73.3 y 122.2 de la LRBRL, y habida cuenta de la toma de posesión del concejal D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de diciembre de 2010, en sustitución del Sr. Maíz Martín, así como del pase del Sr. Concejal D. Javier de Luís Ferreras a la situación de Concejal No Adscrito, de la que tuvo conocimiento el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2011, visto asimismo la renuncia al cargo de concejal del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español D. Antonio Martín Sánchez, de la que la Corporación tuvo conocimiento en el mismo Pleno de 28 de enero de 2011, lo cual altera la proporción de concejales existentes en las Comisiones Plenarias y en los Consejos de Administración de los Organismos Autónomos Municipales

VENGO A PROPONER AL PLENO

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones Plenarias de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior, Obras, Urbanismo y Seguridad, incrementando en dos el número de miembros: uno a determinar conforme a lo establecido en el 122.2 de la LRBRL por el Grupo Municipal Popular y el otro para que tenga representación el Concejal No Adscrito, Sr. De Luís.

SEGUNDO.- Reconocer al Sr. De Luís Ferreras como miembro de todas las Comisiones de Pleno de ésta Corporación.

TERCERO.- Iniciar el trámite para designar a los nuevos miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Municipales que a continuación se detallan, conforme a la nueva composición del Pleno.

OAL ARTE Y CULTURA

OAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

OAL MARBELLA SOLIDARIA

OAL SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA

OAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

OAL COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARBELLA

OAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

CUARTO.- Tomar conocimiento y nombrar a D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez, nuevo miembro de las Comisiones Plenarias en sustitución del Sr. Maíz Martín.

QUINTO.- Solicitar al Grupo Municipal Socialista que proceda a la designación de los nuevos miembros en las distintas comisiones plenarias, habida cuenta de la nueva composición del Pleno.”

Se marcha el Sr. León a las 13,05 h.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 10 votos a favor (7 del grupo municipal Partido Popular, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Asimismo, se da cuenta de escritos presentados por el Grupo Municipal Partido Popular y por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, relativo a la designación de los distintos componentes de las distintas Comisiones Plenarias, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES EN LAS DISTINTAS COMISIONES PLENARIAS.-

Por medio de la presente, el Grupo Municipal Partido Popular propone, como nuevos miembros integrantes de las distintas Comisiones Plenarias a los siguientes:

COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Titular.- D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

Suplente.- D^a Alba Echevarría Prados

COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD

Titular.- D. Manuel Cardeña Gómez

Suplente.- D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Titular.- D^a Alicia Jiménez Gómez

**PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA PSOE, RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE LOS
COMPONENTES EN LAS DISTINTAS COMISIONES PLENARIAS.-**

COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y CUENTAS:

Susana Radío Postigo

Marina Torres Cañavate

Francisco Zori Núñez

Suplentes.- Diego Lara Sánchez y Daniel Pérez Moreno

COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS Y URBANISMO:

Francisco Zori Núñez

Óscar Fernández Vicioso

Diego Lara Sánchez

Suplente: Marina Torres Cañabate, Daniel Pérez Moreno

COMISIÓN PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR:

Daniel Pérez Moreno

Sonia Flores Bautista

Diego Lara Sánchez

Susana Radío Postigo

Suplentes: Óscar Fernández Vicioso, Francisco Zori Núñez

Y proponemos como nuevos miembros de los Organismos Autónomos Locales a:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MARBELLA:

Daniel Pérez Moreno

Óscar Fernández Vicioso

Marina Torres Cañavate

FUNDACIÓN MARBELLA SOLIDARIA:

Marina Torres Cañavate

FUNDACIÓN MUSEO DEL GRABADO:

Marina Torres Cañavate

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL FORMACIÓN Y EMPLEO:

Susana Radío Postigo

Daniel Pérez Moreno

Óscar Fernández Vicioso

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL ARTE Y CULTURA:

Marina Torres Cañavate
Diego Lara Sánchez
Daniel Pérez

ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES:

Daniel Pérez Moreno
Francisco Zori Núñez
Diego Lara Sánchez

SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

Francisco Zori Núñez
Daniel Pérez Moreno
Diego Lara Sánchez

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

Sonia Flores Bautista
Óscar Fernández Vicioso
Diego Lara Sánchez

SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA

Marina Torres Cañavate
Diego Lara Sánchez
Óscar Fernández Vicioso

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Hace constar que al día de la fecha ya han llegado los escritos de los portavoces de los Grupos Municipales Popular y Socialista designando los distintos miembros componentes de su grupo en las distintas Comisiones Plenarias.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, si les parece bien y teniendo en cuenta que se ha visto por los distintos portavoces, no hace falta dar lectura a los mencionados escritos y por tanto indica se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor (quince del Grupo Municipal Partido Popular, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. De Luís Ferreras) y siete abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones Plenarias de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior, Obras, Urbanismo y Seguridad, incrementando en dos el número de miembros: uno a determinar conforme a lo establecido en el 122.2 de la LRBRL por el Grupo Municipal Popular y el otro para que tenga representación el Concejal No Adscrito, Sr. De Luís.

SEGUNDO.- Reconocer al Sr. De Luís Ferreras como miembro de todas las Comisiones de Pleno de ésta Corporación.

TERCERO.- Iniciar el trámite para designar a los nuevos miembros de los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos Municipales que a continuación se detallan, conforme a la nueva composición del Pleno.

OAL ARTE Y CULTURA
OAL CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO
OAL MARBELLA SOLIDARIA
OAL SERVICIOS AUXILIARES DE MARBELLA
OAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
OAL COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARBELLA
OAL SERVICIOS OPERATIVOS DE MARBELLA

CUARTO.- Tomar conocimiento y nombrar a D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez, nuevo miembro de las Comisiones Plenarias en sustitución del Sr. Maíz Martín.

QUINTO.- Tomar conocimiento de los escritos presentados por el Grupo Municipal Partido Popular y Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español anteriormente transcritos, donde se procedía a la designación de los nuevos miembros en las distintas comisiones plenarias, habida cuenta de la nueva composición del Pleno.

La Composición de las distintas Comisiones Plenarias, quedaría establecida según el siguiente detalle:

COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD

TITULARES

GRUPOS POLÍTICOS

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	P.P.
D ^a M ^a Francisca Caracuel García	P.P.
D. Pablo Moro Nieto	P.P.
D. Félix Romero Moreno	P.P.
D. Miguel Troyano Fernández,	P.P.
D ^a Alba Echevarría Prados,	P.P.
D. Santos Pedrazuela Sánchez	P.P.
D. Manuel Cardeña Gómez	P.P.
D. Francisco Zori Núñez	P.S.O.E.-A
D. Oscar Fernández Vicioso	P.S.O.E.-A
D. Diego Lara Sánchez	P.S.O.E.-A
D. Enrique Monterroso Madueño	I IULV-CA
D. Juan Luís Mena Romero	CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Javier De Luís Ferreras	CONCEJAL NO ADSCRITO

SUPLENTES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez	P.P.
D. José Luís Hernández García	P.P.
D. Ángel Mora Cañizares	P.P.
D ^a Alicia Fca. Jiménez Gómez	P.P.
D. Antonio Espada Durán	P.P.
D ^a Mariana J. Álvarez Racero	P.P.
D ^a Marina Torres Cañavate	P.S.O.E.-A
D. Daniel Pérez Moreno	P.S.O.E.-A

COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS

TITULARES

GRUPOS POLÍTICOS

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	P.P.
D ^a M ^a Francisca Caracuel García	P.P.
D. Félix Romero Moreno	P.P.
D. Miguel Troyano Fernández	P.P.
D ^a Alicia Fca. Jiménez Gómez	P.P.
D. Manuel Miguel Cardeña Gómez	P.P.
D. Pablo M. Moro Nieto	P.P.
D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez	P.P.
D ^a Susana Radío Postigo	PSOE-A
D ^a Marina Torres Cañavate	PSOE-A
D. Francisco Zori Núñez	PSOE-A
D. Enrique Monterroso Madueño	IULV-CA
D. Juan Luís Mena Romero	CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Javier de Luís Ferreras	CONCEJAL NO ADSCRITO

SUPLENTES

D. Ángel Mora Cañizares	P.P.
D ^a M ^a Carmen Díaz García	P.P.
D. José Luís Hernández García	P.P.
D. Diego Eyzaguirre Carlson	P.P.
D ^a Mariana Álvarez Racero	P.P.
D ^a Alba Echevarría Prados	P.P.
D. Diego Lara Sánchez	PSOE-A
D. Daniel Pérez Moreno	PSOE-A

COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

TITULARES

GRUPOS POLÍTICOS

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	P.P.
D ^a M ^a Carmen Díaz García	P.P.

D ^a M ^a Francisca Caracuel García	P.P.
D. Félix Romero Moreno	P.P.
D. Miguel Troyano Fernández	P.P.
D. Antonio Espada Durán	P.P.
D. José Luís Hernández García	P.P.
D. Manuel Miguel Cardeña Gómez	P.P.
D ^a . Alicia Jiménez Gómez	P.P.
D. Daniel Pérez Moreno	P.S.O.E.-A
D ^a Sonia Flores Bautista	P.S.O.E.-A
D. Diego Lara Sánchez	P.S.O.E.-A
D ^a Susana Radío Postigo	P.S.O.E.-A
D. Enrique Monterroso Madueño	IULV-CA
D. Juan Luís Mena Romero	CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Javier de Luís Ferreras	CONCEJAL NO ADSCRITO

SUPLENTE

D. Diego Eyzaguirre Carlson	P.P.
D. Ángel Mora Cañizares	P.P.
D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez	P.P.
D ^a Mariana Álvarez Racero	P.P.
D. Santos Pedrazuela Sánchez	P.P.
D ^a Alba Echevarría Prados	P.P.
D. Oscar Fernández Vicioso	P.S.O.E.-A
D. Francisco Zori Núñez	P.S.O.E.-A

5º.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE ALCALDÍA AUTORIZANDO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ.

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente, se da cuenta del decreto de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.**/ Visto acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17/12/2010. por el que se daba cuenta de la toma de posesión como Concejales de la Corporación Municipal de D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez.

Visto asimismo escrito presentado por el interesado que solicita acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva conforme a lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22/06/2007, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por el Decreto de la Alcaldía número 2010D06405, de 17 de mayo de 2010,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Autorizar con carácter provisional el pase al Régimen de Dedicación Exclusiva de D. Antonio Eloy como Concejales de la Corporación Municipal, al que le sean de aplicación las retribuciones establecidas por el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22/06/2007.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Ayuntamiento Pleno, para su autorización definitiva en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Coordinador Gral. de Hacienda y Personal, en Marbella, a veinticinco de enero de dos mil once.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 9 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular y 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA) y 4 abstenciones (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE el decreto anteriormente transcrito.”

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** indica que tampoco habrá debate en este punto y por tanto que se proceda a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2011 anteriormente transcrito en todos sus términos.

6º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 6/2011, EXPTE. 8/2011, EXPTE. 15/2011 Y EXPTE. 17/2011) Y EPÍGRAFE BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS (EXPTE. 16/2011) Y PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, DÑA. CARMEN DÍAZ GARCÍA, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS Y SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta de los distintos expedientes que conforman este punto del orden del día, procediendo a la lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión Plenaria correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** manifiesta que dado que en este punto no hay debate, se proceda a la votación.

6.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE

BIENES Y DERECHOS EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 6/2011).-
Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 5 de octubre de 1995, ante el notario D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa y con el número 274 de su protocolo, se otorgó escritura pública de dación en pago deudas entre este Ayuntamiento y la mercantil SATECO CONSTRUCCIONES, S.A., en la que se estipulaba la cesión a favor de la mercantil de la parcela municipal denominada “Parcela R.8.2.a.1 PERI-AN-1 Guadaiza” con una superficie de 1.350,00 m², que pertenecía a este Ayuntamiento por título de segregación de la parcela municipal denominada R.8.2.a, obtenida con la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del sector PERI-AN-1 “GUADAIZA”.

En virtud de la citada escritura de dación en pago deuda, se practicó en el Inventario Municipal la baja de la citada parcela “R.8.2.a.1”.

Sin embargo, en la escritura mencionada de cesión en dación de pago deudas a favor de la mercantil SATECO CONSTRUCCIONES, S.A., se estipulaba en la Disposición Final, que la eficacia de la escritura quedaba supeditada de una condición suspensiva –inicio de expediente de subasta pública de la parcela interesada-, siendo el plazo de cumplimiento, el de ocho meses desde el otorgamiento de la citada escritura pública.

Al no haberse cumplido con la condición suspensiva señalada, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20/07/2010, punto 16.10, adoptó el acuerdo de declarar sin eficacia el acuerdo de cesión en dación de pago autorizado ante el notario D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa, el día 5 de octubre de 1995, con el número 274 de su protocolo.

Asimismo, con fecha 31/01/2011, el Servicio Técnico de Patrimonio realizó informe de valoración de la citada parcela R.8.2.a.1, con motivo del inicio de expediente para la enajenación de la misma con destino a uso de Vivienda Protegidas, ascendiendo la valoración de la parcela a 1.131.609,16 €

Por lo que, considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que la Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario, al Pleno tengo el honor de proponer, en base a las potestades atribuidas a la Entidades Locales, según lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar de Alta en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, la finca denominada “Parcela R.8.2.a.1, sector PERI-AN-1 Guadaiza”, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20/07/2010, punto 16.10, donde se declaraba sin eficacia el

acuerdo de cesión en dación de pago autorizado ante el notario D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa, el día 5 de octubre de 1995, con el número 274 de su protocolo, y cuya descripción, conteniendo los datos según el art. 104.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, son las siguientes:

Nombre: Parcela R.8.2.a.1, sector PERI-AN-1 Guadaiza.

Naturaleza: Patrimonial-incluido en PMS.

Clasificación: Urbana.

Calificación: Residencial plurifamiliar en bloque

Situación: Supermanzana C Nueva Andalucía.

Linderos: al Norte y Este: con parcela de Zona Verde Pública denominada V35, según una línea quebrada de dos tramos rectos, el primero de 25 m y el segundo entrante y perpendicular al anterior de 54 m; al Sur: con parcela de Zona Verde Pública denominada V36, según un tramo recto entrante y perpendicular al anterior de 25 m; al Oeste con finca matriz de la que se segregó.

Superficie: Mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350,00 m²).

Edificabilidad: 6.541 m²t.

Destino y Uso: Edificación de Viviendas Protegidas de Precio General y Vivienda Joven en Venta, y locales comerciales.

Régimen: Patrimonial-incluido en PMS.

Título Adquisición: Escritura de segregación otorgada ante el notario D. Álvaro E. Rodríguez Espinosa el día 5/10/1995 y con el n° 274 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad n° 3, Tomo 2199, Libro 1173, Folio 179 finca n° 83.049.

Derechos Reales constituidos a favor del bien: Tiene vinculada la propiedad indivisa de la parcela R.8.2.a.b, con una cuota de participación del 48,3123%.

Derechos Reales que gravan el bien: No constan, según nota simple del Registro de la Propiedad n° 3 de Marbella de fecha 28/01/2011..

Derechos Personales constituidos sobre el bien: No constan.

Cuantía de la Adquisición: Procedente de la segregación de la parcela municipal denominada R.8.2.a, obtenida con la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del sector PERI-AN-1 "GUADAIZA"

Valor Real del Inmueble: 1.131.609,16 €

Frutos y rentas que produzcan: No constan."

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal NO Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 8/2011).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“En el Inventario General Consolidado de Bienes de este Ayuntamiento, figura inscrito con el número de orden 426, bajo el epígrafe de Bienes Inmuebles de naturaleza Patrimonial, el inmueble señalado como Trastero nº 5, situado en la planta baja del Edificio B, conjunto residencial Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club.

En sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20/04/2010, punto 10.7, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares por el que se regulaba el procedimiento de enajenación mediante subasta pública, procedimiento abierto, del mencionado inmueble.

En sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31/08/2010, punto 4.1, se acordó aprobar la adjudicación provisional al licitador D^a Esperanza Macías Arias, en el precio de 24.180,00 € acordándose posteriormente, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5/10/2010, punto 15.8.3, la adjudicación definitiva.

Con fecha 10/01/2011, ante el notario D. Juan Miguel Motos Guirao, actuando en sustitución por imposibilidad accidental de su compañero D Juan Luís Gómez Olivares, y con el nº 11 de protocolo, se otorgó escritura pública en la que se protocolizaba la enajenación del Trastero número 5, situado en la planta baja del Edificio B, conjunto residencial Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club, a favor de D^a Esperanza Macías Arias.

Por lo que, considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que la Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario, al Pleno tengo el honor de proponer, en base a las potestades atribuidas a la Entidades Locales, según lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar de Baja en el Inventario General Consolidado de Bienes de este Ayuntamiento, el inmueble denominado Trastero número 5, situado en la planta baja del Edificio B, conjunto residencial Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club, inscrito en el Inventario Municipal con el número de orden 426, bajo el epígrafe de Bienes Inmuebles de naturaleza Patrimonial, en virtud del acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5/10/2010, punto 15.8.3 donde se acuerda adjudicarlo definitivamente a D^a Esperanza Macías Arias, como resultado de la tramitación del expediente administrativo relativo a la enajenación de citado inmueble.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal NO Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 15/2011).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 24/11/1993 se suscribió convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil FERLEM, S.A., por el que se modificaban las condiciones urbanísticas de una parcela de titularidad de la mercantil, y por la cesión a favor de esta última del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento, éste obtenía un local comercial, con una superficie de 1.000,00 m², que forma parte del conjunto denominado “Edificio Feria”, el cual se encuentra situado entre las calle José Manuel Valles, Fray Agustín de San Pascual y Alfredo Palma de este ciudad.

En la obligación de la mercantil FERLEM, S.A. relativa a la entrega del local mencionado anteriormente, se subrogó la entidad FCC INMOBILIARIA S.A., hoy REALIA BUSINESS S.A., según se expone en escritura otorgada ante el notario D. Filiberto Carrillo de Albornoz Fizac el día 15/11/2010 y con el nº 2.834 de su protocolo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/07/2010, punto 10, acordó aceptar la cesión del local comercial reseñado en el primer párrafo, en compensación sustitutoria por la cesión del aprovechamiento, conforme a lo estipulado en el convenio de fecha 24/11/1993.

En virtud del acuerdo mencionado en el párrafo anterior, ante el notario D. Filiberto Carrillo de Albornoz Fizac, el día 15/11/2010 y con el nº 2.834 de su protocolo, por este Ayuntamiento y la mercantil REALIA BUSINESS S.A, se otorgó escritura pública por la que la citada mercantil cedió a este Ayuntamiento el local señalado por un valor declarado de 558.750,00 € en compensación por la cesión realizada por este Ayuntamiento del aprovechamiento urbanístico a favor de Ferlem S.A.

Por lo que, considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las

Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que la Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario, al Pleno tengo el honor de proponer, en base a las potestades atribuidas a la Entidades Locales, según lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: **Dar de Alta** en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, el local denominado “Local comercial en planta baja, bloque I del cjto. Edificio Feria,” situado entre las calles José Manuel Valles, Fray Agustín de San Pascual y Alfredo Palma, de esta ciudad, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20/07/2010, punto 10, donde se acordó aceptar la cesión del local comercial reseñado, en compensación sustitutoria por la cesión del aprovechamiento, conforme a lo estipulado en el convenio de fecha 24/11/1993 suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil FERLEM, S.A., y escriturada la aceptación ante el notario D. Filiberto Carrillo de Albornoz Fizac el día 15/11/2010 y con el nº 2.834 de su protocolo, cuya descripción, conteniendo los datos según el art. 104.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, es la siguiente:

Nombre: Local comercial en planta baja, bloque I del cjto. Edificio Feria.

Naturaleza: Patrimonial-incluido en PMS.

Clasificación: Urbana.

Calificación: Ordenación Abierta, OA, según PGOU vigente.

Situación: Entre las calles: José Manuel Valles Fray Agustín de San Pascual y Alfredo Palma, en Marbella.

Linderos: Considerando su frente de entrada por la calle Alfredo Palma, linda: a la derecha, izquierda y fondo, con zona común del conjunto.

Superficie: Mil metros cuadrados (1.000,00 m²).

Edificabilidad: No consta.

Destino y Uso: Comercial, Terciario y usos compatibles según el PGOU vigente.

Régimen: Patrimonial-incluido en PMS.

Título Adquisición: Escritura de aceptación otorgada ante el notario D. Filiberto Carrillo de Albornoz Fizac, el día 15/11/2010 y con el nº 2.834 de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 2, Tomo 1.723, Libro 716, Folio 184, finca nº 52.999.

Derechos Reales constituidos a favor del bien: No constan.

Derechos Reales que gravan el bien: No constan.

Derechos Personales constituidos sobre el bien: No constan.

Cuantía de la Adquisición: 558.750,00 € (valor declarado en la escritura de cesión y aceptación).

Valor Real del Inmueble: 558.750,00 € (valor declarado en la escritura de cesión y aceptación).

Frutos y rentas que produzcan: No constan.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal NO Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EPÍGRAFE BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS (EXPTE. 16/2011).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario.

Al Pleno tengo el honor de proponer, en base a las potestades atribuidas a las Entidades Locales, según lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el art. 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Dar de Alta en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, bajo el epígrafe de Bienes Muebles, los siguientes bienes:

1. Medidor de campo

Características: medidor de campo FTE Mediaminit-T para recepción y distribución de señales de televisión.

Cantidad: 1

Clase: útiles y herramientas

Departamento: Técnicos e informática.

Factura: 2010/141

Fecha de adquisición: 10/05/2010

Coste: 1.795,68 €

Destino: Servicio de informática

Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.

Aprobación: JGL 11/10/2010, Rel. 677

2. Fax brother

Características: fax brother 2820 laser

Cantidad: 10

Clase: Ofimática

Departamento: Delegación de Hacienda y Personal

Factura: 10/10538

Fecha de adquisición: 21/09/2010
Coste: 2.258,91 €
Destino: varias dependencias municipales
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 11/10/2010, Rel. 677

3. Linterna

Características: linterna adalite L-2000 L (LED)
Cantidad: 20
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana.
Factura: 9015
Fecha de adquisición: 27/09/10
Coste: 5.794,74 €
Destino: completar la dotación de material de los vehículos
Empresa adquisición: Rosenbauer Española S.A
Aprobación: JGL 26/10/2010, Rel. 692

4. Ducha lavaojos

Características: Ducha lavaojos
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 31036
Fecha de adquisición: 06/09/2010
Coste: 777,82 €
Destino: Laboratorio municipal
Empresa adquisición: Alfonso Monserrate Molina
Aprobación: JGL 09/11/2010, Rel. 697.

5. Caja de seguridad

Características: caja de seguridad sentry antirrobo
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/11395
Fecha de adquisición: 04/10/2010
Coste: 232,97 €
Destino: Tenencia Alcaldía San Pedro Alcántara
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 09/11/2010, Rel. 697

6. Cámara color

Características: cámara color de día, B/N de noche. 600 TVL HAD, de alta resolución, que permita la visión de salidas de vehículos.
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: FVTS001969
Fecha de adquisición: 26/10/2010
Coste: 338,35 €
Destino: Bomberos
Empresa adquisición: GTA Tecnoseguridad S.L.
Aprobación: JGL 23/11/2010, Rel. 708

7. Altavoces

Características: Altavoz exponencial de exterior IP65 para línea de 100V. 15 W elíptico.

Cantidad: 2
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: FVGT003000
Fecha de adquisición: 26/10/2010
Coste: 217 €
Destino: Bomberos
Empresa adquisición: GTA Gestión de Tecnologías Avanzadas, S.L.
Aprobación: JGL 23/11//2010, Rel. 708.

8. Kit de LCD y cámara de visión trasera.
Características: Kit de LCD y cámara de visión trasera para adaptación sala 080
Cantidad: 4
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: A 4100327
Fecha de adquisición: 30/09/2010
Coste: 6.092,48 €
Destino: Bomberos (adaptación sala 080)
Empresa adquisición: Iturri S.A.
Aprobación: JGL 23/11//2010, Rel. 708

9. Brazo triturador
Características: brazo triturador TR350+BL
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Cultura y Enseñanza
Factura: 10003413
Fecha de adquisición: 10/08/2010
Coste: 371,11 €
Destino: Guardería municipal Las Chapas
Empresa adquisición: Maria Nieto Navas
Aprobación: JGL 23/11//2010, Rel. 708

10. Barco pirata en parque infantil
Características: Conjunto modelo 3, barco pirata 5.
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Parque y Jardines
Factura: 1069/10
Fecha de adquisición: 28/07/2010
Coste: 14.101 €
Destino: Playa El Faro.
Empresa adquisición: Miracle Play S.L.
Aprobación: JGL 17/08/2010, Rel. 646

11. Barco pirata en parque infantil
Características: Conjunto modelo 3, barco pirata 5.
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Parque y Jardines
Factura: 1067/10
Fecha de adquisición: 13/07/2010
Coste: 14.101 €
Destino: Playa de San Pedro de Alcántara.
Empresa adquisición: Miracle Play S.L.
Aprobación: JGL 17/08/2010, Rel. 646

12. Contenedor

Características: Contenedor autocompactor, marca PALVI mod. CMU-10 de 10 m3 de capacidad geométrica
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Comercio y Vía Pública
Factura: 03-10005-00
Fecha de adquisición: 03/03/2010
Coste: 25.984 €
Destino: Residuos solidos urbanos
Empresa adquisición: Comercial Coveca 2000S.L.
Aprobación: JGL 17/08/2010, Rel. 647

13. Máquina limpia playas

Características: máquina limpia playas Beach Tech
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas.
Departamento: Delegación de Comercio y Vía Pública
Factura: 03-10005-00
Fecha de adquisición: 19/07/2010
Coste: 52.082,76 €
Destino: Residuos solidos urbanos
Empresa adquisición: Casli S.A.
Aprobación: JGL 24/08/2010, Rel. 651

14. Sillas

Características: silla giratoria c/p r/a tigris ref. 54171001
Cantidad: 11
Clase: Sillas
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 833,09 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

15. Estructura

Características: estructura K.3 160 431221062 peral
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 724,69 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

16. Sobremesa

Características: sobremesa K.3 160x80 431002062 peral
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 550,78 €

Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655.

17. Estructura

Características: estructura ala tipo H 431263062
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 536,44 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

18. Sobre ala

Características: sobre ala 98x60 431015062 Peral
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 308,65 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

19. Buck cajon

Características: buck cajon + archivo peral 402027062
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 1.128,03 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655.

20. Silla fija

Características: silla fija marco 87711101 amazon negro
Cantidad: 18
Clase: sillas
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 617,47 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

21. Armario

Características: armario P/B 90x42x201 405318062 Rock
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal

Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 1.906,41 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

22. Estante móvil

Características: estante móvil plata 86x37x2,5 405366051
Cantidad: 22
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 303,84 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655.

23. Estante fijo

Características: estante fijo plata 86x37x2.5 405367051
Cantidad: 11
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 164 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

24. Taquillas

Características: taquilla 1 modulo 2 puertas AT-30
Cantidad: 6
Clase: Mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/8586
Fecha de adquisición: 31/07/2010
Coste: 494,15 €
Destino: Nave logística de SPA
Empresa adquisición: Andaluza de Papelería Ofipapel S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655

25. Plataforma elevadora

Características: Octopussy 1412 de Oil & Steel Blanca nº 186241004
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras y Servicios Operativos
Factura: 022/10
Fecha de adquisición: 11/08/2010
Coste: 41.300 €
Destino: Delegación de obras y servicios
Empresa adquisición: Plataformas Sejo S.L.
Aprobación: JGL 31/08/2010, Rel. 655.

26. Barredora aspiradora

Características: barredora aspiradora articulada Ros Roca modelo Citycat 2020

Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Limpieza
Factura: VRE/20000728
Fecha de adquisición: 09/08/2010
Coste: 113.280 €
Destino: Delegación de Limpieza
Empresa adquisición: Ros Roca
Aprobación: JGL 28/09/2010, Rel. 672

27. Papeleras

Características: papeleras, ref. 45-4056-77-34
Cantidad: 104
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras y Servicios Operativos
Factura: 20101000401
Fecha de adquisición: 31/08/2010
Coste: 20.646,33 €
Destino: mobiliario urbano
Empresa adquisición: Leds C4 SA
Aprobación: JGL 05/10/2010, Rel. 679

28. Sillas

Características: silla fija marco 87711101 amazon negro.
Cantidad: 2
Clase: sillas
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/10469
Fecha de adquisición: 20/09/2010
Coste: 68,60 €
Destino: nave logística de San Pedro Alcántara
Empresa adquisición: Ofipapel
Aprobación: JGL 11/10/2010, Rel. 681

29. Sillas

Características: silla giratoria c/p r/a Tigris ref. 54171001
Cantidad: 1
Clase: sillas
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 10/10469
Fecha de adquisición: 20/09/2010
Coste: 75,73 €
Destino: nave logística de San Pedro Alcántara
Empresa adquisición: Ofipapel
Aprobación: JGL 11/10/2010, Rel. 681

30. Estación meteorología

Características: estación meteorológica Kestrel 4000 weather anemom
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Comercio y Vía Pública
Factura: 2010/303
Fecha de adquisición: 12/12/2010
Coste: 418,90 €
Destino: Servicio de inspección (industria)
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.I.
Aprobación: 21/12/2010, Rel. 734

31. Tobera

Características: tobera giratoria ¾ HRH 200-600
Cantidad: 2
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1755
Fecha de adquisición: 24/11/2010
Coste: 2773 €
Destino: Servicio Municipal de Obras
Empresa adquisición: Talleres Ramisur S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Tel. 739.

32. Tobera

Características: tobera ¾ P-9
Cantidad: 2
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1755
Fecha de adquisición: 24/11/2010
Coste: 849,93 €
Destino: Servicio Municipal de Obras
Empresa adquisición: Talleres Ramisur S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

33. Mangote aspiración

Características: mangote aspiración gris 108 3,40 m. con enlace
Cantidad: 6
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1755
Fecha de adquisición: 24/11/2010
Coste: 1.932,34 €
Destino: Servicio Municipal de Obras.
Empresa adquisición: Talleres Ramisur S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

34. Mangote aspiración

Características: mangote aspiración gris 108 2,80 m. con enlace
Cantidad: 6
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1755
Fecha de adquisición: 24/11/2010
Coste: 1843,84 €
Destino: Servicio Municipal de Obras
Empresa adquisición: Talleres Ramisur S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739.

35. Sistema de cámara marcha atrás

Características: sistema de cámara marcha atrás con monitor LSD más protector.
Cantidad: 1
Clase: sillas
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: PR0010308
Fecha de adquisición: 14/12/2010
Coste: 1840,40 €
Destino: no consta

Empresa adquisición: Iturri S.A.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

36. Taladro

Características: taladro bosch GBH-2-26 DFR + ACC
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1/1/005223
Fecha de adquisición: 31/10/10
Coste: 350,94 €
Destino: Obras y Servicios Operativos
Empresa adquisición: Ferretería El Store, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

37. Amoladora

Características: amoladora Bosch GWS 20-230 H 0601850103
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1/1/005223
Fecha de adquisición: 31/10/10
Coste: 147 €
Destino: Obras y Servicios Operativos
Empresa adquisición: Ferretería El Store, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739.

38. Amoladora

Características: amoladora mini Bosch GWS 6-115 AC + MALETI
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1/1/005223
Fecha de adquisición: 31/10/10
Coste: 83,41 €
Destino: Obras y Servicios Operativos
Empresa adquisición: Ferretería El Store, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

39. Soldador

Características: soldador Inverter Solter Cott 145
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1/1/005223
Fecha de adquisición: 31/10/10
Coste: 320,42 €
Destino: Obras y Servicios Operativos
Empresa adquisición: Ferretería El Store, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

40. Generador

Características: generador mosa GBH-5000 MBH HONDA
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Obras Municipales
Factura: 10/1/1/005223
Fecha de adquisición: 31/10/10

Coste: 320,42 €
Destino: Obras y Servicios Operativos
Empresa adquisición: Ferretería El Store, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739.

41. Botas

Características: bota fénix plus boa
Cantidad: 76
Clase: vestuarios
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: 91812198
Fecha de adquisición: 02/12/2010
Coste: 17.711,80 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: El Corte Inglés S.A.I
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

42. Relojes con lector de huella

Características: reloj digitek ML20BIO/NET con huella.
Cantidad: 8
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 1100000429
Fecha de adquisición: 30/11/2010
Coste: 15.264,48 €
Destino: dependencias municipales
Empresa adquisición: Ábaco C.E. Informáticos, S.L.
Aprobación: JGL 28/12/10, Rel. 739

43. Ordenador

Características: PC Lenovo E7500/500GB/4GB
Cantidad: 5
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 2.625,5 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

44. Ordenador

Características: EE Box EB1007/1GB
Cantidad: 30
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 8.708,4 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

45. Monitor

Características: TFT 19 " AOC 936SWA (multimedia)
Cantidad: 35
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal

Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 3.675,7 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

46. Ordenador

Características: notebook asus 1001 HA negro, atom N270, 1GB, 160 G
Cantidad: 2
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 649 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

47. Pizarra electronica

Características: pizarra Eno 78" + proyector Benq 525ST + soporte + caja.
Cantidad: 2
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 4.590,90 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

48. Impresora

Características: impresora térmica dymo-lw 400 turbo etiquetas alta
Cantidad: 1
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 149,86 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

49. Swich (conmutador)

Características: swich D-link DGS 1024 D 24 puertos 10/100/1000
Cantidad: 2
Clase: informática
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 462,56 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

50. Armario

Características: desc. armario 19" WM6612 12U 600X600

Cantidad: 1
Clase: mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 195,88 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

51. Patch panel

Características: patch panel 24 cat. 6
Cantidad: 4
Clase: mobiliario auxiliar
Departamento: Delegación de Hacienda y Personal
Factura: 2010/331
Fecha de adquisición: 03/12/2010
Coste: 182,12 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

52. Ordenador

Características: Asus EEE Box EB1007 negro/D410/2GB/160GB/XP
Cantidad: 19
Clase: informatica
Departamento: Técnicos e informática
Factura: 2010/343
Fecha de adquisición: 30/12/2010
Coste: 6.143,08 €
Destino: diferentes areas municipales
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

53. Monitor

Características: TFT 19" AOC 936SWA
Cantidad: 19
Clase: informática
Departamento: Técnicos e informática
Factura: 2010/343
Fecha de adquisición: 30/12/2010
Coste: 1.972,96 €
Destino: diferentes areas municipales
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

54. Electrobomba

Características: electrobomba drenaje 150m mono
Cantidad: 4
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: 2010/343
Fecha de adquisición: 30/12/2010
Coste: 3.481 €
Destino: diferentes areas municipales
Empresa adquisición: Herbecon Systems S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

55. Portátil

Características: Netbook EEEC 1001PX-WHI022S 1
Cantidad: 1
Clase: informática
Departamento: Delegación de Seguridad Ciudadana
Factura: 91824814
Fecha de adquisición: 30/12/2010
Coste: 381,97 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: El Corte Inglés S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

56. Taladro

Características: taladro bosch GBH-2-26 DFR+ACC
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/005731
Fecha de adquisición: 30/11/10
Coste: 350,94 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

57. Motosierra

Características: motosierra Still 200T 35
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/005731
Fecha de adquisición: 30/11/10
Coste: 598,53 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

58. Desbrozadora

Características: desbrozadora FS-480 autocut
Cantidad: 2
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/005731
Fecha de adquisición: 30/11/10
Coste: 1.503 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

59. Sopladora

Características: sopladora Stihl BG-86D
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/005731
Fecha de adquisición: 30/11/10
Coste: 272,81 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.

Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

60. Cortacésped

Características: cortacésped honda HRH-53 HXE
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/005731
Fecha de adquisición: 30/11/10
Coste: 1.984,38 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

61. Tractor

Características: tractor-mini Honda HF2315HM
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 4.007,28 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

62. Sopladora

Características: sopladora stihl BG-86D
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 272,81 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

63. Sopladora

Características: sopladora stihl BR-500 silenciosa
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 511,78 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

64. Motosierra

Características: motosierra Stihl 200 T 35
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10

Coste: 598,51 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

65. Motosierra

Características: motosierra Stihl 230 de 40
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 411,5 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

66. Cortaseto

Características: cortaseto still HS 81R 600 PODA
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 548,11 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

67. Desbrozadora

Características: desbrozadora FS-480 Autocut
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 795,69 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

68. Rampa

Características: rampa aluminio plegable 450 K
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 199,73 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

69. Motoazada.

Características: motoazada Honda F-510
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales

Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 2.066,58 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

70. Sopladora

Características: sopladora Stihl BG-86D
Cantidad: 2
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 545,56 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

71. Motosierra

Características: motosierra Stihl 200 T 35
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 598,51 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

72. Motosierra

Características: motosierra Stihl 200 T 35
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 410,50 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748

73. Cortaseto

Características: cortaseto Stihl HS-81R 600 poda
Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 548,11 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

74. Hidrolimpiadora

Características: hidrolimpiadora RE 162

Cantidad: 1
Clase: útiles y herramientas
Departamento: Delegación de obras municipales
Factura: 10/1/1/004704
Fecha de adquisición: 30/09/10
Coste: 493,99 €
Destino: delegación de parques y jardines.
Empresa adquisición: Ferretería el Store S.L.
Aprobación: JGL 18/01/2011, Rel. 748.

SEGUNDO. Dar de Alta en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, bajo el epígrafe de Vehículos, los siguientes vehículos:

1. Remolque oruga
Departamento: Delegación de Parques y Jardines.
Matrícula: no consta
Bastidor: VWHRPL210A1000130
Factura: 023/10
Fecha de adquisición: 11/08/2010
Coste: 1.551,7 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Plataformas Sejo
Aprobación: JGL 31/08/10, Rel. 656

2. Barredora "Antoli" 120 articulada
Departamento: Delegación de Limpieza
Matrícula: no consta
Bastidor: 120090017
Factura: 644
Fecha de adquisición: 02/09/10
Coste: 71.867,9 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Barredora Antoli S.L.
Aprobación: JGL 11/10/10, Rel. 681

3. Barredora "Antoli" 120 articulada
Departamento: Delegación de Limpieza
Matrícula: no consta
Bastidor: 120090018
Factura: 644
Fecha de adquisición: 02/09/10
Coste: 71.867,9 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Barredora Antoli S.L.
Aprobación: JGL 11/10/10, Rel. 681

4. Barredora "Antoli" 120 articulada
Departamento: Delegación de Limpieza
Matrícula: no consta
Bastidor: 120090019
Factura: 644
Fecha de adquisición: 02/09/10
Coste: 71.867,9 €
Destino: no consta
Empresa adquisición: Barredora Antoli S.L.
Aprobación: JGL 11/10/10, Rel. 681

5. Nueva master furgon L2H2 3500DCI 125CV blanco

Departamento: Delegación de Limpieza
Matrícula: no consta
Bastidor: VF1MAFECC42847367
Factura: 10/1741
Fecha de adquisición: 30/07/10
Coste: 55.224 €
Destino: servicio de limpieza
Empresa adquisición: Albatros
Aprobación: JGL 11/10/10, Rel. 681

6. Tractor, marca Kubota, modelo M128XDT, con pala frontal hidráulica, marca El León, modelo 385/97
Departamento: Delegación de Limpieza
Matrícula: no consta
Bastidor: M128X50426
Factura: 323/10
Fecha de adquisición: 20/07/2010
Coste: 58.959,31 €
Destino: servicio de limpieza
Empresa adquisición: Agrícola Manzano S.L.
Aprobación: JGL 26/10/10, Rel. 690

7. Camión nissan L50.09
Departamento: Delegación de Fiestas
Matrícula: M9258NG
Bastidor: VSKL5024SMB351001
Factura: no consta
Fecha de adquisición: no consta
Coste: no consta €
Destino: fiestas
Empresa adquisición: no consta
Aprobación: no consta

8. Piaggio Xip Base MY
Departamento: Delegación de Sanidad
Matrícula: C1043BCJ
Bastidor: ZAPC0600000161621
Factura: no consta
Fecha de adquisición: no consta
Coste: no consta €
Destino: sanidad
Empresa adquisición: no consta
Aprobación: no consta.

9. Renault Expresx
Departamento: Delegación de electricidad
Matrícula: 9241BBV
Bastidor: VF1G40B0522359956
Factura: no consta
Fecha de adquisición: no consta
Coste: no consta €
Destino: electricidad.
Empresa adquisición: no consta
Aprobación: no consta

TERCERO. Dar de Baja en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, bajo el epígrafe de Vehículos, los siguientes vehículos:

1. Camión nissan L50.09, descrito en el número 7 del segundo apartado.
2. Piaggio Xip Base MY, descrito en el número 8 del segundo apartado.
3. Renault Expresx, descrito en el número 9 del segundo apartado.
4. Nissan Patrol 4 x 4, con matrícula M6022PN y bastidor VSKAYG260U0583429, del servicio de Las Chapas, descrito en la ficha de Inventario 24.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal NO Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EPÍGRAFE BIENES INMUEBLES (Expte. 17/2011).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“En el Inventario General Consolidado de Bienes de este Ayuntamiento bajo el epígrafe de Bienes Inmuebles Urbanos de naturaleza Demanial Servicio Público, figura inscrita con el número de orden 1.430, la finca denominada “Parcela en Hacienda San Manuel”, y con una superficie de 13.754,26 m², resto de la agrupación de las parcelas 20 y 21, ambas provenientes del Proyecto de Compensación del sector URP-AL-5 “El Olivar”.

Al objeto de segregar una porción de terreno de 2.500,00 m², para destinarla a Guardería Municipal, con fecha 8/11/2010 el Jefe de la Unidad Técnica de Cartografía redactó Proyecto de Parcelación, que fue aprobado mediante decreto nº 2010D14716 de fecha 13/12/2010 del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.

Con fecha 25/01/2011, se presentó en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de Marbella, la documentación necesaria con objeto de proceder a inscribir el Proyecto de Parcelación redactado por el Jefe de la Unidad Técnica de Cartografía y por el que, como se ha señalado, procede a segregar de la parcela 20-21 del sector URP-AL-5, denominada “Parcela en Hacienda San Manuel”, una porción de terreno de 2.500,00 m² para destinarla a Guardería Municipal. Dicha documentación es calificada favorablemente por el Sr. Registrador, procediendo a practicar la inscripción 1ª de la porción segregada como finca registral número 38.937, de naturaleza Demanial-Servicio Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en cuanto a que la Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario y que todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes se anotará en el inventario.

Al Pleno tengo el honor de proponer, en base a las potestades atribuidas a la Entidades Locales, según lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 100.1 del Decreto 18/2006, de 24 enero, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Dar de Baja en el Inventario General Consolidado de Bienes de este Ayuntamiento, la parcela que figura inscrita bajo el epígrafe de Bienes Inmuebles con el número de orden 1.430, denominada “Parcela en Hacienda San Manuel”, en virtud del Decreto nº 2010D14716 dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 13/12/2010, y por el que se aprobaba el Proyecto de Parcelación de la misma, redactado con fecha 8/11/2010 por la Unidad Técnica de Cartografía de este Ayuntamiento, al objeto de proceder a la segregación de una nueva parcela de 2.500,00 m² para destinarla a Guardería Municipal.

SEGUNDO: Dar de Alta en el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, las fincas resultantes del Proyecto de Parcelación redactado con fecha 8/11/2010 por la Unidad de Técnica de Cartografía de este Ayuntamiento, aprobado mediante decreto nº 2010D14716 dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 13/12/2010, cuyas descripciones, conteniendo los datos según el art. 104.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, son las siguientes:

1.- Nombre: Parcela en Hacienda San Manuel, URP-AL-5, urb. “El Olivar”.

Naturaleza: Demanial-Servicio Público.

Clasificación: Urbana.

Calificación: Sistema General de Equipamiento Educativo.

Situación: Parcela 20-21 Sector URP-AL-5, urb. El Olivar, Hacienda San Manuel, Marbella.

Linderos: al Norte: tramo recto con parcela de Equipamiento Escolar, hoy en día el I.E.S. Las Dunas; al Sur: tramo recto con finca de procedencia; al Este: tramo recto con finca segregada en 32,74 m y vial de la urbanización; al Oeste: tramo recto con la urb. Ricmar.

Superficie: Once mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (11.254,26 m²).

Edificabilidad: No consta.

Destino y Uso: Sistema General de Equipamiento Educativo Público.

Régimen: Demanial-Servicio Público.

Título Adquisición: Decreto nº 2010D14716 dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 13/12/2010 por el que se aprobaba el

Proyecto de Parcelación redactado con fecha 8/11/2010 por el Jefe de la Unidad Técnica de Cartografía.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 1 de Marbella, Tomo 1.678, Libro 561, Folio 76, finca nº 38.580.

Derechos Reales constituidos a favor del bien: No constan.

Derechos Reales que gravan el bien: No constan.

Derechos Personales constituidos sobre el bien: No constan.

Cuantía de la Adquisición: Resto de la parcela 20-21 de Hacienda San Manuel, tras diversas segregaciones, obtenida por el Proyecto de Compensación del sector URP-AL-5 El Olivar.

Valor Real del Inmueble: No consta.

Frutos y rentas que produzcan: No constan.

2.- Nombre: Parcela en Hacienda San Manuel, URP-AL-5, urb. “El Olivar”.

Naturaleza: Demanial-Servicio Público.

Clasificación: Urbana.

Calificación: Sistema General de Equipamiento Educativo Público.

Situación: Parcela 20-21 Sector URP-AL-5, urb. El Olivar, Hacienda San Manuel, Marbella.

Linderos: al Norte: tramo recto de 76,36 m, con finca matriz, parcela 20-21; al Sur: tramo recto de 76,36 m, con finca de procedencia; al Este: tramo recto de 32,74 m con vial de la urbanización; al Oeste: tramo recto de 32,74 m, con finca matriz, parcela 20-21.

Superficie: Dos mil quinientos metros cuadrados (2.500,00 m²).

Edificabilidad: 2 m²t/ m² según PGOU vigente.

Destino y Uso: Guardería Municipal.

Régimen: Demanial-Servicio Público.

Título Adquisición: Decreto nº 2010D14716 dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo con fecha 13/12/2010 por el que se aprobaba el Proyecto de Parcelación redactado con fecha 8/11/2010 por el Jefe de la Unidad Técnica de Cartografía.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 1 de Marbella, Tomo 1.740, Libro 603, Folio 194, finca nº 38.937.

Derechos Reales constituidos a favor del bien: No constan.

Derechos Reales que gravan el bien: No constan.

Derechos Personales constituidos sobre el bien: No constan.

Cuantía de la Adquisición: Segregación del resto de la parcela 20-21 de Hacienda San Manuel, obtenida por el Proyecto de Compensación del sector URP-AL-5 El Olivar.

Valor Real del Inmueble: No consta.

Frutos y rentas que produzcan: No constan.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal NO Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

6.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, DÑA. CARMEN DÍAZ GARCÍA, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS Y SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Para el presente año 2011, el Ayuntamiento de Marbella, a través de su Delegación de Cultura, ha tomado la decisión de que es necesario organizar una Colección Museográfica de Arqueología que sea el germen de un futuro Museo Municipal. Para ello se solicitó la colaboración ciudadana para que, a través de donaciones particulares, se incrementara el patrimonio arqueológico municipal, atendiendo a esta petición se han producido diversas donaciones de piezas arqueológicas para su inclusión en el Inventario Municipal. Se han suscrito contratos de donación con don Juan M. Cervera Añón y con la Sección Espeleológica Marbellí (SEM), que se adjuntan a esta moción.

Siendo el órgano competente la aceptación de la cesión de dicho derecho, según el art. 22.2 del Decreto 18/2006, el Ayuntamiento Pleno.

Por lo expuesto, la Sra. Delegada PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar las donaciones de piezas arqueológicas realizadas por Juan M. Cervera Añón y la Sección Espeleológica Marbellí realizada en contrato de convenio de cesión el 26 de enero de 2011 y su inclusión en el inventario del patrimonio municipal.

SEGUNDO.- Agradecer a Juan M. Cervera Añón y la Sección Espeleológica Marbellí las donaciones realizadas.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de nueve votos a favor (siete del Grupo Municipal Partido Popular uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal NO Adscrito) y dos abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN AL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DE NAGÜELES Y RÍO REAL.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“ Con fecha 15 de febrero del presente año se ha recibido por Registro de Entrada de este Ayuntamiento una propuesta de Modificación Puntual de Elementos del P.G.O.U en relación a los ámbitos SUNC NG 1 y ARG NG 12, afectando asimismo al SUS RR 1.

Del texto de la propuesta de modificación se desprende su justificación desde el punto de vista del interés público, puesto que se pretende por un lado, disminuir el número de viviendas global del sector SUNC NG 1, agrupar las parcelas dotacionales pertenecientes a dicho sector diseñándolas de forma que asegure de mejor manera el cumplimiento de lo determinado en el artículo 9 letra E de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en cuanto a *“procurar la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos”* , creando una bolsa de aparcamiento público colindante a la zona verde, por lo que además se fomenta su adecuada articulación e integración social. Por otro lado se incrementa el número total de viviendas de promoción pública establecidas actualmente, localizándolas en el sector SUS RR 1, por cumplir lo determinado en el artículo 10 .1 apartado A letra b) de LOUA, aspecto que deberá garantizarse en cuanto a la ejecución efectiva de las viviendas.

Vista la propuesta resumida en el apartado precedente, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la LOUA en lo establecido en relación al objeto de los planes Generales y sus modificaciones en lo relativo a la funcionalidad, coherencia y accesibilidad de las dotaciones, y a propiciar la mejora de la red de aparcamientos, así como lo establecido en el apartado 10 de dicho texto legal,

El Concejal que suscribe, PROPONE al Pleno de la Corporación Municipal:

Que se acuerde el inicio del trámite pertinente, según lo establecido en el artículo 36 y ss. de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de Modificación Puntual de Elementos del Plan General en los ámbitos SUNC NG 1, ARG NG 12 y SUS RR 1.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por siete votos a favor del grupo municipal Partido Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Sr. de Luís Ferreras, una del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y otra del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que sí habrá intervenciones en este punto, por lo que tiene la palabra para la defensa de la moción el Sr. Moro Nieto.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, se trata de una petición recibida por registro de entrada, referente a una propuesta de modificación puntual de elementos del Plan General en relación a los ámbitos NG-1 y RG-NG-12, afectando también al ámbito SUS-RR-1.

Del texto de la propuesta de modificación, se desprende su justificación desde el punto de vista del interés público, en este caso la Delegación de Urbanismo considera que el reparto de cargas en estos ámbitos afectados no es equitativo e incurre en agravios comparativos, toda vez que las cesiones que se hicieron en su momento en el Plan General del año 1986 no se han tenido en cuenta en el reparto de dichas cargas.

Se justifica su interés público por el hecho que al reorganizar los ámbitos y hacer un reparto más equitativo de las cargas, conseguirán tener un número menor de viviendas libres, pero aumentan el número de viviendas protegidas aunque se ubiquen en otro ámbito distinto.

Se reagrupan también las zonas verdes y se dota a los ámbitos tanto de mejores accesos como de más y mejores ubicaciones de los aparcamientos del mismo.

Esta propuesta de modificación, como cualquier otra, está absolutamente consensuada con los técnicos de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía en Sevilla, y ante la posibilidad que este pudiera ser el último pleno ordinario, les parecía conveniente que como mínimo trajeran el inicio de los trámites para proceder a esta modificación.

Toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que, efectivamente, como comenta el Sr. Concejal, son en realidad dos modificaciones puntuales de elementos, que se vienen a sumar con otras cuatro que ya han tramitado desde este Ayuntamiento.

Las modificaciones puntuales de elementos, según el art. 36 de la LOUA, deben hacerse con una cierta restricción, sin embargo, a pesar que se aprobó el Plan General a primeros del pasado año, ya van por seis.

Según la LOUA, la nueva ordenación propuesta en estas modificaciones puntuales de elementos deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que supongan para el bienestar de la población, y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines en la actividad pública urbanística, y de las reglas y estándares de ordenación reglados en esta ley.

También dice que las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes en la ordenación estructural, habrán de mejorar la capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir con igual o mejor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en éstas.

De lo expuesto por el Sr. Concejal, lo de disminuir las viviendas de renta libre, agrupar los aparcamientos e incrementar en la misma medida las VPO no parecen deducirse grandes mejoras para las infraestructuras, los servicios, las dotaciones, la capacidad, la funcionalidad.

En definitiva, le parece, a su juicio, que no hay un mayor cumplimiento de la calidad y eficacia de lo propuesto en el Plan General, insiste en que están en cuatro modificaciones puntuales de elementos, da la sensación que el documento, el Plan General que se aprobó en este Ayuntamiento, sólo tiene valor para modificarlo.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, nuevamente están con una modificación puntual de elementos, es una modificación directa sobre lo que aprobaron hace poco aquí.

La impresión que tiene es que si toman en el poco tiempo este Plan General y todas las modificaciones que ha habido, parece ser, al igual que otras, que tiene todas las bendiciones de la Consejería de Urbanismo y de todos los parámetros posibles.

Pero no deben olvidar que a lo largo de este Pleno, del siguiente posiblemente último pleno, y de los próximos años, seguramente va a haber propuestas tanto en este Pleno como en los demás, sobre otros temas que también son de ámbito más público incluso o de repercusión más pública que la que hoy se trae aquí, y no parece haber, o no parece haber habido en la previa preparación del Plan General, suficientes intenciones o ganas de que esas cosas se pudieran solucionar.

A lo largo de este Pleno explicará en su moción el motivo por el que lo dice.

Hay asuntos a los que han dado importancia, estos que están ocurriendo ahora, que la tienen, relativa pero la tienen, puesto que hay un beneficio en aparcamientos y en servicio público en lo que hoy se trae aquí, a priori y con los informes que tienen, pero hay otros que se han quedado en el Plan General y que perjudican, en este caso ya lo explicará a lo largo de este Pleno, a San Pedro, a Nueva Andalucía, a Las Chapas y también a Marbella.

También le hubiera gustado que lo trajeran, le va a proponer a lo largo de este Pleno uno y espera que, al igual que trae este y que de alguna forma, con sus votos, van a salir adelante, también otros que traigan los miembros de la oposición, puedan salir adelante.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo al Sr. Moro que, efectivamente, hay algunas cosas que necesitan alguna aclaración por su parte, porque hay algo en la propuesta que a su grupo no les encaja del todo.

Este documento es el único que se presenta al Pleno para justificar la necesidad de la modificación del Plan, les parece excesivamente escueto, no sólo por la cantidad, es una hoja, sino porque no hay argumentos de peso, pero si se fijan, el párrafo primero del texto dice que con fecha 15 de febrero del presente año, es decir hace unos días, se ha recibido por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, una propuesta de modificación puntual de elementos del P.G.O.U.

Hace unos días se recibió una propuesta de alguien, probablemente de los propietarios o afectados de los suelos a modificar, tres días después, el Concejal, Sr. Moro, hace la propuesta al Pleno, el día 18, el día 15 se recibe la propuesta de modificación del Plan y el día 18 se hace la propuesta al Pleno y una semana después se pretende aprobar aquí.

Les parece que esta urgencia es insólita, sobre todo cuando vienen de un periodo largo de aprobación del Plan General, que ha habido hasta dos aprobaciones provisionales, una aprobación inicial y una tramitación extensa y larga de alegaciones durante la cual se supone que estas personas han podido plantear la justeza o no de sus pretensiones.

En ausencia de todos esos antecedentes y situaciones, les parece que pretender ahora modificar el Plan General no está suficientemente justificado, a juicio suyo, y en vista a los antecedentes que obran en su poder, son insuficientes y ruega al Sr. Moro que si puede aclararlos y ampliarlos porque caso contrario no podrían apoyar la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** para finalizar, diciendo que va a insistir una vez más, y cree que lo tienen claro, todos tienen claro la importancia que tiene el

documento del Plan General para la ciudad de Marbella en cuanto a la posibilidad que da de reactivar la actividad económica y generar riqueza, empleo para todos y para mejorar la ciudad en definitiva.

Lo ha dicho ininidad de veces y lo seguirá diciendo, el Plan General es un documento vivo, siempre mejorable, y en la medida que es mejorable harán todo lo posible para mejorarlo.

A nadie se le escapa que en las circunstancias en las que se ha redactado este documento, es verdad que lo hacen como un documento especial, además se ponen de manifiesto determinados mecanismos que se han inventado para la ciudad de Marbella por la situación excepcional de ésta.

Todo lo que sea bueno para la ciudad de Marbella, su grupo iniciará modificaciones, pero no cuatro, ni seis, ni ocho, si son treinta y siete o sesenta y cuatro las traerán a Pleno, porque el documento es mejorable y va en función y positivo para la ciudad de Marbella.

Le sorprende que el Sr. Monterroso siempre es partidario y defensor de no instar a las administraciones ni andar con formalismos sino más gestión de teléfono, de reuniones y tal, efectivamente en este caso concreto es lo que ha ocurrido, la entrada del 15 de febrero, como comprenderá, es un formulismo, de atrás vienen muchas conversaciones, muchas reuniones, insiste en que también reuniones con la Dirección General de Urbanismo en Sevilla, porque ya han dicho en ininidad de ocasiones que aquí no viene nada que no esté consensuado entre todos.

Entiende que el urbanismo es una cuestión muy serie y muy delicada, y aquí hay un trabajo muy serio, coherente y responsable de lealtad entre las dos administraciones en un tema tan importante, el interés público, insiste, se demostrará en los siguientes informes técnicos y jurídicos y no por el juicio del Sr. De Luís sino por el de los técnicos.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, una del Sr. Mena Romero y una del Sr. De Luís Ferreras)

ACUERDA

Iniciar el trámite pertinente, según lo establecido en el artículo 36 y ss. de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de Modificación Puntual de Elementos del Plan General en los ámbitos SUNC NG 1, ARG NG 12 y SUS RR 1.

8º.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL MARINA TORRES CAÑAVATE, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE NUEVA ORDENANZA REGULADORA DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN FORMA DE MANO DE OBRA Y MATERIALES. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta de la concejala **MARINA TORRES CAÑAVATE** para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación.

EXPONE

EL Ayuntamiento de Marbella tiene la obligación de mantener las viviendas de titularidad municipal en perfecto estado de habitabilidad. Es necesario realizar inspecciones periódicas para verificar su estado actual, no solo para que sus usuarios puedan disfrutar de una vivienda digna, lo que eleva su calidad de vida, sino para que la seguridad esté garantizada, sobre todo, porque muchas de ellas fueron construidas hace años, siendo por tanto, inmuebles antiguos que necesitan reparaciones urgentes.

Existen también en el municipio muchas viviendas en estas condiciones de deterioro por su antigüedad, agravada por las recientes lluvias, pero que al no ser de titularidad municipal no pueden ser reparadas por el Ayuntamiento. Los socialistas hemos comprobado que muchas de estas viviendas están habitadas por personas mayores con ingresos económicos muy reducidos; algunas viven solas o con hijos discapacitados o enfermos, que no contribuyen a la economía familiar o lo hacen con pequeñas pensiones o ayudas por discapacidad.

La delegación de Obras y Servicios Operativos del Ayuntamiento dispone de personal suficiente y en los almacenes municipales hay materiales en buen estado pero sin uso determinado, que podrían ser utilizados para atender estas situaciones de carencia que sufren en sus viviendas muchas personas mayores, tanto de Marbella como de San Pedro Alcántara.

Desde el PSOE proponemos elaborar y aprobar en Pleno una nueva Ordenanza o Reglamento que regule este tipo de ayudas en especie, para que sirva de soporte legal para que estas necesidades sean atendidas, en la seguridad de que esta novedosa medida social elevará la calidad de vida de muchos de nuestros Mayores.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

MOCIÓN

1. Que el equipo de gobierno elabore una nueva Ordenanza Municipal que regule la concesión de ayudas en forma de Mano de Obra y Materiales, para pequeñas reparaciones en viviendas de propiedad privada, cuando sus propietarios reúnan los requisitos exigidos para ser beneficiarios de estas subvenciones.

2. Que por el personal pertinente se realicen inspecciones periódicas para verificar el estado de habitabilidad de las viviendas sociales de propiedad municipal, procediéndose inmediatamente a las reparaciones que según el informe de las inspecciones, sean necesarias.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y 5 votos a favor (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que, el enunciado del punto ya explica sobradamente de lo que se trata.

Existen en Marbella muchas viviendas, algunas viviendas que son de propiedad municipal, las cuales, el Ayuntamiento tiene la obligación de mantenerlas en las condiciones necesarias de habitabilidad, por tanto, de salubridad y de seguridad.

Pero también existen otras viviendas que no siendo de propiedad municipal, pero siendo sus propietarios personas mayores, se trata en realidad de casitas matas extendidas pro todo el municipio, estas personas tienen ingresos económicos muy bajos y a veces conviven con hijos discapacitados o enfermos, que tampoco aportan a la unidad familiar o nada o si acaso pequeñas ayudas en forma de pensiones de discapacidad.

Es por lo que, habiendo recibido durante estos cuatro años muchas demandas en su grupo, de que los servicios sociales municipales, a los que como es natural su grupo empieza por derivarlos a las UTS, Unidades de Trabajo Social, para que los trabajadores sociales vean los casos, pero vuelven a ellos diciendo que sí, que los trabajadores sociales reconocen que sus condiciones económicas y demás son las suficientes como para que tuvieran esa ayuda, pero que no hay recursos municipales.

En ese caso se preocuparon de ver, en primer lugar, si eran muchas viviendas, tampoco son tantas, son casas viejas, los hijos se emanciparon, quedan los padres, como ya han dicho antes, con hijos que no aportan nada...

Conocen desde hace años a muchos empleados municipales, saben que en la delegación de obras hay almacenados recursos, materiales que no tienen un uso determinado, que están en buen estado y que podrían servir para unas reparaciones menores, porque están hablando de reparaciones menores en viviendas que el Ayuntamiento no tiene obligación de reparar, al no ser de propiedad municipal, pero que sí correspondería una ayuda en especie.

Esta ayuda sería de mano de obra y materiales para que estas personas no tuvieran que pasar el verano sin poder ducharse por no tener el dinero suficiente para pagar a un fontanero que les arregle una cisterna, un grifo, un sumidero de la bañera, reposición de cristales, puertas de ventanas, reparación de pequeñas humedades... es decir, hacer las casas más habitables y salubres.

Indica que es una medida novedosa, es social, para eso proponen que se apruebe una ordenanza municipal que haga posible la cobertura legal de estas ayudas.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, están en una de esas mociones que tienen la obligación de llevar a cabo en la ciudad de Marbella y el pueblo de San Pedro.

La crisis que se está viviendo no tiene referencia, hay otras pero esta está haciendo mucho más hincapié sobre todo en las clases desfavorecidas, y de estas clases

hay una gran cantidad de personas en Marbella, familias que tienen que utilizar este tipo de vivienda.

Si este tipo de vivienda no está al día, no tienen un mantenimiento adecuado, están ante un mal sistema de vida a diario y a veces coincide con que son personas mayores, coincide con que tienen hijos que no están trabajando y con unas necesidades muy claras y no tienen capacidad de cubrir esas necesidades diarias de vida.

Cree que en casos como este, deberían atender esta moción dentro de la medida que puedan y saben que el Ayuntamiento tiene las posibilidades que tiene, a lo largo de este Pleno van a abordar temas bastante serios y complicados respecto a la capacidad económica y financiera que tiene este Ayuntamiento, pero sí deberían empezar a estudiar esta ordenanza.

Respecto a dicha ordenanza, pide a la Sra. Torres, si puede ser, que haya una comisión que se cree, no ya de seguimiento sino que ayude al equipo de gobierno y que ayude a todos a ver y vigilar que lo que se haga esté dentro de la línea que demandan los usuarios de esas viviendas.

Por tanto, lo que propone es que haya una comisión de todos los partidos junto con los técnicos del Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en el mes de octubre del pasado año, su grupo político presentó en esta cámara una propuesta en sentido similar al que hace ahora la concejal Marina Torres.

Entonces estaban a tiempo antes de la aprobación de los presupuestos, de introducir las partidas económicas necesarias, porque la Sra. Torres pide una ordenanza, pero antes de ésta o al mismo tiempo lo que hay que pedir es dinero, es decir, de donde se va a sacar.

Su grupo, a tiempo, plantearon una solución para este tema que era dedicar un apartada de un millón ochocientos mil euros, distribuidos entre micro créditos de hasta una cantidad de 3000 euros, evidentemente esa era una propuesta, que se adjudicaran a personas para los fines que ha comentado la Sra. Torres y que comparte totalmente.

Además éstos serían con dos características, para que sirvieran también para la reactivación del tejido productivo de la ciudad, de la pequeña y mediana empresa, y es que estos proyectos a los que se destinaran estos dineros para estas familias, tuvieran que realizarse por empresas de la localidad, por profesionales de la localidad, y a continuación y además con los TC2 correspondientes donde quedara constancia que los empleados o trabajadores también fueran de la localidad.

Con eso pretendían cubrir dos objetivos que les parecen importantes.

Ahora están en febrero de 2011, la situación es distinta el presupuesto está en marcha, y las circunstancias económicas son las que son, tendrán ocasión en este pleno de hablar de estos temas con más profundidad.

La cuestión estriba en que, la reactivación económica de este municipio, no va a venir sólo por este segmento, pero va a depender de las inversiones, y éstas a su vez del crédito, y en este planteamiento entra ahora mismo, pregunta si el Ayuntamiento de Marbella puede generar crédito para familiar que no tienen dinero, para poder llevar a cabo obras de reforma que no sólo aumentaría su nivel de calidad de vida, sino que generarían trabajo y por tanto impuestos que de alguna manera revertirían al Ayuntamiento.

Su respuesta es que sí, pero para eso hay que modificar el presupuesto, y su grupo en octubre del pasado año planteaban de donde había que restar dinero del

presupuesto ya bastante esquilmo y escueto, lo reconocen, difícil de aligerar más todavía.

Pero cree que hay que hacer un esfuerzo, porque esta es una doctrina keynesiana que está suficientemente demostrada en la historia, que cuando se invierte dinero público en obra pública, se termina generando negocio, actividad económica e impuestos, con lo cual revierte al circuito del estado o en este caso del Ayuntamiento.

Por tanto esta propuesta es muy seria, la hace suya, la vota a favor no sin desconocer que es difícil y primero hay que trabajar en las partidas económicas de gastos del Ayuntamiento a suprimir para que esto sea posible.

Pero desde luego, el Ayuntamiento de Marbella puede actuar ahí como motor de la economía local, a su nivel claro está, no somos un banco, pero sí como motor de la economía local a pequeña escala, y darían ejemplo a los demás, a los bancos, que abran los grifos de una vez, porque si no lo hacen, no hay manera de salir de esta crisis.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que, comparte con los grupos de la oposición la preocupación por la situación de los ocupantes de viviendas sociales y privadas en una situación social difícil, pero les dicen que se ha hecho un gran esfuerzo por parte de este Ayuntamiento.

Se han hecho más de cien acciones de arreglos en casas, en viviendas sociales y viviendas privadas, siempre pasando el corte al que se referían antes, el filtro del trabajador social que defina la situación de necesidad, pero la verdad es que a través de los servicios operativos, a través de talleres de empleo, se han atendido situaciones muy graves.

Se refieren en su moción a la construcción y realización de una ordenanza, la actual regula que el ocupante de la vivienda social también tiene que ocuparse de su mantenimiento, y han ido incluso mucho más allá, porque en situaciones difíciles no han podido hacer ese mantenimiento, los usuarios de estas viviendas saben que cuentan con ellos, han estado en situaciones muy difíciles a altas horas de la noche, no una vez sino varias.

Quiere agradecer a todo el personal de los servicios operativos, a todos los delegados que han estado en horas intespectivas en fiestas ayudando, porque las averías aparecen en las casas cuando menos se lo esperan y han estado ahí.

Hablan de inspecciones a viviendas, han realizado doscientas cincuenta y seis inspecciones a viviendas, han trabajado muy duro en el tema de las zonas comunes, con las piscinas, la instalación de la TDT, iluminación, jardinería, todo eso ha contado con planes específicos por parte del Ayuntamiento.

Le parece paradójico que la Sra. Torres le pida que pongan en marcha una ayuda que el grupo socialista puso en marcha con el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, lo que ocurre es que ahora lo pide al Ayuntamiento porque ese Plan se ha reducido en un 40%, porque las ayudas del 2008 todavía no las han pagado, y ese programa de ayuda convendrán con él que recogía situaciones sociales difíciles, con mayores, personas con discapacidad, que todavía en algunos casos no han recibido las ayudas, en otros casos se han quedado sin ayuda con los recortes.

Su grupo ha suplido esa deficiencia con los medios que tienen, le parece que es innecesario que traiga una moción a Pleno para pedir que el Ayuntamiento en situaciones de urgencia social actúe, porque en situaciones de urgencia social este Ayuntamiento está actuando y ahí están las más de cien actuaciones que se han puesto en marcha.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que su asombro es tal que no tiene palabras para expresarlo.

Invitaría a todos los asistentes a Pleno que se pasaran por las viviendas sociales de El Ángel, competencia exclusiva de este Ayuntamiento.

Desde rebosar las aguas fecales por el váter de las viviendas, hasta roturas de la infraestructura sanitaria de El Ángel, que es impresentable, hasta el extremo que cuando se puso hace dos años la piscina, a los quince días hubo que cerrarla porque se había roto una cañería de fecales y se había llenado de porquería...

Indica al Sr. Cardaña que él viene aquí y les suelta todo lo que ha hecho, esta moción si la quieren aprobar la aprueban, y si no, no la aprueben, no han querido entrar en competencia ni con los Planes de Habilitación de viviendas de la Junta, que los tienen, porque eso son otra cosa, y se hacen en parte los convenios con comunidades.

En este caso se están refiriendo a las viviendas que no son propiedad municipal, que como ha dicho antes no son demasiadas, son las que son, pero que las personas que viven tienen derecho a tener la calidad de vida que les corresponde en una ciudad, en todas, pero sobre todo en Marbella, y que no son atendidas.

Añade que no atienden ni a las viviendas que son de su obligación, y ella nunca miente, pide que vayan a las viviendas sociales de propiedad municipal, ni se atienden a las viviendas de los privados, son personas mayores que no son atendidas por los servicios sociales comunitarios porque no hay recursos.

Su grupo no pide, como dice el Sr. Monterroso que lo suyo es de más altura, simplemente se trata de ayudas en especie, un operario que no va a cobrar, y un material que está ahí, que se utilice.

Ante manifestaciones de los asistentes al Pleno, la **Sra. Alcaldesa** le indica que, como es habitual, no pueden hacer ninguna manifestación ni a favor ni en contra, teniendo en cuenta que hay un debate entre los diferentes posicionamientos, por lo que esperan que sean conscientes que esa es la normativa que se debe seguir, indica que se proceda a la votación.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto se ausenta de la sala la Sra. Caracuel García siendo las 10,35 horas, incorporándose a las 10,36 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. De Luís Ferreras)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

9º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS RELATIVA AL PROYECTO DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Obras y Servicios Operativos, del siguiente tenor literal:

“ EXPONE

Marbella junto al resto de municipios que forman parte de la Costa del Sol se ha convertido con el paso de los años en un destino turístico maduro de reconocimiento y prestigio Internacional.

En la actualidad, el desarrollo y la excelencia turística se dirigen hacia parámetros tales como la calidad, el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad.

El saneamiento de la Costa del Sol, que data de la década de los 70, y que se conoce con la denominación genérica de SANEAMIENTO INTEGRAL, se compone de un sistema de colectores generales interceptores que discurren por la línea de costa y recogen las aguas residuales de las redes de saneamiento municipales para conducir las a Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) distribuidas a lo largo de la Costa, donde se someten a tratamiento, previo a su vertido en el mar.

Si bien, en los últimos años el esfuerzo inversor se ha centrado en la instalación de las correspondientes Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, encontrándose incluso a fecha de hoy ampliándose y mejorando las Edares de Guadalmanza y La Víbora; en lo que respecta a la situación de los colectores generales interceptores, estos son prácticamente los mismos que los ejecutados en los años 70, presentando problemas de falta de capacidad con frecuentes vertidos en época de lluvias a las Costas por las que transitan con pozos que sobresalen en algunos casos, más de un metro por encima de la arena de las playas. Lo que además de los problemas ambientales que provoca daña de forma importante la imagen turística y de calidad que se pretende alcanzar en la Costa del Sol.

La Directiva Europea 91/271/CEE, transpuesta al ordenamiento jurídico interno a través del Real Decreto Ley 11/1995 y del Real Decreto 509/1996, vinculan directamente a todas las administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración.

Existe un modelo competencial claro que establece la competencia básica del saneamiento y depuración en las Entidades Locales (Ley Bases de Régimen Local), si bien conforme al artículo 56.7 del Estatuto de Autonomía de Andalucía corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de planificación, construcción y financiación de las obras públicas en el ámbito de la Comunidad, siempre que no estén declaradas de interés general por el Estado. Además existe la intervención obligada de la Comunidad Autónoma en el sentido de que esta última es la responsable de fijar las Aglomeraciones urbanas en que se estructura su territorio, debiendo disponer de sistemas de colectores en los plazos marcados por la legislación.

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo la renovación, mejora e instalación de nuevas redes de colectores generales interceptores del Saneamiento Integral de la Costa del Sol, que solucionen la falta de capacidad del sistema actual y reduzcan los problemas ambientales de los vertidos que se producen, retirando aquellos colectores que discurren por las playas e incluso en algunos casos, por las zonas de baño, que tanto dañan la imagen turística de la Costa del Sol.”

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por siete votos a favor del grupo municipal Partido Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Sr. de Luís Ferreras, una del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Vicesecretario General da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que, presentan a esta Pleno una moción sobre el saneamiento integral de las aguas residuales, uno de los grandes problemas, una asignatura pendiente de la Costa del Sol y de Marbella que tanto afecta a la imagen turística como un destino consolidado.

Hay que recordar que la red de saneamiento integral se construyó en los años setenta, y que ahora mismo está totalmente colapsada, obsoleta e insuficiente.

Están hablando de unos colectores generales interceptores, que se encuentran ubicados paralelamente a los veintisiete kilómetros de costas que tienen, y que generan problemas de vertidos incontrolados de aguas residuales que son un importante problema medioambiental para la ciudad.

Esta situación les lleva a preguntarse tres preguntas, para cuándo definitivamente el saneamiento integral de la Costra del Sol, cuando tendrán vertidos cero, y finalmente cuándo desaparecerán del paisaje de las playas los pozos de registro de saneamiento que tanto daño hacen a la imagen de la ciudad.

En definitiva, hay que recordar que a esta respuesta la Junta de Andalucía plantea un nuevo horizonte, el horizonte 2015 para cumplimiento de las directivas europeas 271/91 y 2000.

Pero tienen que ser bastante escépticos al respecto, porque en principio lo que plantean es un horizonte que retrasa el horizonte 2012 que vienen anunciando de forma reiterada desde el año 2007.

Añade que son treinta años esperando, de promesas incumplidas, de incumplimientos permanentes, de falsas esperanzas con respecto a un problema estratégico para la ciudad de Marbella y toda la Costa del Sol.

Cree que lo que mejor define esta situación son los más de cien pozos de registro de saneamiento que se encuentran desde Guadalmina hasta Cabopino en las playas, lo cual representa un auténtico símbolo, un monumento a la ineficacia en la gestión, en la política de aguas tanto de la Consejería de Medio Ambiente como de Acosol.

Pero a su vez significa otra cosa, la falta de compromiso y el abandono histórico que ha sufrido la ciudad de Marbella durante los últimos treinta años en materia de infraestructura, es un símbolo de la ciudad y con él tienen que acabar.

Hay que decir que instan a la Consejería de Medio Ambiente, a la Agencia Andaluza del Agua a que retire estos pozos, que haya un plan de actuación real, no simplemente brindis al sol.

Finalmente quiere decir que tienen una empresa que es la que tiene la exclusiva competencia en cuanto a la conservación y mantenimiento del saneamiento, se llama Acosol, y hay que recordar a esta empresa, que tiene una tasa de saneamiento, quieren saber a qué dedica esa tasa de saneamiento, qué finalista que se la cobra a todos los vecinos en los recibos y realmente no está revirtiendo en mejora del saneamiento.

Pregunta donde están los dieciocho millones de euros que tienen a depósito fijo en concepto de este canon desde el año 2002, pues no lo saben, exigen que Acosol actúe y realice una retirada de estos colectores generales.

Finalmente tendría que decir algo, esta semana, su Consejero Delegado tiene el atrevimiento de decir que tienen un saneamiento integral moderno, vanguardista y de las mejores instalaciones de España y todo el litoral mediterráneo, se pregunta cómo se puede decir eso, hablar de algo que para todos es un auténtico cuento.

Desde aquí plantean que esta situación no puede ser algo que perdure en el tiempo, cree que es fácil echar la culpa a los Ayuntamientos y a los barcos que vienen desde Gibraltar, el saneamiento integral necesita una respuesta inmediata.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, es evidente, están en un tema que durante muchos años, no sabe si siempre ha sido responsabilidad y obligación de la Junta, o en otros momentos fue también responsabilidad de los gobiernos centrales.

En cualquier caso, nadie ha acometido en los últimos treinta o veinte años lo que se tendría que haber acometido por fases, porque evidentemente es una obra de un calado importante, no ya solo de calado importante en cuanto a las repercusiones sobre el turismo, sobre la imagen y sobre las playas, que es evidente, no procede ninguna discusión, se refiere al calado a nivel de inversión.

No hay duda que están ante algo que se debería acometer, pero como saben e imagina que el Sr. García, la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento estará organizando y haciéndolo bien, debería haber una propuesta, imagina que Mancomunidad también tiene algo que decir, y habrán hecho una propuesta por fases para acometer eso.

Es evidente que es bueno para Marbella y deberían defenderlo, espera que trabajen en esa línea, como siempre lo ha pedido cuando traen este tipo de propuestas, para que en el fondo se intente conseguir un consenso con las otras administraciones.

Cree que el Sr. García y el Equipo de Gobierno son conscientes que muchas cosas que hoy se van a traer en este pleno, a veces no se pueden acometer o van a votar en contra o se van a abstener porque no hay dinero, igual ocurre en otras administraciones.

Insiste en que se busque un consenso con un programa de actuaciones es lo que deberían buscar en este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, hay dos formas de tratar estos temas aquí, bien con cierta objetividad, o simplemente tratando de convertir una pieza más del encaje de confrontación o si se puede sacar los colores a los responsables mejor.

Indica que la objetividad, ya lo da por hecho, hace tiempo que salió de esta cámara, es difícil atenerse a ella, es pedirle mucho a algunos políticos que lo hagan, sin

embargo, no se refiere tanto al portavoz sino en general la objetividad está fuera de la política.

Pero para poder decir algo, ha recurrido a los técnicos, a las personas responsables de estos temas, hace un momento decía el Sr. Moro que el urbanismo es algo vivo, evidentemente es algo vivo, están hablando de una operación de saneamiento que tiene cincuenta años como mínimo de vida, y en ese tiempo, las necesidades han sido crecientes, con espectacular crecimiento y paralelo a ello las ilegalidades, las irregularidades y la inseguridad jurídica, que no son ajenas al problema del saneamiento.

Pregunta quien pone los cascabeles al gato, como lograr el saneamiento de urbanizaciones enteras que funcionan con pozos negros en este municipio, y de eso no se habla nada, requiere y están sacando sus aguas de todos los colores al mar.

Cree que las palabras que decía el Sr. Mena de negociación, diálogo, consenso, etc... son las que caben decir, lo que hay que hacer es ver como se afronta lo que queda de saneamiento, porque cuando se pregunta a los técnicos se ha hecho mucho de saneamiento integral, pero todavía queda el saneamiento integral.

Es una cuestión que hay que acometer con lealtad entre instituciones, y el Ayuntamiento de Marbella con Acosol y con el Estado, porque estas son obras del Estado, es una competencia que no es municipal, pero tampoco es una competencia...

Cree que las obras de saneamiento no es una competencia que tengan que acometerla los municipios, por supuesto, pero tampoco los entes mancomunados, se refiere a los fondos, evidentemente.

Por tanto, este es un tema que necesita una mejora, en Marbella esa visión de esos pozos no les favorece para nada, pero pide aquí que se haga un esfuerzo de gestión y de diálogo para resolver este tema al más corto plazo posible.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, en el texto de la moción, en ningún caso se menciona a la empresa pública Acosol ni al Consejero Delegado, pero está claro que en este Pleno, lejos de tratar de buscar soluciones para los problemas de los ciudadanos de Marbella y San Pedro, se utiliza como arma de confrontación política, como confrontación contra gobiernos socialistas, contra la Junta de Andalucía, o en este caso contra el candidato del Partido Socialista a las próximas municipales, que se nota que están preocupados y muy nerviosos, cuando en lugar de rebatir...

Ante manifestaciones de los asistentes al Pleno, la **Sra. Alcaldesa** vuelve a rogar a los mismos que se abstengan de hacer ningún comentario, tal como indicó anteriormente.

La **Sra. Radío Postigo** continúa diciendo que, en lugar de entrar en el fondo de la moción y tratar de buscar apoyos y soluciones a los problemas, lo utilizan como un arma de confrontación.

Yendo al tema que les interesa, que es el fondo de la moción y la retirada de los colectores, va a contar con el apoyo del Grupo Socialista, van a votar a favor de la moción, es una obra demandada que están convencidos que hay que ejecutarla, por parte de Acosol ya está redactado el proyecto falta la ejecución por parte de la Junta de Andalucía.

Es cierto que se han priorizado otras obras, también hay que ponerlo de manifiesto, concretamente se están invirtiendo treinta millones de euros en la ampliación de la depuradora de Guadalmanza en Estepona, que también depura aguas procedentes de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía.

También tiene que decir que se cuenta con un presupuesto que ya se ha sacado a licitación por catorce millones de euros, con una ejecución inmediata en la obra de La Víbora

Independientemente de eso, están de acuerdo con la retirada de los colectores y reitera el apoyo del Grupo Socialista, pero también van a pedir que otras administraciones cumplan con sus obligaciones, en este caso el Ayuntamiento también tiene competencias muy serias en esta materia.

Cree que tienen que evitar la imagen que han dado las playas, como el pasado año donde debido a la comunicación entre las conducciones de aguas fecales, que están conectadas con las pluviales, se han dado casos en los que, por ejemplo, el pasado año hubo que acordonar playas como la de La Bajadilla y la de El Faro, por vertido de saneamiento municipal, competencia de este Ayuntamiento.

Además de que hay que reclamar a otras administraciones que ejecuten las obras necesarias, este Ayuntamiento debería tomar buena nota y dar ejemplo con sus competencias.

Para finalizar la moción toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que, según el Plan General de Ordenación Urbana que recientemente se ha aprobado, la competencia exclusiva en cuanto a saneamiento corresponde a la Mancomunidad de Municipios a través de la empresa pública de aguas Acosol, eso es algo que aparece reflejado y le gustaría que lo viesen en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se alegra de escuchar que este proyecto se está ejecutando, porque las últimas noticias que tienen es que en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de octubre de 2010, se plantean una batería de actuaciones para realizar en el año 2015, con un importe de 390 millones de euros, y entre ellas aparece la ampliación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales de Marbella, y sólo habla de forma genérica de agrupación de vertidos y colectores del núcleo Marbella, en ningún momento habla de una actuación que tiene un presupuesto de sesenta millones de euros.

Cree que eso es lo importante, tienen que conseguir que entre todas las administraciones puedan realizar la retirada de esta infamia que es para Marbella tener esos pozos en sus playas.

Recuerda que este Ayuntamiento sí hace su parte de deberes, y va a explicar cómo, este año, dentro de los diecisiete kilómetros de paseo marítimo que han remodelado, se han hecho la retirada de cinco pozos de saneamiento, doscientos cincuenta metros de colectores de esos saneamientos, con un importe de ciento cincuenta mil.

Con esto quiere decir que el camino se hace pasito a pasito andando, no hace falta hacer actuaciones globales, sino que se puede hacer por partes, el término municipal tiene veintisiete kilómetros de frente litoral y esta situación es inaguantable.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Hernández García siendo las 10,45 horas, y se incorpora a las 10,51 horas; se ausenta de la sala el Sr. Romero Moreno siendo las 10,46 horas, incorporándose a las 10,50 h.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Troyano desde las 10,40 horas en que se ausentó.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo la renovación, mejora e instalación de nuevas redes de colectores generales interceptores del Saneamiento Integral de la Costa del Sol, que solucionen la falta de capacidad del sistema actual y reduzcan los problemas ambientales de los vertidos que se producen, retirando aquellos colectores que discurren por las playas e incluso en algunos casos, por las zonas de baño, que tanto dañan la imagen turística de la Costa del Sol.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL PLENO DE CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA. (2010PLN00392). Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta del cumplimiento del informe de la Dirección General de Comercio sobre expediente de Modificación de la Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella.

Visto el Informe emitido por D. Salvador Pascual Ortigosa, la Unidad Técnica del Área de Planeamiento y Gestión de fecha once de febrero de dos mil once, del siguiente tenor literal:

EXPEDIENTE: MPGOU-392/2010

ASUNTO: Cumplimiento del Informe de la Dirección General de Comercio sobre el expediente de Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

ANTECEDENTES:

Con relación al Informe de la Dirección General de Comercio con fecha 16 de diciembre de 2010 y número de referencia URB-039/10/MA emitido en sentido Favorable condicionado, sobre el expediente de Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella remitido a la consejería de Turismo, Comercio y Deporte tras ser aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Marbella con fecha 29 de octubre de 2010, paso a informar lo siguiente:

INFORME:

El objeto de la modificación de las Normas Urbanísticas en lo que afecta a la problemática que planteaba la implantación del uso de Gran Superficie Comercial en parcelas clasificadas de suelo urbano y calificadas en el PGOU de Marbella con uso Terciario cuando la superficie de exposición y venta era superior a 2.500 m², consistía en plantear en la Normativa del PGOU la compatibilidad del uso de Servicios Terciarios con el de Gran Superficie Comercial, ya que en aplicación de la modificación de la LCIA estas instalaciones comerciales son consideradas como Grandes Superficies Minoristas y la actual Normativa del PGOU impide que se pueda implantar dicho uso en las parcelas que cuenten con calificación de Servicios Terciarios. No obstante, según consulta realizada por esta Delegación a la Dirección General de Comercio, y dado que la modificación de la Ley de Comercio Interior fue aprobada

con posterioridad a la Aprobación Inicial del PGOU que se realizó en julio de 2007, sería de aplicación la disposición Transitoria Primera apartado 2 de la LCIA que permite eximir a estas parcelas de la necesidad de estar calificadas expresamente con el uso pormenorizado de gran superficie minorista.

En el referido Informe de la Dirección General de Comercio se requiere la adopción de las siguientes disposiciones en el instrumento de planeamiento (PGOU de Marbella):

A.- Establecer la compatibilidad, complementariedad, incompatibilidad y prohibición del uso pormenorizado de Gran Superficie Minorista con otros usos de acuerdo con el artículo 22 de la LCIA.

B.- Calificar expresamente como uso pormenorizado de Gran Superficie Minorista, cuando se prevea el emplazamiento de grandes superficies minoristas, sin que se permita por la vía de la compatibilidad.

C.- En el caso de que se califique expresamente suelo como uso pormenorizado de gran superficie minorista se deberá incorporar un plan de movilidad urbana.

F.- Incorporación de los requisitos para la instalación de las grandes superficies minoristas previstos en el artículo 39 de la LCIA.

En relación a lo requerido en este informe hay que indicar que no es objeto de este expediente de Modificación el de adaptar las Normas Urbanísticas del PGOU a la Ley de Comercio Interior vigente aprobada con posterioridad a la Aprobación Inicial del PGOU. En este sentido, tan sólo se ha procedido a fijar la superficie máxima de exposición y venta dentro del uso de servicios terciarios en 2.500 m², para no entrar en contradicción con el artículo 22.1 de la LCIA.

En relación a cada uno de estos apartados, se informa lo siguiente:

- Justificación del apartado A.

El régimen de compatibilidad del uso de Gran Superficie Comercial está establecido en el artículo 11.16.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU que no ha sido objeto de modificación en el presente expediente, y que se transcribe a continuación:

“Artículo 11.16.5. Condiciones particulares de uso.

1. El uso principal será el de Actividades Económicas, uso pormenorizado de grandes superficies comerciales.
2. Se admiten como compatibles los siguientes usos pormenorizados:
 - a. Del uso pormenorizado Industrial y Almacenamiento:
 - Talleres de mantenimiento del automóvil, en las condiciones establecidas en las presentes Normas y sólo en la planta baja.
 - Actividades de almacenamiento y distribución, en las condiciones establecidas en las presentes Normas y sólo en planta baja y sótanos.
 - b. Del uso pormenorizado Servicios Terciarios:
 - Comercio, en las categorías de pequeño comercio y mediano comercio.
 - Recreativo y Espectáculos Públicos. En edificios de uso no exclusivo sólo se permiten en planta baja y primera. La implantación de Actividades Recreativas o Espectáculos Públicos Especiales requerirá la aprobación de un Plan Especial redactado al efecto, que deberá valorar las repercusiones de toda índole que la implantación del mismo conlleva en el entorno.
 - Uso de estaciones de servicio y unidades de suministro de venta de carburantes, con un máximo de dos aparatos surtidores, y que en ningún caso podrán tener acceso directo desde los viales públicos, ni podrán ser objeto de segregación de la parcela a la que se vinculan.
 - d. Dotaciones.

- e. Comunicaciones e Infraestructuras Básicas. Los garajes aparcamientos de las Grandes Superficies Comerciales se registrarán por las condiciones de los Aparcamientos Públicos.”

Por otro lado hay que añadir que en el artículo 6.1.3.2 apartado a), cuyo texto fue remitido a la Dirección General de Comercio, se establece la definición del uso característico como uso dominante.

- Justificación del apartado B.

Se elimina el art.11.13.2.4 ap. g) y el art.11.13.3.4 ap. f) introducidos ambos por el presente expediente de modificación, y se modifica la redacción del artículo 6.4.14.1 “Condiciones de implantación” (primer párrafo) que queda redactado como sigue:

“Artículo 6.4.14 Condiciones de implantación

1. En el suelo urbano consolidado no se permitirán nuevas implantaciones de Grandes Superficies comerciales, salvo las existentes identificadas en los planos.

En el suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada establecida por este Plan General la edificabilidad asignada para el uso de servicios terciarios podrá ser destinada en todo o en parte al uso de Gran Superficie Comercial, siempre que se legitime dicho cambio con el correspondiente planeamiento de desarrollo, que deberá justificar lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 6.4.14 de las Normas.”

- Justificación de los apartados C y F.

El art. 6.4.14.1 de las Normas Urbanísticas que regula las condiciones de implantación del uso de Gran Superficie Comercial ya establece que el Plan Parcial o Plan Especial que habilite la implantación de este uso deberá contar con los informes y autorizaciones que procedan de conformidad con la Ley sobre el Comercio Interior de Andalucía y se deberá justificar los impactos que estos establecimientos puedan producir sobre el tráfico del ámbito y entorno afectados, entendiéndose que queda así justificado lo exigido en los apartados C y F del Informe de la Dirección General de comercio.

Conclusión

En vista de lo anterior, se va a proceder a eliminar el art.11.13.2.4 ap. g) y el art.11.13.3.4 ap. f) de las Normas Urbanísticas del PGOU de Marbella introducidos ambos por el presente expediente de modificación, y a modificar la redacción del art. 6.4.14.1, para dar cumplimiento a las disposiciones requeridas en el punto B de las conclusiones del Informe de la Dirección General de Comercio, entendiéndose que el resto de disposiciones requeridas en el mismo, como se ha justificado anteriormente, quedan debidamente cumplimentadas en las Normas Urbanísticas aprobadas definitivamente.

Asimismo consta igualmente en el expediente informe jurídico emitido por la letrada adscrita a la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión de fecha dieciséis de Febrero de dos mil once, del siguiente tenor literal:

Nº DE EXPTE.: 392/10
INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.
ASUNTO: CUMPLIMIENTO INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SOBRE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA. (CONTINUACIÓN DE TRÁMITE).

INFORME JURÍDICO

En el día de la fecha pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo relativo a la Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, a cuyo tenor, cúmpleme informar lo siguiente:

Primero:

Resultando que, en sesión plenaria celebrada con fecha 29.10.10, fue aprobado provisionalmente el expediente de Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

Segundo:

Resultando que, tras la aprobación provisional del referido Documento, y a la vista de las modificaciones introducidas al Documento que fue objeto de aprobación inicial, se constató la necesidad de requerir a la Consejería de Comercio, Turismo y Deportes, la evacuación del informe preceptivo y vinculante previsto en los artículos 34 y 36 de la Ley 1/1996, de 10 de Enero, de Comercio Interior de Andalucía (LCIA), dándose con ello cumplimiento a la regla 2ª del artículo 32 apartado 1º de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en cuanto a la exigencia de someter el instrumento de planeamiento al pronunciamiento de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que pudieran verse afectados por la aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico.

Tercero:

Resultando que, con fecha 19.01.11 tuvo entrada en éste Ayuntamiento bajo el número de asiento 2011EMB01434 informe comercial de la Dirección General de Comercio, (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía), acerca de la Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del PGOU, en el que se concluye informar en sentido favorable condicionado a la adopción de determinadas disposiciones en el instrumento de planeamiento en trámite, habiendo sido contestadas por los Servicios Técnicos del Área de Planeamiento y Gestión mediante informe de fecha 11.02.11, deduciéndose del mismo que se ha dado cumplimiento a las condiciones planteadas en el referido informe sectorial.

Cuarto:

Considerando que, en aquellos supuestos en los que conforme a la legislación vigente resulte necesario someter el instrumento de planeamiento a informe por parte de órganos y entidades administrativas gestores de intereses generales, y el carácter del mismo sea vinculante, circunstancia que concurre en el expediente que ahora nos ocupa, el procedimiento quedará sujeto a lo previsto en la regla 4ª del citado artículo 32.1 de la LOUA; por tanto será necesario requerir de los órganos y entidades administrativas citados para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido del mismo.

Conclusión:

*De conformidad con las consideraciones previamente expuestas, se estima procede **DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** de la remisión a la Dirección General de Comercio (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía), de la Documentación reformada del expediente relativo a la Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, a la que se incorporan las determinaciones contenidas en el informe sectorial emitido con fecha 15.12.10, consistentes en la nueva redacción del artículo 6.4.14, apartado 1, y la eliminación del artículo 11.13.2.4 apartado g), y del artículo 11.13.3.4 apartado f), al objeto de que por aquél órgano se verifique que se han incorporado las consideraciones y observaciones del informe emitido, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la regla 4ª del artículo 32.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).*

Por todo lo anterior es por lo que este Concejal estima oportuno dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del Cumplimiento del informe de la Dirección General de Comercio sobre el expediente de Modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por unanimidad, QUEDA ENTERADA del asunto.

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** indica que no habrá debate en este punto, pero entiende que habrá alguna intervención por parte del Sr. Moro o se habló en Comisión.

Ya que es una dación de cuentas, indica que se pase al siguiente punto del orden del día.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Troyano Fernández siendo las 10, 55 horas.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Espada Durán desde las 10,55 horas en que se ausentó.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del cumplimiento del Informe de la Dirección General de Comercio sobre el expediente de modificación de las Normas Urbanísticas de la Revisión de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

11º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS 63, 64 Y 65 DE LA URBANIZACIÓN VILLA PARRA PALOMERAS (2010PLN00526). Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente incoado a nombre de Nuevas Inmobiliarias Reunidas, S.L. de Estudio de Detalle de las parcelas 63, 64 y 65.

Visto asimismo el Informe emitido por la Técnico de Administración General Dña. Elisabet López-Puertas Lamy, de fecha 7 de febrero de 2.011, del siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

En el día de la fecha pasa a conocimiento del técnico que suscribe expediente n° 526/2010 relativo a tramitación de Estudio de Detalle de las parcelas n° 63, 64 y 65 de la Urbanización “Villa Parra Palomeras”, de Nagüeles, Marbella; en virtud del cual, cúmpleme realizar las siguientes

Consideraciones:

PRIMERA.- Considerando que, con fecha 16.11.2010, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas referenciadas.

SEGUNDA.- Considerando que el anuncio del citado Acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n° 1 de fecha 3 de enero de 2011, en el Diario Sur N° 23.987 de fecha 31.12.2010, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento; no constando registrada en los

archivos municipales, una vez transcurrido el plazo preceptivo de información pública, alegación alguna al respecto.

TERCERA.- Considerando que el Artículo 31.1 B) -letra d)- de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que a los efectos del ejercicio de la potestad de planeamiento corresponde a los Municipios “La aprobación definitiva de Los Estudios de Detalle de ámbito municipal”, y, que en este sentido, el Artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno: “La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.”

CUARTA.- Considerando que, a tenor de lo expuesto en los puntos que anteceden, no se aprecian impedimentos jurídicos para la Aprobación Definitiva del presente Estudio de Detalle por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, teniendo acomodo su tramitación a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Arts. 32 y ss), así como, en el Real Decreto 2159/1978 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Art.140).

En atención a los datos consignados y con fundamento en cuanto antecede se formula **al Pleno de la Corporación Municipal** la siguiente,

Propuesta de resolución:

APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de las parcelas N° 63, 64 y 65, ubicadas en la Urbanización “Villa Parra Palomeras”, de Nagüeles, Marbella (expte. n° 2010PLN00526-ED).

PROCEDER A LA PUBLICACIÓN del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 70 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; debiendo significarse, que con carácter previo, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente Sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento creado por Acuerdo del Pleno de fecha 29.05.09 (BOP N°152 de 07.08.09), en consonancia con lo preceptuado en los Artículos 40 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. “

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por siete votos a favor del grupo municipal Partido Popular, dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones (una del Sr. de Luís Ferreras, una del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** entiende que en este punto tampoco hay debate porque se trató en la Comisión, por lo que indica que se proceda a la votación.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Espada Durán.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (siete del Grupo Municipal Partido

Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, una del Sr. Mena Romero y una del Sr. De Luís Ferreras)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de las parcelas Nº 63, 64 y 65, ubicadas en la Urbanización “Villa Parra Palomeras”, de Nagüeles, Marbella (expte. nº 2010PLN00526-ED).

SEGUNDO.- PROCEDER A LA PUBLICACIÓN del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 70 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local; debiendo significarse, que con carácter previo, deberá procederse a su inscripción en la correspondiente Sección del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento creado por Acuerdo del Pleno de fecha 29.05.09 (BOP Nº152 de 07.08.09), en consonancia con lo preceptuado en los Artículos 40 y ss. de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

12º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, D. MANUEL CARDEÑA GÓMEZ, RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“Don Manuel Cardeña Gómez, Concejal Delegado de Bienestar Social, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente MOCIÓN

Con motivo de la reestructuración de la red de centros y servicios del II Plan Municipal de Adicciones de Marbella, que tiene como objetivo actualizar y adaptar los servicios municipales que este Ayuntamiento presta en materia de adicciones, así como seguir las líneas estratégicas incluidas en la Ley 4/1977 de prevención y asistencia en materia de drogas de la Junta de Andalucía, la Estrategia Nacional 2009-2016 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, y el Decreto 209/2002 por el que se aprobó el II Plan sobre Drogas y Adicciones.

El perfil de los actuales consumidores de drogas y los problemas derivados son muy distintos, hoy día no estamos en los tiempos del consumo vía parenteral, con sus secuelas de marginalidad y deterioro físico de los consumidores. Nos enfrentamos al abuso del alcohol y de nuevas sustancias, así como, al inicio del consumo en edades muy tempranas. La prevención se ha convertido en la estrategia central de las políticas sociales y se relaciona con cuestiones que preocupan mucho a la sociedad, pero que no se identifica con las drogas: Fracaso escolar, violencia, accidentes de tráfico y

laborales... etc. Nos enfrentamos ante una realidad diferente y con mayor grado de complejidad.

Existe una carencia de recursos para el colectivo de personas que mantienen un nivel de dependencia de sustancias adictivas y una patología mental; es necesario dotarnos de equipamientos específicos que aborden esta dualidad y den respuesta a una situación de exclusión y vulnerabilidad social. La escasez de recursos hace recaer sobre las familias el peso de la atención de estos enfermos dándose abandono de las mismas en bastantes casos.

La entrada en vigor de los derechos de los dependientes valorados con Grado I, nivel 2; en el año 2011, afecta directamente en este colectivo dándose un incremento de las demandadas de plazas residenciales.

Por lo anteriormente expuesto, este concejal tiene a bien solicitar la adopción del siguiente ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marbella apruebe el inicio del expediente de cesión a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de las instalaciones de titularidad municipal “Hacienda de Toros” con el fin de que cree un centro de referencia en el abordaje de las dependencias relacionadas con la enfermedad mental y las adicciones.”

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, tras la aprobación unánime de la urgencia, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Ante manifestaciones de asistentes al Pleno, la **Sra. Alcaldesa** quiere simplemente decir a los asistentes a este Pleno que pueden tratar perfectamente un asunto sin que tengan que expulsar a nadie de este salón de plenos, como viene siendo habitual.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que, ya nadie discute que el perfil de los actuales consumidores de droga y los problemas derivados de ésta, son muy distintos en la actualidad y eso no tiene discusión, por eso cambiaron el Plan Municipal de Droga, fomentando la prevención en la calle, donde existe el problema futuro, dirigiendo su esfuerzo a niños y jóvenes.

Añade que esto, evidentemente, complementado con esos dos centros de tratamiento ambulatorio, que financia íntegramente el Ayuntamiento, esas dos clínicas que existen en Marbella y San Pedro destinadas a personas con adicciones.

Con las instalaciones de Hacienda de Toros pensaron que podían dar respuesta a unos nuevos casos que no tenían ninguna cabida en ninguna instalación de la Junta de Andalucía, ni en la Comunidad Autónoma, y que podían ayudar a esas personas que, derivadas de esas adicciones, tenían una enfermedad mental o patologías parecidas.

Se pusieron en marcha, a trabajar lealmente en sacar adelante este proyecto.

El mismo día 15 de diciembre de 2009 es el primer documento que se envía a la Junta ofreciendo las instalaciones de Hacienda de Toros para este tipo de recursos.

Por cierto, lo enviaron a la Directora General de Drogodependencia, Dirección General de la Junta que el grupo socialista ha eliminado porque entienden también que los supuestos de droga van variando.

Con este escrito pusieron en marcha varias reuniones a todos los niveles, Junta y Ayuntamiento, donde se puso de manifiesto la voluntad de ambas partes de poner en marcha este recurso, visitas a Hacienda de toros por parte de los técnicos de la Junta de Andalucía, el día anterior se envió a los responsables de la Junta de Andalucía planos de las instalaciones.

Hoy ponen en marcha, inician el expediente de cesión de las instalaciones de Hacienda de Toros a la Junta de Andalucía para poner ese recurso que va a dar solución a muchas familias.

Es un recurso que es una necesidad para el conjunto de Andalucía porque no existe ninguno igual, una buena noticia para todos, para los familiares, para enfermos y personas con enfermedad mental que no tienen cabida en ningún sitio, una buena noticia excepto para el Partido Socialista que se ha limitado a bombardear este proyecto de creación de este centro.

Indica que este es el mismo PSOE que les ha dicho que iban a construir en Hacienda de Toros, el mismo que bombardea este proyecto es el mismo que les ha dicho que iban a construir en Hacienda de Toros, el que ha dicho que los enfermos de adicciones aumentan los índices de delincuencia, el mismo PSOE que ha dicho a padres y enfermos que no ingresen en las comunidades de la Junta de Andalucía, yendo contra su salud, es el mismo PSOE que a través de Marina Torres decía que habiendo centros de la Junta de Andalucía, está escrito en el acta de pleno, para que se iba a mantener Hacienda de Toros.

Continúa diciendo que es un PSOE capaz de utilizar a padres y enfermos, representa lo más bajo de la política, cada cual ocupará su lugar con los votos de los ciudadanos, pero está claro que el Equipo de Gobierno va a buscar soluciones, y el grupo socialista lo que está haciendo es alimentar un problema y un sufrimiento.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que acaban de comenzar este pleno y ya están instalándose en una confrontación, y hace una salvedad en su exposición pidiendo a los dos grupos principales de esta cámara, que intenten, al igual que hacen los demás, ahí están las actas para poder comprobarlo, intentar venir a este pleno a solucionar problemas de San Pedro y Marbella, primero los que tenemos nosotros.

Cree que este es un problema en el que se han posicionado claramente, que no se tenía que haber cerrado esto, y había que hacer todos los esfuerzos posibles, el Equipo de Gobierno que decide lo que se gasta y no se gasta en este Ayuntamiento, en esta ciudad y en aquel pueblo, y este era una de las prioridades.

No tenía que haberse parado, ahora no tiene sentido que habiéndolo cerrado ahora lo quieran volver a reabrir pero cediéndolo a otros.

Es muy fácil decir que otros hagan lo que él de alguna manera entendía, aun cuando con subvenciones de la Junta, este problema se podría haber gestionado, respete que gestión es lo que tiene que hacer un Equipo de Gobierno, mucho mejor de lo que lo han hecho.

Ahora viene el Sr. Cardeña, y sabe además que ha aprobado todas las mociones que tienen que ver con temas sociales en este pleno, aun las propuestas de intenciones, que después verán, ya están viendo que están terminando la legislatura y algunas de ellas ni se han llevado a cabo.

No entienden por qué cierran algo cuando se podía haber mejorado, haber hecho un estudio para ello, y ahora lo reabren pero dicen que se lo van a dar a la Junta, pero además hablan de un tema dual, es verdad que en algunas de las patologías puede haber un tema dual, pero hay que llamarle como lo que es, es un problema de droga, de familias con problemas graves, lo de dual ocurrirá en algunos casos, en otros no.

Cree que este es un tema serio, tiene que decir con todo el respeto que en su exposición, al igual que otros de sus compañeros antes, además de centrarse en el tema y darle la visión real y el programa de actuaciones, que no lo ha hecho, para los ciudadanos que les escuchan lo que ha hecho ha sido un ataque frontal al PSOE.

No está de acuerdo con que el Equipo de Gobierno, y el día que lo haga el PSOE o Izquierda Unida o cualquier otro grupo también se lo dirá, tienen un problema grave, que afecta a muchas personas y familias, uno de los problemas que puede haber en una casa o el más grave es que haya personas con problemas de drogadicción, eso desestabiliza una casa, desestabiliza una familia y puede producir quebrantos muy grandes, porque puede terminar como muchos casos drogadictos en la cárcel incluso.

Cree que es un tema prioritario, que lo era de esta legislatura, y el Equipo de Gobierno no ha sido capaz, lo tiene que decir aunque en otras ocasiones ha manifestado su enhorabuena, pero hoy no es el caso.

Tampoco es la mejor manera de traer este asunto de la forma que lo han hecho para conseguir que salga adelante.

Van a tener su apoyo, el Equipo de Gobierno y cualquier persona que haga algo para estas personas, pero esto tenía que haber sido más claro, antes y en mejor forma política.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, no está de acuerdo con los métodos que se han utilizado en esta sala para impedir que unas personas, ciudadanos, exhiban un papel donde diga “no al cierre de Hacienda de Toros” lo que ha provocado que dos ciudadanos presentes, deben ser policías, aleccionados adecuadamente por la responsable, hayan actuado con una energía inadecuado, le gustaría ver la misma energía en otras cosas para defender derechos ciudadanos, cree que ha sido muy grave, no le ha gustado nada...

La **Sra. Alcaldesa** interrumpe al Sr. Monterroso para decirle que hay unas normas que hay que cumplir, ellos lo saben, está absolutamente convencida que no se debe convertir este salón de plenos en un acto de reivindicación, hay otros lugares y espacios, agradece que se hayan retirado sin ninguna consecuencia y puedan continuar en el pleno.

Continúa diciendo el **Sr. Monterroso Madueño** que esta propuesta no les parece verosímil, cree que es una coartada para tapar lo que fue un error tremendo, que fue cerrar Hacienda de Toros el pasado año, les parece, no un brindis al son, sino simplemente una forma de tapar ese error.

Añade que los argumentos que utilizaron para cerrar dicho centro fue que el modelo era insostenible, que las terapias que allí se aplicaban no daban el resultado suficiente, y por tanto, los recursos que aquello suponía para la Hacienda Local, no se justificaban debidamente.

Cree que ese era el fondo de la cuestión, teóricamente había unos estudios clínicos que decían que las recaídas eran permanentes, que los ingresos eran permanentes, que había un círculo vicioso que hacía que muchas personas... pero lo cierto es que había muchas familias de Marbella que dependían de esos recursos, que en ese momento se vieron desatendidas por el cierre, hay que reconocerlo, fue un error, y de ese error viene ahora esta propuesta, hay que reconocerlo así.

Inmediatamente esos recursos económicos se emplearon de otras maneras dentro de las necesidades del municipio y a estas personas se les ofreció la calle u otros recursos de la Junta de Andalucía en otros lugares distintos que no eran accesibles para la inmensa mayoría.

La prueba es que están abandonados y muchos de ellos ya ni están.

Indica al Sr. Cardeña que no le vaya a responder que hacen política con el sufrimiento humano, porque para políticas con el sufrimiento humano es lo que se está haciendo en Madrid y Valencia con la Ley de Dependencia, eso sí es hacer política con el sufrimiento humano, pueden preguntarlo a los ciudadanos que viven en Madrid y Valencia que no perciben ayudas por ese concepto.

Viene a decir que lo que hacen ahora es ofrecer a la Junta de Andalucía, él va a creer que el Sr. Cardeña ha hecho el ofrecimiento, la Junta dice que no sabe nada, pero ha habido un ofrecimiento, le parece, hasta ahí no llega porque no ha estado presente y no lo sabe, pero va a creer que ha habido un ofrecimiento, pero lo que están ofreciendo es algo diferente a lo que tenían, patologías duales no era exactamente la mayor parte de las atenciones que se hacían allí, aunque en tiempos de Miguel Díaz había tres psiquiatras y uno de ellos se dedicaba a las patologías duales, lo cual no es absolutamente nuevo.

Pero el tema de la cuestión fundamental es que parte de que el centro está abandonado ahora mismo, se está cayendo, está afectado por humedades, robos y una serie de cosas que hay que resolver y cuesta mucho dinero, la pretensión del Ayuntamiento de Marbella era cederlo a la Junta, en un momento que se sabe que ésta no va a poder acceder a la gestión de ese centro por las circunstancias que todos saben de escasez económica, por lo que cree que lo que se hace con esto es un brindis al sol, una manera de quedar bien ante la sociedad por un error que se cometió en su día a ahora no están en disposición de reconocer.

La película ya la conocen, el Ayuntamiento se lo ofrece a la Junta, ésta no está en disposición de recepcionar o hacerlo realidad a corto plazo, al menos, con lo cual unos quedan bien y quien queda mal, si acaso queda alguien mal, es la Junta, este es un Pleno contra la Junta.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que han tenido ocasión de comprobar nuevamente, como la intervención de los concejales del Partido Popular, de la Sra. Muñoz, en lugar de dedicar la intervención a defender su postura y buscar soluciones a los problemas de los ciudadanos, ha dedicado toda su intervención para atacar a los concejales del Partido Socialista.

Cree que a eso es a lo que se dedica el Partido Popular, en lugar de gobernar y buscar soluciones a los problemas de los vecinos de Marbella y San Pedro, que son muchos.

Entrando en el fondo de la moción, cree que es una enorme desfachatez que por parte del Partido Popular se presente esta moción, después de haber cerrado Hacienda de Toros, que ha sido una de las mayores medidas antisociales que ha tomado este Equipo de Gobierno, que además no ha tenido el más mínimo reparo en nombrar Año

Social a la gestión que realizan a lo largo del año, cuando una de las primeras y peores medidas que han tomado ha sido la de cerrar Hacienda de Toros y dejar en la estacada a decenas de enfermos de drogadicción y a sus familiares, sin ningún tipo de atención por parte de este Ayuntamiento.

Ahora no tienen ni el más mínimo reparo, como ven que esto les pasa factura en las urnas, que este es uno de los principales problemas que se presenta en la gestión del Partido Popular, en presentar una moción para tratar de dar una patada al problema y desentenderse de los enfermos y de los familiares.

Esa es la política que realiza el Partido Popular, se escudan en que se quieren acoger a una patología dual, que ya se estaba atendiendo, que efectivamente ese es el tratamiento que tienen que recibir, y si no es así, que le digan qué hacían y a qué se dedicaban tres psiquiatras en Hacienda de Toros, si no era a atender esas patologías mentales que suelen ir parejas junto con los problemas de drogadicción.

Lo cierto es que es una de las medidas más desafortunadas, que ha provocado un mayor rechazo social por parte de los vecinos y aquí hay que hablar claro.

Está convencida que la Sra. Muñoz se ha equivocado y ahora tiene miedo a que en las urnas se le pase factura, los enfermos de adicciones y sus familias no pueden dejar su situación presente y futura en manos de unos políticos, que dependiendo de cómo les vayan las encuestas, van a apoyarlo o los van a abandonar.

Ya les han engañado una vez y no les van a engañar más.

Está convencida que hay que buscar una solución, se van a abstener en la propuesta y lo que hacen es una petición, es que atiendan a la Asociación de Familiares de enfermos por drogadicción, eso es lo que tienen que hacer, reunirse con ellos, escucharles y atender sus demandas.

Ante manifestaciones del público asistente, la **Sra. Alcaldesa** ruega que se abstengan de ello.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Cardaña Gómez** diciendo que el día anterior estuvieron reunidos, si no fue así que lo digan.

Comprenderán que la competencia en atención a personas drogodependientes es de la Junta de Andalucía, y que el Ayuntamiento no tiene por qué construir un hospital teniendo allí otro, es un poco ilógico mantener una comunidad cuando la competencia es de la Junta y existen treinta y dos comunidades terapéuticas de la Junta de Andalucía, de las que se benefician los enfermos de aquí.

Mientras siguen difamando e intentando sacar rédito político del sufrimiento ajeno, el Equipo de Gobierno va a seguir trabajando por los familiares, por los enfermos, que Marbella tenga ese recurso que va a dar solución a muchas personas de Andalucía y van a estar junto a ellos ayudándoles y apoyándoles, mientras el resto de los grupos no se sabe muy bien lo que están haciendo.

Ante la petición de la palabra de la Sra. Torres Cañavate por alusiones, la **Sra. Alcaldesa** le contesta que no ha habido alusiones personales en este punto.

Ante la indicación de la Sra. Torres de que en el pleno pasado dio la palabra por alusiones a concejales del Partido Popular, le dice que se hizo así porque se había debatido en otro punto del orden del día, no en el que estaban tratando, por eso les dio la palabra, donde ellos no intervenían, por eso tuvieron la palabra, pero el grupo de la Sra. Torres ha intervenido en este punto, han tenido la posibilidad, se está hablando del tema en cuestión y por tanto son posicionamientos políticos.

Está convencida que cada uno tendrá cara a la opinión pública la opinión que tiene.

La **Sra. Torres Cañavate** indica que ella nunca dijo que se cerrara Hacienda de Toros.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Espada Durán.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Partido Popular y uno del Sr. Mena), ocho abstenciones (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Sr. De Luís) y uno en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA

ACUERDA

Iniciar el expediente de cesión a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, de las instalaciones de titularidad municipal “Hacienda de Toros” con el fin de que cree un centro de referencia en el abordaje de las dependencias relacionadas con la enfermedad mental y las adicciones.

13.- MOCIÓN AL PLENO DEL CONCEJAL NO ADSCRITO JUAN LUÍS MENA ROMERO SOLICITANDO LA RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL DOMINIO PÚBLICO USURPADO POR EL PROPIETARIO DEL EDIFICIO DENOMINADO BLOQUE HF COLONIA VISTA ALEGRE (ANTIGUO EDIFICIO SALAMINI), SITUADO EN LA PLAZA VISTA ALEGRE DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“(1)ANTECEDENTES USO Y TITULARIZAD PÚBLICA DE LAS PLAZAS:

Los vecinos y vecinas de San Pedro Alcántara, a título individual y la Asociación de Vecinos El Cruce, desde hace décadas llevan denunciando desde el año 1982 (se adjunta fotocopia de la denuncia) que **las plazas de la Libertad y de Vista Alegre SON DE DOMINIO PUBLICO**; propiedad del Ayuntamiento de Marbella como cualquier otra calle, plaza o parque público.

Su posición, sus numerosas quejas y sus demandas reclamando que el Ayuntamiento de Marbella no sea ajeno a lo que ocurre en la superficie de estas plazas, son tan conocidas por la sociedad sampedreña como ignoradas con frecuencia por la Administración Local.

Bajo el subsuelo de **las plazas de la Libertad y de Vista Alegre** hay aparcamientos de propiedad privada, pero la superficie de estas plazas **son públicas**: una y otra llevan usándose como tales plazas públicas desde hace más de treinta años, y son propiedad del Ayuntamiento de Marbella porque fueron cedidas para el uso común

general, según consta en el expediente de Cesiones nº 464/76 del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Mucho ha costado reconocer esta evidencia por el Ayuntamiento. Las consecuencias del desinterés también han sido muchas y graves, como cualquier persona puede recordar. Se ha vivido en la incertidumbre, asumiendo la puesta en riesgo de la seguridad, de la calidad de vida y de la convivencia, especialmente de quienes allí residen o trabajan.

Muestra palpable de ese desinterés, es sin ninguna duda que este Concejal haya tenido que solicitar hasta en cuatro ocasiones, en el espacio de tres años, la emisión de informes sobre la titularidad de dichas plazas. Me consta que durante la época de la Comisión Gestora se emitió un primer informe, cuyas conclusiones no fueron afortunadas ni correctas. **Finalmente, sin embargo, en respuesta a mi última petición, la cuestión ha quedado zanjada con carácter definitivo e irreversible.**

Tal es la conclusión del Servicio de Patrimonio y Bienes de esta Corporación, contenida en el **Informe de 12 de marzo de 2010** (se adjunta como fotocopia nº 1), que además ratifica algunos otros inmediatamente anteriores: **la Plaza de la Libertad y la Plaza de Vista Alegre son de titularidad municipal**; lo son las superficies puesto que fueron cedidas y aceptadas por el Pleno de este Ayuntamiento el 21 de marzo de 1977 acta que consta en el expediente nº 464/76.

(2) ILEGALIDADES DE LAS OBRAS EN EL EDIFICIO SALAMINI:

La problemática existente en las obras realizadas en el antiguo edificio Salamini sito en la plaza Vista Alegre de San Pedro Alcántara (denominado Bloque HF Colonia Vista Alegre), es realmente preocupante comprobar que aún no sea consciente del carácter público y demanial de dichas plazas. Se desconoce que la superficie de éstas pertenece a toda la ciudadanía y que nadie, salvo que medie una concesión, puede pretender apropiarse de su uso en su exclusivo beneficio, como es el caso denunciado ante esta Administración.

Lo anterior, es decir, la apropiación y uso particular de la plaza, es lo que viene ocurriendo en el caso del antiguo edificio Salamini (Bloque HF Colonia Vista Alegre), situado en el borde norte de la plaza Vista Alegre, que permanece cerrado y en obras permanentes, deteriorando el uso y la seguridad de los vecinos y visitantes y afectando a otros negocios. De igual modo, el promotor ha retirado la escalera pública que permite el acceso a la planta terraza donde se sitúan los extractores de monóxido de carbono de los garajes privados. Seguramente no hay otro responsable más que el conocido promotor que actualmente es su propietario, sin descartar la dejación de funciones de este Ayuntamiento que ha permitido en el tiempo esta situación.

Como consecuencia de su insistencia en reformar y ampliar el edificio careciendo de licencias y en contradicción con el P.G.O.U, ha tenido y tiene abiertos varios expedientes en el Servicio de Disciplina Urbanística. Empezó esta su guerra particular con la Comisión Gestora de considerar **al edificio Salamini como Equipamiento Público**, suelo y edificios tan necesarios de tener en el casco urbano de

San Pedro Alcántara (P.G.O.U de julio 2007 se adjunta fotocopia nº 2), propuesta que se vino abajo con la versión inicial del nuevo plan general (P.G.O.U octubre 2008 se adjunta fotocopia nº 3), y ha recobrado fuerza el **NO considerar dicho edificio como equipamiento público** a partir de la renuncia de este Pleno (con los votos a favor del Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español) así recogido en el acto de aprobación definitiva (P.G.O.U mayo 2009 se adjunta fotocopia nº 4).

Sacando provecho de esta situación terceros con el perjuicio grave para los intereses públicos que deberían velar por ellos todos los concejales electos, privando a San Pedro Alcántara de un muy apreciable equipamiento, se tiene constancia de la intención de proceder a regularizar la situación del edificio, mediante la demolición de lo indebidamente ejecutado en altura, aunque según ciertamente se ha podido constatar, **aceptando y “legalizando” el recrecimiento o avance del edificio Salamini hacia la Plaza de Vista Alegre ocupando la zona pública consolidada.**

El criterio que sustenta este despropósito se expresa del modo siguiente: *“las obras de acondicionamiento exterior de la fachada al no alterar parámetros urbanísticos serían legalizables mientras que las obras de ampliación de la cubierta exceden de las permitidas y no son legalizables”*. Es decir, **se pretende autorizar el recrecido de los pilares en algo más de un metro**, adicionar a la fachada unas nuevas cornisas continuas y colocar una balaustrada, incrementando aún más, sin ningún comedimiento y pese a que el edificio está fuera de ordenación, **la invasión de parte del suelo público** de la plaza de Vista Alegre, esto supone ciertamente **que el Ayuntamiento está permitiendo:**

1º CONSOLIDAR de manera injustificada la situación del edificio, que ha experimentado desde su ejecución **sucesivas ampliaciones o “recrecimientos”, a costa siempre de terrenos públicos** que forman parte de la Plaza de Vista Alegre. Los planos originarios confirman que el edificio usurpaba y se había apropiado de parte de la superficie pública.

2º RESPALDAR la invasión de nuevo suelo público, permitiendo que éste sea, junto con el ya apropiado, aprovechado en exclusiva por una persona so pretexto de una supuesta remodelación y reforma de la fachada.

3º DESCONOCER el carácter de dominio público de titularidad municipal de la plaza de Vista Alegre y la vocación de la misma, en consecuencia, para uso y disfrute de la ciudadanía.

4º INAPLICAR lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución, el carácter imprescriptible y no alienable del dominio público, así como las medidas previstas en la Ley y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que obligan a la defensa y recuperación de estos bienes.

Dicho lo anterior, se propone a los compañeros que compone el Pleno del Ayuntamiento de Marbella que en defensa del Patrimonio Municipal y con el objetivo de dotar al Pueblo de San Pedro Alcántara de suelo y edificios en el casco urbano que

den respuestas a las legítimas demandas presentes y futuras, ruego que se tomen los siguientes acuerdos:

(3) ACUERDOS A TOMAR:

PRIMERO:

Instar en tiempo y forma para que el Servicio de Patrimonio y Bienes inicie expediente para la recuperación de oficio de los terrenos de la Plaza de Vista Alegre usurpados por el edificio Salamini (Bloque HF Colonia Vista Alegre), y proponga las actuaciones requeridas para impedir la nueva invasión de suelo público autorizada.

SEGUNDO:

Que se inicie de oficio expediente a fin que dicho edificio Salamini (Bloque HF Colonia Vista Alegre) cambie su calificación actual por la de EQUIPAMIENTO PUBLICO (P.G.O.U julio 2007) que sería la solución idónea para rescatar dicho bien, entre ellos los pasillos públicos interiores y suelo de la plaza. “

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por tres votos a favor (uno del Sr. de Luís Ferreras, uno del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y otro del Sr. Mena) y nueve abstenciones (siete del grupo municipal Partido Popular y dos del Grupo Municipal Socialista) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, esta moción tiene dos funciones principales y claras, es obligación de los concejales, tanto de los que están en el Equipo de Gobierno como de los que están en la oposición, que es reclamar, denunciar las cosas que no se hacen bien, que se pierden en el tiempo por trámites administrativos o falta de preparación de las personas que tendrían que haber respondido en este Ayuntamiento.

Se está refiriendo a que la Plaza Vista Alegre de San Pedro tiene un edificio, que como pueden observar en la documentación que está mostrando, en su momento era un edificio público, cuando se comenzó a tramitar el Plan General, uno de los motivos por los que él ya votó en contra, no está dispuesto a que lo poco público que queda, lo poco que se puede convertir en público en San Pedro y pueda ser de disfrute de todos los ciudadanos, se termine quedando en nada.

Como pueden ver, en la primera ficha ya estaba como público, y ha terminado en el Plan General siendo privado y comercial.

Pero no sólo van ahí, durante tres años y medio una asociación de San Pedro concreta, y una Federación, han estado reclamando constantemente con él, con el secretario del Ayuntamiento de Marbella en San Pedro, se ha estado reclamando que se volviera a la normalidad urbanística, se han acometido y ocupado terrenos que son de los ciudadanos, se han hecho cosas que se ha tardado mucho tiempo, finalmente, hace

pocos meses, después de tres años y medio, un informe del Ayuntamiento dice que aquello es público y no privado.

Añade que el Equipo de Gobierno ha tardado en decir a un representante de los ciudadanos y a una asociación que aquello no es privado, es público, pero la cesión estaba en el año 76 en un expediente en el 464 del año 76.

Pero esta cuestión va mas lejos, lo que están reclamando aquí son dos cosas, que se restaure totalmente la situación de ese edificio en cuanto al terreno que ha usurpado de los ciudadanos, y en segundo lugar, que igual que se han hecho otras modificaciones puntuales de elementos, y en este caso la que se va a pedir, porque se va a pedir como dice el texto de la moción, es que ese edificio de abra un expediente, y vuelva a ser un edificio público, porque San Pedro, entre otras muchas cosas, de lo que está falta es de edificio y zonas donde los ciudadanos puedan tener los servicios que se merecen.

Muchos de esos servicios todavía no están descentralizados precisamente porque no tienen ubicación donde tenerlo, esta era una ubicación perfecta, esto fue un error grave de este equipo de gobierno en el Plan General y lo que vienen a pedir hoy, con el apoyo de muchas personas de San Pedro, es que esto vuelva a su situación normal, que en el futuro se pueda tener un edificio que pueda ser de uso público y de uso de todos los ciudadanos.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, normalmente suelen traer aquí temas de San Pedro para señalar su grave situación, tanto en lo que se refiere a la reactivación económica que necesita, como a la reactivación social reflejado en multitud de situaciones de carencia de servicios y equipamientos.

Pero hoy traen una cuestión que tiene que ver con que no se puede amparar la ilegalidad, y si tienen constancia que están ante una situación de ilegalidad, lo que hay que hacer es intentar resolverla lo antes posible.

Quiere cerrar aquí su intervención para pedir públicamente que este edificio se retrotraiga a lo previsto sobre él como equipamiento público, en la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana, y que los ciudadanos de San Pedro Alcántara puedan disfrutar de este equipamiento como les corresponde.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, desde el grupo socialista, en su momento, contaban también con el Concejal Javier de Luís, se presentaron alegaciones sobre el Plan General, precisamente en la línea que fuera equipamiento público el espacio que ocupa este edificio.

El problema que ven a esta moción es que en estos momentos, después que el Partido Popular haya cambiado ese espacio público por un uso privativo, por un uso comercial privado, a estas alturas desconocen si a la hora de volverlo a tomar como equipamiento público, quizá comprenda algún tipo de indemnización a la que tuviera que hacer frente este Ayuntamiento.

Les gustaría que se estudiara la propuesta que presenta el concejal, que por parte de los técnicos se informe sobre cual es el procedimiento para que San Pedro Alcántara pueda contar con las dotaciones que por derecho les pertenecen, y que en todo caso, si es factible, que se atiendan las peticiones que presentan en la moción.

Como de momento no cuentan con esos informes, desde su grupo se van a abstener.

Toma la palabra el **Sr. Troyano Fernández** diciendo que, no le cabe duda que con esta moción, cargada de buenas intenciones, se pretende recuperar este inmueble para el patrimonio municipal.

Basa sus argumentos en la aprobación inicial del Plan General, pleno de 19 de julio de 2007, donde aparecía como un Sistema Local Público.

Tras esa aprobación inicial hubo miles de alegaciones, dando lugar a rectificaciones que fueron aprobadas por el Director del Equipo Redactor, Sr. Fustegueras.

En la aprobación provisional primera realizada el 23 de octubre de 2008 aparece como servicio terciario privado, en la aprobación provisional segunda de 29 de julio de 2009 aparece asimismo como servicios terciarios privados, y en la aprobación definitiva del 30 de abril de 2010 parece como servicios terciarios privados.

En la moción del Sr. Mena, reitera que las plazas de La Libertad y Vista Alegre son de titularidad pública, muy bien expresado, playas de La Libertad y Vista Alegre, ha aludido al expediente 464/76, se lo va a leer.

En él se dice que "...se tramita expediente número 464/76 sobre ofrecimiento de cesión al Ayuntamiento de Marbella de viales y servicios urbanísticos por la sociedad Patrilarsa."

En dicho expediente y mediante acuerdo plenario de fecha 21 de marzo de 1977, se acuerda aceptar los viales y servicios urbanísticos ofrecidos por Patrilarsa.

Precisamente no se incluye lo que actualmente se llama el edificio Salamini como objeto de cesión, apareciendo en los plazos del año 1976 con el número 18 y la denominación 2P Comerciales.

Posteriormente, en el año 87 se tramitan diversos expedientes de licencia de apertura, nunca el Ayuntamiento que estaba gobernando en esa fecha tildó ese edificio de titularidad pública sino privada.

Como vecino de San Pedro le gustaría recuperar ese inmueble para el patrimonio municipal, pero la realidad y la legalidad dicen que ese bien no es público sino privado, muy a pesar suyo y del Sr. Troyano también, por lo que no puede votar a favor de la moción.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que ahora pueden ver como hay dos varas de medir, cuando el Equipo de Gobierno quiere es sí, y cuando no quieren, es no.

Pregunta qué diferencia hay entre lo que han aprobado esa misma mañana en otra modificación puntual de elementos, pues no lo sabe, porque en realidad hay unos beneficios, el Sr. Moro lo puede decir, y en esta igualmente habrá unos beneficios para San Pedro.

Lo que pasa es que San Pedro siempre se queda al final, siempre, llevan treinta años y terminarán igual, hasta que sean verdaderamente pueblo, Dios quiera que sea pronto.

Todo lo que ha leído el Sr. Troyano no era necesario, si hubiera visto el informe del Sr. Merino, lo tiene en su poder, no hacía falta que dijera todo eso, ya lo saben, esa es la letra del año 1976, pero la realidad es que la política se hace con compromisos, con intenciones, y no tienen compromiso en San Pedro, el Sr. Troyano ninguno.

Ha tenido que decirle en otros plenos, muy a pesar suya, por ser una persona de San Pedro y conocido, le ha tenido que decir que no tiene un plan, se lo ha dicho a la Sra. Alcaldesa con todo el respeto, no tiene un plan para San Pedro y ha terminado cuatro años teniendo algunos plenos que venir aquí para quitarle la "de" a San Pedro Alcántara, cuando el Tte. de Alcalde de San Pedro es el responsable del 35% de esta ciudad, que representa a San Pedro Alcántara, y tendría que buscar las soluciones a esto.

Termina diciendo que no pueden tener dos marchas, una en quinta para Marbella, y otra de primera para San Pedro, eso hace daño a San Pedro.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Espada Durán.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, siete abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. de Luís Ferreras).

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

14º.- MOCIÓN PRESENTADA POR DÑA. SUSANA RADÍO POSTIGO, CONCEJAL EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA GUARDERÍA BELLO HORIZONTE. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta de la portavoz **SUSANA RADÍO POSTIGO** para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación, **EXPONE**

El municipio de Marbella padece una grave deficiencia de escuelas infantiles tanto públicas como privadas. Sin embargo la demanda de plazas crece a un ritmo superior a la creación de nuevos centros.

Marbella dispone de tres guarderías o escuelas infantiles municipales: El Pinar, Las Albarizas y Las Chapas que dan cobertura a unos 300 niños de 0 a 3 años y una nueva escuela infantil en Fuente Nueva cofinanciada por la Junta de Andalucía, además de una guardería competencia de la comunidad autónoma. Y según datos de la propia Delegación Municipal de Enseñanza, existen poco más de una docena de guarderías privadas repartidas por todo el término municipal que resultan del todo insuficientes para la demanda existente.

Desde la llegada del PP a la Alcaldía el número de guarderías explotadas por el Ayuntamiento no se ha incrementado, pese a las promesas electorales de Ángeles Muñoz que anunció que se construirían guarderías en casi todas las barriadas.

Se ha construido una nueva escuela infantil en Fuente Nueva, que ha contado con la financiación de la Junta de Andalucía, y que gestiona una empresa privada. Y se están construyendo otras dos en Nueva Andalucía y Las Chapas.

En la Junta de Gobierno Local del 11 de noviembre de 2010, se ratificó la petición de subvención a la Junta de Andalucía de 3.559.762 euros para la construcción de la guardería El Pinar II (en Bello Horizonte), Nueva Andalucía y Fuente Nueva. Estas subvenciones responden a la Resolución del 27 de julio de 2010 de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se efectuaba convocatoria para 2010 de subvenciones para construcción y equipamiento de Escuelas Infantiles cuya titularidad corresponda a entidades locales.

Sin embargo, el proyecto de la guardería de Bello Horizonte ha sido declarado desierto después de salir a concurso hasta en tres ocasiones.

La educación no es un negocio, sino un derecho. Y corresponde a las administraciones públicas dotar de este derecho a sus ciudadanos. Tras quedar demostrado que no hay interés empresarial por construir y explotar una guardería en Bello Horizonte, debe ser el Ayuntamiento el que asuma este servicio, sabiendo que cuenta a demás con el respaldo financiero de la Junta de Andalucía.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente **MOCIÓN**

1. Que el Ayuntamiento de Marbella asuma la construcción y explotación de la guardería de Bello Horizonte, El Pinar II, para la que ya había solicitado una subvención de 1.322.413 euros de la Junta de Andalucía y tras quedar desierto el concurso para su construcción y explotación en régimen de concesión administrativa.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, tras la aprobación unánime de la urgencia, por mayoría de siete abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular y cuatro votos a favor (dos del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, al inicio de esta legislatura, en Marbella, disponían de tres guarderías municipales, de la El Pinar, Las Albarizas y Las Chapas, que dan cobertura a unos trescientos niños de cero a tres años, además de una guardería competencia de la Comunidad Autónoma en San Pedro Alcántara, y de las promesas electorales de Ángeles Muñoz, que durante su campaña y en la documentación de propaganda que distribuyó en su momento, prometió una guardería en cada barrio.

Concretamente prometió seis guarderías, en Las Albarizas en el Recinto Ferial, en Miraflores debajo del Albergue África, en Bello Horizonte en Lindasol, en Santa Marta, en Las Chapas y en San Pedro.

Cuatro años más tarde comprobaron como esa es otra de las promesas incumplidas de Ángeles Muñoz.

Desde que llegó a la Alcaldía sólo se ha construido una nueva guardería, la de Fuente Nueva, que ha sido realidad gracias al compromiso y cofinanciación de la Junta de Andalucía, que ha abonado un 70% para la construcción de la guardería, además de concertar las plazas, en muchos casos hasta cubrir la gratuidad total para aquellas familias que tienen más dificultades económicas, incluso para las personas víctimas de violencia de género o víctimas de terrorismo.

Lo cierto es que se ha intentado también sacar a concurso la redacción del proyecto y construcción de una guardería en Bello Horizonte, pero dadas las condiciones que impone el Equipo de Gobierno del Partido Popular, ha quedado desierto hasta en tres ocasiones.

Las condiciones no son las más adecuadas para que esto se pueda convertir en realidad, a pesar que se ha vuelto a solicitar otra subvención para la construcción, a la Junta de Andalucía en este caso de un millón trescientos mil euros.

Para beneficiar a los vecinos, para que esto pueda ser una realidad y no vuelva a quedar desierto este concurso, la propuesta que presenta el Grupo Socialista consiste en que por parte del propio Ayuntamiento, tal y como se había comprometido en precampaña, se realice algo que su grupo lleva defendiendo desde toda la legislatura, y es que el Ayuntamiento promueva, con el apoyo financiero de la Junta, la construcción y gestión de la guardería municipal, y que esto no quede en manos de una empresa privada que finalmente lo que busca es el beneficio, el rédito, obtener unos ingresos lícitos, pero que finalmente van a ir en detrimento de la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, ciertamente el municipio de Marbella padece una grave deficiencia en escuelas infantiles, en colegios e institutos, es decir, en todas las infraestructuras que pueden desarrollar el derecho a la educación que recoge la Constitución española y que compete a las Comunidades Autónomas, es decir, a la Junta de Andalucía.

En Marbella, en treinta años de gobierno socialista en la Junta de Andalucía, solo ha sido capaz de crear sesenta y cuatro plazas de guardería en este municipio, las deficiencias en materia escolar en Marbella son de todos conocidas, sufridas y denunciadas.

Existen colegios de hace más de cincuenta años, colegios en edificios de viviendas, aulas en barracones, dieciséis módulos de áreas prefabricadas porque son incapaces de crear las infraestructuras necesarias para cumplir con ese derecho, y puestos a hablar de negocios y educación tienen el mejor ejemplo, el colegio del Albergue África, que llevan cinco años esperando que se construya, porque parece ser que la Junta de Andalucía no encuentra la empresa que construya el aparcamiento que se va a explotar debajo del colegio, y con ese dinero construirá el colegio que va arriba, más claro...

Frente a ese panorama, el Equipo de Gobierno del Partido Popular al que la Sra. Radío tiene la desfachatez de exigir lo que tienen la obligación de cumplir desde la Junta de Andalucía, ha construido tres comedores escolares, competencia de la Junta de Andalucía, ha convertido los barracones en aulas, ha puesto en marcha dos guarderías con trescientas plazas, en suelo municipal, tuteladas por el municipio y gestionadas por una empresa privada, la misma con la que se gestiona las de la Junta de Andalucía, lo

que pasa es que a ellos no les da vergüenza decirlo, porque están orgullosos que se creen puestos de trabajo en la empresa privada.

No quieren subvenciones de la Junta de Andalucía con las que ésta intenta tapar sus vergüenzas, las vergüenzas de treinta años de no haber sido capaz de crear las infraestructuras educativas necesarias en el municipio, la vergüenza del 37% de fracaso escolar, y la vergüenza de la masificación.

Quieren que la administración competente, que es la Junta de Andalucía asuma su competencia y obligación, que es crear escuelas infantiles, colegios e institutos, y no les den subvenciones, en todo caso, que les den las competencias y el presupuesto.

Esos presupuestos que se desvían continuamente desde la Junta de Andalucía para dar subvenciones a empresas donde trabajan familiares de altos cargos de la Junta, esos presupuestos de la Junta de Andalucía donde se desvía el presupuesto para hacer jubilaciones a amigos y familiares de altos cargos de la Junta de Andalucía, ese dinero lo quieren aquí, y en las infraestructuras a las que tienen derecho y tiene obligación la Junta de Andalucía de cumplir.

Pero va a ir más allá, puesto que están tan interesados en cumplir con su obligación, que es crear una guardería en Bello Horizonte, que lo hagan bien, renuncian a la subvención, el Ayuntamiento de Marbella en este mismo pleno pone a disposición de la Junta de Andalucía el suelo de Bello Horizonte, y que ésta asuma que en un año tienen la guardería construida, se teme que la Junta de Andalucía, mientras gobierne el Partido Socialista seguirá desaparecida en Marbella.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, cree que si tienen alguna acusación que hacer, deben hacerla en los tribunales, aquí están nuevamente para buscar soluciones a los problemas de la ciudad.

Demuestran su incompetencia una vez más, porque han sido incapaces de sacar adelante proyectos educativos para Marbella y San Pedro, en cuatro años, y sin embargo, una Comisión Gestora, que estuvo poco más de un año fue capaz de lograr que en Marbella, en Las Chapas, en San Pedro Alcántara se construyeran varios centros educativos, colegios e institutos, qué incompetencia la del Partido Popular.

Respecto a las escuelas infantiles, han prometido en precampaña y en campaña una serie de centros educativos y ahora dicen que los hagan otros, que lo que han prometido que lo haga otro, que las promesas del Equipo de Gobierno no las cumple el Equipo de Gobierno.

Reitera que la Junta de Andalucía cumple porque aporta dinero para la construcción de los centros y concierta las plazas para que los niños puedan cursar en dichas guarderías, el problema, y lo saben bien, es que el Ayuntamiento y el Partido Popular entiende la educación infantil como un negocio, y su grupo la entiende como un derecho, educación pública y de calidad.

Mientras, el Partido Popular impone unos cánones para beneficiarse a las arcas municipales de unas cantidades equivalentes a la subvención de la Junta de Andalucía, ese es el problema, que no interesa a las empresas privadas porque finalmente va en detrimento de la calidad de la enseñanza a los niños, porque si de los fondos de la Junta se tienen que construir, sacar el beneficio para el Ayuntamiento y el beneficio para la empresa privada, muchas veces, al final quienes lo pagan son los niños y familiares.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Espada Durán y se ausenta de la sala el Sr. Mena Romero siendo las 11,25 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y nueve votos a favor (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Sr. de Luís)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

15º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL (BANCOSOL ALIMENTOS). Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

“La Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), es una asociación sin ánimo de lucro, que recoge alimentos de carácter excedentario, almacenándolos para su posterior donación a instituciones y centros asistenciales que muestren su necesidad, promoviendo la participación del voluntariado, la cual, se encuentra inscrita el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo I, Sección 1, Número Nacional 5874465.

Considerando que el Ayuntamiento de Marbella está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a todos los colectivos sociales y a la población en general, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Considerando que el Ayuntamiento de Marbella ha colaborado de forma continuada durante el último año con dicha Asociación con el objetivo de ampliar el ámbito de actuación de la asociación al municipio de Marbella.

Considerando que instrumento más adecuado para consolidar dicha colaboración sería el de suscribir un Convenio de Colaboración, por acreditarse razones de interés público y social, y tratarse de actuaciones que tienen carácter reiterativo.

Por todo ello, el Concejil-Delegado que suscribe, mediante la presente propuesta solicito, que se adopten los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL (BANCOSOL ALIMENTOS), con una vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, cuyo contenido íntegro se une a la presente propuesta, en el cual el Ayuntamiento de Marbella asume el compromiso de apoyar al mantenimiento de la Asociación en el municipio de Marbella y de sus distintas actividades.

2.- Aprobar el gasto correspondiente que asciende a la cantidad de nueve mil seiscientos euros (9.600 €), como colaboración económica del Ayuntamiento para el desarrollo del precitado Convenio, que se imputará a la partida presupuestaria 2300.48913 “subvenciones a asociaciones de carácter social” y el gasto estimado en unos cinco mil euros (5.000.-€) para hacer frente a los consumos de agua y de electricidad de la nave, siendo abonadas estas cantidades serán directamente por el Ayuntamiento, según lo establecido en el Convenio.”

Visto el informe del Trabajador Social, D. Luís Gámez Lomeña, de fecha 20 de enero de 2011, del siguiente tenor literal:

“En relación al Convenio que tiene por objeto establecer un marco de colaboración institucional entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), para el desarrollo y gestión del Proyecto “Banco de Alimentos Marbella 2011”.

El apartado tres concreta la colaboración del Ayuntamiento de Marbella y en sus puntos 2 y 3 el Ayuntamiento asume los gastos de agua y electricidad así como su colaboración cediendo mobiliario de oficina y equipos informáticos.

En relación al consumo de agua, al tratarse de una asociación de carácter social, sin ánimo de lucro, se ve a solicita su bonificación como se viene efectuando con todas las asociaciones del municipio.

Para el consumo de energía eléctrica se ha tenido en cuenta lo que factura mensualmente esta asociación en la nave de similares características de Málaga y que el consumo correspondiente al mes de Diciembre de 2010, asciende a 419,78 €, habida cuenta de que se trata de una nave de más de mil metros cuadrados y que dispone de cinco cámaras frigoríficas y en el caso que nos ocupa se trata de una nave de unos quinientos metros cuadrados y con una sola cámara de refrigeración, podemos afirmar que el consumo de energía será de unos 210 € mensuales, aproximadamente.

Por otra parte la cesión de mobiliario de oficina así como de material informático será el existente en dependencias de esta Delegación, no siendo precisa su adquisición.”

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 4 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos).

Examinados los antecedentes del expediente para la aprobación del gasto y concesión de subvención a la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) según Propuesta que realiza el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Manuel Cardeña Gómez mediante Convenio de Colaboración, el funcionario que suscribe de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales procede a emitir el siguiente informe,

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- R.D. Legislativo 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza Municipal de Subvenciones (B.O.P nº 234 de 12 de diciembre de 2005).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990.
- Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO.- PARA LA FISCALIZACIÓN SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social de fecha 28 de enero de 2011.
- Borrador de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos).
- Informe del Trabajador Social por el que se informa que la subvención que se otorga en virtud del convenio no puede concurrir a Convocatoria Pública de Subvenciones, siendo de interés social la concesión de la misma.

TERCERO.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

En cuanto al Régimen de Concesión, éste será el de concesión directa de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 LGS, art. 67 RLGS y en los arts. 10.c) y 18 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones por el cual podrán concederse por tal procedimiento las subvenciones que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, circunstancias que habrán de quedar acreditadas en el correspondiente expediente administrativo.

Se tramitará mediante Convenio de Colaboración, para su aprobación tras la autorización del gasto, en el que se recogerán todas las menciones que exige el art. 18 de la Ordenanza General Municipal ya citada y las características específicas de la subvención a convocar, las cuales no se reproducen por economía procesal, así como las exigencias y requisitos contemplados en el art. 9 de la Ordenanza General Municipal.

La consideración de las circunstancias que motivan la concesión directa de esta subvención, es decir, el interés público, deberá ser considerada por la Junta de Gobierno Local.

Por otra parte, la actividad que se subvenciona está destinada a financiar actividades relacionadas con la recaudación de alimentos, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolos para su posterior donación, proporcionar los alimentos donados a las instituciones y centros asistenciales de la provincia de Málaga que muestren su necesidad y promover la participación del voluntariado, lo que es materia de la competencia local según el art. 25.2.k) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El acuerdo se concreta en una ayuda para que la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) pueda abrir una sede en el Municipio, en la que se realicen actividades propias de la misma, desarrollando el proyecto "Bancosol Marbella 2011".

CUARTO.- FISCALIZACIÓN.-

A.- Existencia y Adecuación de Crédito: La cuantía que se considera debe ser objeto de subvención es de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 2300-48913 "Subvenciones a Asociaciones de Carácter Social". Por esta Intervención se ha expedido certificado de existencia de crédito (RC nº 2011-160) en la que ha quedado retenido dicho importe acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General Vigente.

Dicho importe ira destinado a financiar el alquiler de una nave industrial en el municipio de Marbella.

Igualmente, la colaboración del Ayuntamiento de Marbella se concreta en:

a) La aportación por parte del Ayuntamiento de Marbella de las cantidades económicas para hacer frente a los conceptos de gastos relativos al consumo de agua y electricidad de la nave; que dichas cantidades serán directamente abonadas por el Ayuntamiento y que ascienden a la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) aproximadamente.

Deberá ponerse dicha circunstancia en conocimiento de la Delegación de Electricidad, así como al Servicio de Aguas de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

b) El Ayuntamiento de Marbella colaborará cediendo mobiliario de oficina y equipos informáticos para el equipamiento de la nave. Indicándose en informe del Trabajador Social de fecha 20 de enero de 2011 que dicho mobiliario de oficina así como el material informático será del existente en dependencias de la Delegación de Bienestar Social, no siendo preciso su adquisición.

Deberá comunicarse la citada cesión al Departamento de Bienes de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

B.- Competencia para la aprobación de la subvención: *Es competencia de la Junta de Gobierno Local la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de estos gastos, conforme establece el art. 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada para municipios de gran población y disposición adicional segunda número 3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, pudiendo estas fases acumularse en un solo acto administrativo conforme a lo dispuesto en los artículos 67.1 del R.D. 500/90 de 20 de abril, y 185.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

C.- Ejecutividad de los créditos: *Los créditos son plenamente ejecutivos.*

D.- Otras consideraciones.

- El manifestando QUINTO del borrador de Convenio dispone que la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) ha “acreditado no hallarse incurso en ninguno de los supuestos que la Ley General de Subvenciones establece como prohibición para acceder a una subvención”, lo cual no se adjunta al expediente.*
- El beneficiario de la subvención deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en los apartados OCTAVO y NOVENO de los acuerdos del borrador de convenio, lo que deberá quedar acreditado mediante informe emitido al efecto por la Delegación de Bienestar Social.*

QUINTO.- RÉGIMEN DE JUSTIFICACIÓN.

La Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) deberá aportar la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones. Este coste de ejecución deberá ser justificado documentalente en la forma prevenida en la Ley General de Subvenciones así como en la Ordenanza General de Subvenciones y concretamente conforme a los medios acreditativos dispuestos en el acuerdo CUARTO del borrador de convenio.

La Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) podrá realizar justificaciones parciales según el ritmo de ejecución de las actividades que supondrán pagos a cuenta por parte del Ayuntamiento en cantidad equivalente a la de la ejecución efectuada y debidamente justificada (art. 31 Ordenanza General de Subvenciones).

Procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora que correspondan en los casos establecidos en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN: Fiscalizado y conforme.

Es todo cuanto ha de informar el Interventor que suscribe.”

Seguidamente se procede a la lectura del Convenio de colaboración, que se transcribe, literalmente, a continuación:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y LA ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS COSTA DEL SOL (BANCOSOL ALIMENTOS)

En Marbella, a de de dos mil

REUNIDOS

De una parte, D^a. M^a de los Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Y de otra, D. Javier Peña Vázquez, mayor de edad, con DNI 31.491.984-Q, Presidente de Bancosol Alimentos

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.- *Que el Ayuntamiento de Marbella, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como, en el artículo 72 de la citada Ley, donde expone que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la mas amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación.*

Más específicamente, en materia de prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción, esta Corporación viene desarrollando una política de decidido apoyo a las entidades y colectivos ciudadanos más implicados en la resolución de los problemas sociales.

SEGUNDO.- *Que el Ayuntamiento de Marbella está comprometido, dentro de su política social, a conseguir que los Servicios Sociales estén dirigidos a todos los colectivos sociales y a la población en general, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.*

TERCERO.- *Que la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), tiene como fines, conforme a sus Estatutos, en el marco de promover el interés general, el recabar alimentos de la sociedad, principalmente los de carácter excedentario, como medio de solidaridad con los necesitados, almacenándolos para su posterior donación, proporcionar los alimentos donados a las instituciones y*

centros asistenciales de la provincia de Málaga que muestren su necesidad y promover la participación del voluntariado que los dos primeros fines hagan necesario.

CUARTO.- *Que ambas partes son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de carácter social en beneficio de las personas en riesgo de exclusión social dentro de la ciudad de Marbella y existe una buena disposición entre ellas para coordinar su actividad en dicha materia, al objeto de realizar actuaciones comunes y contribuir al bienestar social general de la ciudad.*

QUINTO.- *Que la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) con CIF: G92004993, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo I, Sección I, Número Nacional 5874465, ostentando la representación legal de la misma su presidente, habiendo acreditado no hallarse incurso en ninguno de los supuestos que la Ley General de Subvenciones establece como prohibición para acceder a una subvención.*

SEXTO.- *Que el régimen jurídico aplicable vendrá determinado por la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, R.D. 887/2006 de 21 de julio, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.*

SÉPTIMO.- *Que obra en el expediente informe de la Delegación de Bienestar Social en el que se acredita que la subvención que se otorga en virtud del presente convenio no puede concurrir a Convocatoria Pública de Subvenciones, siendo de interés social la concesión de la misma, circunstancia que ha sido debidamente valorado por el órgano competente.*

Por tanto, en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que articulan a tenor de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *El objetivo del presente Convenio es el de establecer acuerdos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) para que la asociación pueda abrir una sede en el Municipio, en la que se realicen las actividades propias de la misma, desarrollando el proyecto “Bancosol Marbella 2011”, ya que estas actividades redundan en beneficio del colectivo de personas en riesgo de exclusión social de la zona.*

SEGUNDO.- *La Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) pondrá a disposición del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones, los medios que se precisen para la ejecución del mismo, colaborando la Delegación de Bienestar Social en la determinación de la idoneidad y adecuación de los mismos.*

El personal unido a la citada Entidad por medio de una relación contractual laboral o de cualquier otra índole, ya colabore directa o indirectamente en la ejecución del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones objeto del presente Convenio, dependerá solo y exclusivamente de la Entidad, sin que, en ningún caso, exista vínculo de dependencia alguno entre dicho personal y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, sus organismos o empresas, no siendo aplicable, por lo tanto, ni la denominada sucesión empresarial ni ninguna figura de análoga naturaleza.

TERCERO.- *La colaboración del Ayuntamiento de Marbella se concreta en:*

- 1. El Ayuntamiento de Marbella aporta en concepto de subvención la cantidad de 9.600 € (NUEVE MIL SEISCIENTOS), para el desarrollo de este Convenio. Dicho importe se imputará a la partida 2300.48913 “subvenciones a asociaciones de carácter social”, e irá destinado a financiar el alquiler de una nave industrial en el municipio de Marbella.*

2. *El Excmo. Ayuntamiento de Marbella aporta, las cantidades económicas para hacer frente a los conceptos de gastos de la Entidad Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) relativos al consumo de agua y de electricidad de la nave.*

Estas cantidades serán directamente abonadas por el Ayuntamiento. Los gastos por consumo de agua y de electricidad se estiman en unos cinco mil euros (5.000.-€).

3. *El Ayuntamiento de Marbella colaborará para conseguir la colaboración de empresas de la zona para obtener la maquinaria necesaria.*
4. *Además de la aportación económica, el Ayuntamiento podrá contribuir con asesoramiento técnico especializado de la Delegación de Bienestar Social para la realización de este Convenio.*

CUARTO.- *La Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos) deberá aportar la documentación adecuada para justificar la totalidad de los gastos realizados en la ejecución del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones. Este coste de ejecución deberá ser justificado documentalmente en la forma prevenida en la normativa vigente que le resulte de aplicación.*

La justificación documental se efectuará conforme a los siguientes medios acreditativos:

- a) *Memoria final explicativa del desarrollo del proyecto “Bancosol Marbella 2011”.*
- b) *Facturas correctamente emitidas que justifiquen la aplicación de los fondos otorgados.*
- c) *Los gastos de personal se justificarán mediante los contratos laborales, recibos de nominas firmadas por los preceptores y justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones a Hacienda.*

QUINTO.- *Por otro lado y a los efectos de facilitar la viabilidad económica de la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), esta podrá realizar justificaciones parciales según el ritmo de ejecución de las actividades que supondrán pagos a cuenta por parte del Ayuntamiento en cantidad equivalente a la de la ejecución efectuada y debidamente justificada.*

SEXTO.- *Procederá el reintegro de la totalidad de las cantidades percibidas y de los correspondientes intereses de demora que correspondan, de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en los siguientes casos:*

a) *Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.*

b) *Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.*

c) *Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, y en su caso, en las normas reguladoras de las subvenciones.*

d) *Incumplimiento de la obligación de dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones que son objeto de la subvención.*

e) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el artículo octavo de este Convenio, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.*

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, o se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

h) En los demás supuestos previstos en la legislación que le resulte de aplicación.

2. Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de criterios de graduación que responderá al principio de proporcionalidad.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de la subvención sea tal que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

SÉPTIMO.- Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El procedimiento administrativo de reintegro se iniciará, como regla general, de oficio, mediante acuerdo de la junta de gobierno local, sin perjuicio de su delegación, fundada en alguna de las causas establecidas en el epígrafe precedente y promovido como consecuencia de informe preceptivo del departamento municipal competente. El plazo máximo para poder incoar el expediente de reintegro será el mismo que señale la legislación vigente en cada momento a efectos de que prescriba el derecho de la Administración para reconocer o liquidar derechos a su favor. En todo caso, será preceptivo el informe de la Intervención General de Fondos.

En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el trámite de audiencia, siendo el plazo máximo de duración del procedimiento administrativo de reintegro de doce meses. Transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones producidas por causas imputables a los interesados, deberá dictarse resolución declarando la caducidad del expediente.

Contra la resolución de reintegro se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Contra el acto por el que se resuelva el recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo. Si no se hubiese resuelto expresamente dicha reclamación, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada.

OCTAVO - 1. Son obligaciones del beneficiario:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- c) *Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.*
- d) *Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- e) *Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- f) *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- g) *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.*
- h) *Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, es decir, dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones que son objeto de la subvención.*
- i) *Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo quinto de este Convenio de Colaboración.*
- j) *Reservar plazas para los usuarios derivados por los Servicios Sociales, facilitándoles los recursos que, en su caso, necesiten para la realización de las actividades.*
- k) *Si la Entidad decidiera realizar actividades de difusión del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones o de las actividades que lo integran en cualquier tipo de soporte gráfico, informático o de cualquier otra índole, deberá dejarse constancia en aquéllas, de un lado, de la existencia de financiación del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Marbella mediante la presencia de los logotipos pertinentes.*

NOVENO.- *Así mismo, la Entidad se responsabiliza de:*

- a) *Realizar las actividades que fundamentan los acuerdos expuestos. Para tales fines la Entidad deberá, en los casos que precise la legislación vigente, suscribir una póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros que cubra los riesgos que pudieran sufrir los beneficiarios de las actividades.*
- b) *Contar con los medios personales y materiales adecuados para el cumplimiento de los acuerdos concertados.*

- c) *Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones que las leyes les confieran a los beneficiarios del mantenimiento de la Asociación y de las instalaciones, debiendo recabar de éstos, al finalizar la prestación y cuando las características de las actividades lo permitan, evaluación detallada del servicio.*

DÉCIMO.- *Para el seguimiento del presente Convenio, se podrá constituir una Comisión de seguimiento, compuesta por dos representantes del Excmo. Ayuntamiento*

y dos de la Entidad, que se reunirán, con carácter ordinario, una vez al trimestre, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias cuando se consideren necesarias a petición de una de las partes.

UNDÉCIMO.- *Sin perjuicio de lo establecido en los acuerdos anteriores, la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol (Bancosol Alimentos), hará referencia expresa a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento en cuantas comunicaciones y publicaciones se realicen con motivo de este Convenio. Así mismo, la hará constar en el local donde se desarrolle la actividad subvencionada, mediante mediante la inserción del escudo del Ayuntamiento de Marbella y el logotipo del año social que les será facilitado por la Delegación de Bienestar Social.*

DUODÉCIMO.- *El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.*

DECIMOTERCERO.- *Serán causas de resolución del presente Convenio las siguientes:*

- a) *El incumplimiento, por alguna de las partes firmantes, de cualquiera de los acuerdos consignados en el presente Convenio.*
- b) *El mutuo acuerdo.*
- c) *La imposición a la Entidad o a sus directivos de sanción administrativa, pena o medida de seguridad que deriven de acciones u omisiones que se hubieren producido en el ámbito de su actividad.*

La incoación de diligencias penales o administrativas relativas a acciones u omisiones realizadas por la Entidad o sus directivos en el ámbito de su actividad podrá dar lugar a la suspensión de la ejecución del Convenio.

Tanto la resolución del Convenio como la suspensión del mismo por alguna de las causas contempladas en el presente acuerdo, salvo el mutuo acuerdo, deberán acordarse previa audiencia de la Entidad.

Asimismo, subsistirán en cualquiera de los casos de resolución o suspensión las obligaciones relativas a la justificación de los fondos percibidos y al procedimiento a tal efecto establecido.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
Banco de Alimentos Costa del Sol
(BANCOSOL ALIMENTOS)

Fdo.: M^a Ángeles Muñoz Uriol

Fdo.: Javier Peña Vázquez.”

Visto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15-2-2011.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 11 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) y dos abstenciones del grupo municipal Socialista, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que, desde noviembre de 2009 lleva trabajando en que Bancosol, el Banco de Alimentos de la Costa del Sol, tenga una sede en Marbella, con la idea de ayudar a los que más lo necesitan y ser un punto importante en esa atención primaria que a veces necesitan todos tener un centro donde ayudar a personas que lo están pasando mal.

Es un proceso complicado, porque más que las instalaciones físicas en sí, lo que realmente necesita Bancosol en Marbella era un equipo de personas, porque su trabajo es autónomo del Ayuntamiento, que se volcasen, que creyeran en el proyecto y se dedicasen a trabajar por la idea de ese banco de alimentos que va a ayudar a muchas personas, ya ayudan muchas asociaciones, en Marbella.

Se pusieron en marcha, sin tener sede en Marbella han repartido 65.000 kilos, el Ayuntamiento les ha estado apoyando con las cesiones de espacios en este magnífico centro de Santa Marta recién inaugurado, se han ido reuniendo constantemente los diferentes voluntarios, han sufragado el transporte de alimentos desde la nave de Málaga hacia aquí, pero al final cree que este tema está suficientemente consolidado, el equipo está lo suficientemente maduro para dar el paso delante de tener esa nave.

Es una nave que está todos los días abierta, que está en el polígono de Nueva Andalucía y la colaboración del Ayuntamiento va a estar ahí con la firma de este convenio que apoya el coste de esa nave de alimentos en Nueva Andalucía.

Añade que Bancosol es una pieza clave dentro de un Plan de Ayuda de Emergencia Social, que se ha puesto en marcha, se llama Marbella En Acción, donde Bancosol, Cáritas, Cruz Roja, Ser Humano, Marbella Voluntaria, Marbella Solidaria y el Ayuntamiento van a poner en práctica una coordinación de servicios y ayudas para cubrir las necesidades básicas de muchas personas, es un esfuerzo conjunto.

Añade que el Ayuntamiento va a estar aportando financiación, personal y medios y lo que pretenden es conseguir ayudar cada día a más personas.

Da la enhorabuena a Bancosol.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que va a felicitar al Sr. Cardeña, las cosas bien hechas, bien hechas están.

Añade que Bancosol existe en toda Europa, en muchos países desarrollados, porque aunque duela reconocerlo hasta en los países desarrollados hay hambre en ciertos sectores de la población, en ocasiones es por circunstancias de ellos mismos, en otras ocasiones porque eligen ese modo de vida, vivir a su aire...

El caso es que aún en países desarrollados hay que hacer el ejercicio por los poderes públicos y en muchos casos, como en este, apoyándose en organizaciones benéficas sin ánimo de lucro, como es Bancosol, para que la gente no pase hambre.

Se pueden establecer comedores sociales, en Francia son muy aficionados a esto, en las grandes capitales sobre todo, en todos los barrios hay un comedor social para indigentes y personas sin medios.

En opinión de su grupo Bancosol es un buen recurso, y cuando Bancosol de Málaga acordó, junto con Bancosol a nivel de España, en una reunión que tuvieron en Alicante, que no se deberían circunscribir sólo a las capitales de provincia, sino que había ciudades importantes en la misma provincia, donde había potenciales recursos que aprovechar, eligieron Marbella, y el Equipo de Gobierno aceptó ese ofrecimiento

porque era una bendición, para que pudieran atender a tantos necesitados, por la crisis que tienen.

Cree que han sido un poco lentos, han tardado, era una cosa muy necesaria, lo que pasa es que lo ha visto tan bien, y se reconoce que a la vez que se iba gestionando hacerse con una nave, no se han dejado de repartir alimentos.

Ahora bien, una vez que está la nave y demás, viene a aprobarse un convenio, el cual les parece estupendo, van a votar a favor, y quiere hacer aquí un reconocimiento al tejido social voluntario de Marbella, que es una bendición para esta ciudad, la mayoría del Año Social 2010 se debió a ellos, apoyados por su Ayuntamiento como es su obligación, y ahí se incluyen todos, todos apoyan a las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan por los necesitados en diferentes sectores, enfermos, discapacitados, drogadictos, mujeres maltratadas, etc...

Por tanto, con mucha satisfacción, van a votar a favor de este punto, con el deseo y felicitación a todos los voluntarios que todo se vaya realizando con el mayor éxito posible.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que esta era una misión y un deber de este Ayuntamiento poner más servicios para ayudar a las personas que necesitan, han puesto el comedor abierto con la comida a centros de mayores, han intentado poner un dispositivo para ayudar a las personas.

Bancosol es importante porque también guardan la dignidad de las personas, el reparto se hace a través de asociaciones, con lo cual se queda en ese anonimato porque a veces las personas que necesitan ayuda, y es el principal problema que tienen, no llegan a acudir a esos recursos de emergencia por vergüenza muchas veces.

Aprovechando la oportunidad que se le da, felicita a los componentes de Bancosol y quiere hacer un llamamiento, ahora tienen la nave y esa nave hay que llenarla de alimentos, por lo que se dirige a empresarios y personas que quieran donar alimentos, que se pongan en contacto con Bancosol porque merece la pena.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Espada Durán siendo las 11,35 horas.

Se ausenta de la sala el Sr. Vicesecretario General siendo las 11,35 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 11,40 horas.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Ortega Gutiérrez, el Sr. de Luís Ferreras siendo las 11,35 horas, incorporándose a las 11,38 h.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente de la sala la Sra. Radío Postigo desde las 11,35 horas en que se ausentó, y aún no se ha incorporado a la misma el Sr. Mena Romero.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Banco de Alimentos Costa del Sol

(BANCOSOL ALIMENTOS), con una vigencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, cuyo contenido íntegro se une a la presente propuesta, en el cual el Ayuntamiento de Marbella asume el compromiso de apoyar al mantenimiento de la Asociación en el municipio de Marbella y de sus distintas actividades.

16º.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL PARA PONER EL NOMBRE “ENCARNA CANTERO GONZÁLEZ” AL CENTRO DE MAYORES DE MARBELLA. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, del siguiente tenor literal:

“Nos traslada la Junta de Gobierno del Centro de Mayores de Marbella y numerosos socios del mismo centro el deseo de poner el nombre de “ENCARNA CANTERO GONZÁLEZ” al citado centro. Encarna nacida en Marbella el 2 de Septiembre de 1935 en la Calle Lobata es una persona muy querida en nuestra ciudad por su activa participación en las tradiciones del municipio y su trabajo constante en causas solidarias a favor de los más necesitados.

Lleva 11 años como socio del centro de Mayores ostentando diferentes responsabilidades. En la actualidad es Presidenta del centro y su trabajo constante y dedicación es un ejemplo para todos.

ACUERDO

1º) Que se inicie el expediente pertinente para poner el nombre de “ENCARNA CANTERO GONZÁLEZ” al Centro de Mayores de Marbella.

2º) Que el citado acuerdo se ratifique por el Pleno del Ayuntamiento.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8-2-2011.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, una del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** saluda a la Sra. Cantero González que les acompaña en esta sala.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Cardeña Gómez** diciendo que, la verdad es que es una jornada, por todos los puntos que llevan, muy feliz y de mucha actividad social, y hoy le toca la responsabilidad de hablar de Encarna Cantero González.

En primer lugar quiere dejar claro que lo que hoy se hace es el inicio del expediente para que la comisión encargada ponga en marcha el procedimiento.

Han recibido una petición de la Junta Directiva del Centro de Mayores de Marbella, que tienen que decir que el centro de personas mayores de marbella centro, porque se han realizado que hay que especificar, si no luego se le enfadan, apoyada por el Consejo de Mayores para poner nombre de Encarna Cantero González a dicho centro.

Indica que Encarna es una persona muy querida, por circunstancias de la vida tuvo que sacar una familia adelante siempre con el esfuerzo pero con ese carácter y simpatía que la caracterizan y el sacrificio que parecía que no le pesaba.

Fue una mujer adelantada a su tiempo, empresaria cuando no había muchas empresarias en la ciudad, y sacó ese negocio adelante.

La definiría como una gran madre y una abuela muy marchosa.

Añade que Encarna es una persona con un gran corazón, colabora con todas las asociaciones sociales del municipio, lo que tiene te lo da, esa es una frase que muchos que la conocen la definen, amante de las tradiciones populares, de su semana santa, de su carnaval, no se pierde una y hay que decirlo.

Lleva once años en el centro de mayores de Marbella con diferentes responsabilidades, es la presidenta actual, su trabajo y dedicación es un ejemplo para todos, está todo el día pidiendo, solicitando y poniendo en marcha proyectos, no le importa hacer esfuerzos incluso personales para sacar adelante lo que ella piensa necesario para su centro, para él es un orgullo conocerla, tenerla en ese Consejo de Mayores y cree que la ciudad, hoy con el nombre a ese centro de mayores, pueden devolverle un poquito de lo que Encarna Cantero González ha dado a esta ciudad.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que ella quiere intervenir porque verdaderamente el grupo municipal socialista se adhiere a esa propuesta y como ya lo han dicho todo, qué mas puede decir de Encarna, pero sí que es verdad que ella pensaba decir lo vitalista, para ella la definiría como la primera animadora del centro de día de mayores.

Añade que se la puede ver vestida de gitana, con mucho arte, de pescadora, en una carroza montada, en el euro millón que organiza, es decir, verdaderamente es un ejemplo para las personas mayores que acuden a los centros de día de mayores porque se han quedado viudas, porque los hijos se han casado, porque están solas, y de pronto, alguna amiga o vecina le dice que se vaya con ella al centro de mayores, y la estancia y convivencia con otras personas de su edad, lo mismo hombres que mujeres.

Cree que les revitaliza de tal modo que son otras personas, algunas se quitan hasta el luto y se ponen colores más alegres.

Votan a favor de este punto con mucha satisfacción, porque el centro de mayores del centro de Marbella lleve su nombre, es un ejemplo para las personas mayores que no se acaba la vida ni mucho menos cuando ya han criado los hijos, se han colocado, están independizados y emancipados sino que queda todavía mucha vida, muchos ejemplos que dar y muchas experiencias que compartir.

Deberían hacerse más jornadas de convivencia de jóvenes con los mayores en los centros de día, porque los jóvenes saldrían con bastantes experiencias compartidas y bastante apoyo para su desarrollo personal.

Así que, van a votar con gusto que el centro de mayores del centro de Marbella lleve el nombre de Encarna Cantero.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Radío Postigo siendo las 11,43 h.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Mena Romero.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- **Iniciar** el expediente pertinente para poner el nombre de “ENCARNA CANTERO GONZÁLEZ” al Centro de Mayores de Marbella.

17º.- **MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE DIVERSAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE ÁMBITO LOCAL.** Seguidamente se da cuenta de la moción de referencia que **SE RETIRA** del orden del día.

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que este punto, según le ha comentado el concejal, se retirará para aportar un informe jurídico, por lo que se traerá al próximo pleno.

Indica que se pase al siguiente punto del orden del día.

18.- **PROPUESTAS QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES.** Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura de los distintos dictámenes de la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, entendiendo que hay mucho que decir de lo que hay detrás de los nombres de estas calles, si les parece bien y cree que se ha visto, habrá un turno de menor a mayor para que puede concluir el proponente.

Ofrece la palabra a los distintos miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, no le ha parecido bien el tema de dedicar una calle a una persona y quitarla a otra, ya se intentó hacer en alguna ocasión y se dio marcha atrás.

En este caso, se pretende dar el nombre de D. Juan Anaya y quitarlo a Plinio, tampoco quiere pasar por erudito pero era un romano famoso, ecuestre, que forma parte de la historia y además de un gran militar tuvo también una parte de investigador científico y hasta humanista importante, hasta tiene una historia bonita con el tema de Alejandría...

En definitiva no ve bien que haya este cambio, cree que puede ser compatible mantener la calle de Plinio y buscar un emplazamiento para D. Juan Anaya, sin entrar para nada en rebajar la singularidad y los valores de esta persona.

La siguiente cuestión tiene que ver con que ya es la cuarta vez que han traído propuesta para dar nombres de calles a personas religiosas o directamente cargos de la iglesia católica etc..., cosa que en principio su grupo no tiene nada en contra, o al menos creen que aquí no piensan discutir esas cosas, pero sí tiene que volver a reiterar que, tantas veces como han traído nombres para darlos a religiosos, recuerda, ya lo saben, los nombres de Teresa de Calcuta y del Padre Vicente Ferrer.

Se pregunta si no es suficiente con reclamarlo en el Pleno, con reiterarlo otra vez, con que conste en las actas la petición que se de un reconocimiento en forma de lugar, de edificio, de calle o vía, o de parque, sino que hay que hacer un trámite que, como no lo han hecho, se quedan en esta legislatura sin calle el Padre Vicente Ferrer y la Madre Teresa de Calcuta.

A cambio se han dado nombre de calles a otros religiosos de otro orden distinto.

Lo último que quería decir, porque acaba la legislatura en el régimen ordinario, una cosa para su buen amigo Baldomero, pregunta para cuándo una calle para Baldomero León, por favor.

Toma la palabra el **Sr. León Navarro** diciendo que hay que dar al Cesar lo que es del Cesar, una de las calles que se tratan, el antiguo Premio Nobel José Saramago, fue propuesta por el PSOE, cree que es justo reconocerlo así.

Añade que existe una comisión y deben pasar por ahí todas las propuestas, van a intentar, si el Sr. Monterroso es tan amable, hacer lo que también ha hecho el Sr. De Luís, presentar por Registro de Entrada la propuesta a ver si la pueden traer el próximo mes, están abiertos a todos, el ejemplo es el de José Saramago, aún quedan calles y figuras importantes.

Saluda a los familiares de Mateo Álvarez presentes en la sala.

La Sra. Alcaldesa quiere hacer extensivo a todo el pleno el reconocimiento a las personas que van a tener, que han tenido el reconocimiento de todos, y a partir de ahora tendrán su lugar en las calles, en las plazas de la localidad, con todo lo que han hecho por la ciudad de Marbella, en otros casos dentro del ámbito de sus competencias.

Se procede a la votación, si no hay ninguna objeción, del conjunto del punto dieciocho.

18.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: AVDA. ARQUITECTO MELVIN VILLARROEL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta (expediente 010/10) presentada por el Delegado de Turismo D. José Luís Hernández García, solicitando otorgar el nombre de Avda/ Arquitecto Melvin Villarroel a una vía del municipio,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 28 de julio de 2010,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Avenida Arquitecto Melvin Villaroel a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Se ausenta la Sra. Alcaldesa a las 11,45 h. siendo sustituida por el Sr. Mora.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 9 votos a favor del (8 del grupo municipal Partido Popular y 1 del Sr. de Luís) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardaña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- **Asignar** con el nombre de Avenida Arquitecto Melvin Villaroel a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- **Dar traslado** del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

18.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: NOMBRAR MANUEL SALVADOR A LA PLAZA UBICADA ENTRE

C/ RAMÓN ARECES Y AVDA. JULIO IGLESIAS. - Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta (expediente 011/10) presentada por D. Carlos Pérez Lozano, solicitando otorgar el nombre de Manuel Salvador a la plaza ubicada entre la C/ Ramón Areces y Avda/ Julio Iglesias,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 4 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Plaza Manuel Salvador a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 9 votos a favor del (8 del grupo municipal Partido Popular y 1 del Sr. de Luís) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Plaza Manuel Salvador a la vía que se señala en el plano adjunto.

SEGUNDO.- **Dar traslado** del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

18.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: NOMBRAR MATEO ÁLVAREZ GÓMEZ A LA ROTONDA SITUADA ENTRE LAS AVENIDAS ARIAS DE VELASCO, CÁNOVAS DEL CASTILLO Y TRAPICHE.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“**Vista** la propuesta (expediente 013/09) presentada por D. José Luís Martín Álvarez, solicitando otorgar el nombre de Mateo Álvarez Gómez a la rotonda situada entre las avenidas Arias de Velasco, Canovas del Castillo y Trapiche,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 28 de abril de 2009,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Mateo Álvarez Gómez a la rotonda situada entre las avenidas Arias de Velasco, Canovas del Castillo y Trapiche.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 9 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular y 1 del Sr. de Luís) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- **Asignar** con el nombre de Mateo Álvarez Gómez a la rotonda situada entre las avenidas Arias de Velasco, Canovas del Castillo y Trapiche.

SEGUNDO.- **Dar traslado** del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

18.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: C/ JOSÉ SARAMAGO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta (expediente 014/10) presentada por D. Diego Lara Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista solicitando otorgar el nombre de C/ José Saramago a una vía del municipio,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 13 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO los informes emitidos por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 14 de octubre y 10 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella.

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- **Asignar** con el nombre de C/ José Saramago a la vía situada entre la Avenida Julio Iglesias y la C/ Antonio El Bailarín.

SEGUNDO.- **Dar traslado** del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 11 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 2 del grupo municipal Socialista y 1 del Sr. de Luís) y 2 abstenciones (1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de C/ José Saramago a la vía situada entre la Avenida Julio Iglesias y la C/ Antonio El Bailarín.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

18.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: C/ PEPE PERIÁÑEZ.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta (expediente 017/10) presentada por el Teniente Alcalde Delegado de San Pedro D. Miguel Troyano Fernández, solicitando otorgar el nombre de C/ Pepe Perriáñez a una vía del municipio.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 10 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella.

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de C/ Pepe Periañez a la vía situada entre la C/ Caravaca y el Mercado Municipal de San Pedro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 10 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 1 del Sr. de Luís y 1 del Sr. Mena) y 3 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de C/ Pepe Periañez a la vía situada entre la C/ Caravaca y el Mercado Municipal de San Pedro.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

18.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ASIGNACIÓN DE NOMBRES DE CALLES: CAMBIO DE NOMBRE DE C/ PLINIO POR C/ PRESBITERO JUAN ANAYA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Delegado de Participación Ciudadana, del siguiente tenor literal:

“Vista la propuesta (expediente 018/10) presentada por D. Agustín Zambrana Escobar en representación del Consejo Pastoral Parroquial – Parroquia Divina Pastora, solicitando el cambio de nombre de C/ Plinio por C/ Presbítero Juan Anaya,

CONSIDERANDO el informe desfavorable emitido por el Negociado de Estadística de fecha 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de C/ Plinio por C/ Presbítero Juan Anaya.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 9 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular y 1 del Sr. de Luís) y 4 abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

Se procede a la votación.

Durante el debate del punto se ausenta de la sala la Sra. Jiménez Gómez y el Sr. Cardeña Gómez siendo las 11,45 horas y se incorporan a las 11,50 h.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 11,50 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nombre de C/ Plinio por C/ Presbítero Juan Anaya.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.”

19.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DEL EXCMO, AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, EL CONCEJAL ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO PARA FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN Y EL ACCESO A VIVIENDAS PROTEGIDAS. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación, a través de su Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el anterior RD 2066/2008,

por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, que viene a asestar un duro golpe a la promoción pública de vivienda protegida, tanto en régimen de venta como en alquiler, en un momento de recesión económica que hubiera requerido un mayor apoyo al sector a fin de reactivarlo, manteniendo así parte del empleo y haciendo posible el derecho a una vivienda digna y accesible a las familias españolas con rentas más bajas, tal como expresamente recoge el artículo 47 de la Constitución, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y la Ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía.

Entre las medidas aprobadas en dicho Real Decreto se destaca:

- * la supresión de las ayudas estatales directas a la entrada para la compra de una VPO con cuantías que ascienden hasta 10.000 euros por comprador,
- * la eliminación de las ayudas a las Agencias de Fomento del Alquiler,
- * el aumento del tipo de interés para los préstamos a promotores de VPO del euribor + 1,25 al euribor +2,50,
- * la reducción de las subvenciones a los promotores en más de un 40% para las VPO en alquiler con opción a compra o en alquiler de renta básica,
- * la reducción de las subvenciones para las viviendas de promoción pública para la integración social o
- * la supresión de las ayudas estatales al promotor para la urbanización del suelo en promociones de VPO.

Todo esto va a suponer una exclusión de gran parte de las actuales familias compradores, haciendo inviables financieramente las promociones de los promotores públicos y encareciendo significativamente los gastos financieros de las promociones en venta y alquiler, y los costes financieros de las familias compradoras en caso de promociones en venta, tras la subrogación.

Este Real Decreto es parte de la deriva neoliberal del actual Gobierno, entregado a las directrices marcadas por especuladores, banqueros y prestamistas internacionales y nacionales, que lejos de afrontar la crisis desde los intereses de la mayoría de los ciudadanos/as, claudica ante los poderes fácticos nacionales y mundiales, provocando una mayor crisis económica y social, un aumento del desempleo y un sufrimiento irreparable a millones de familias españolas.

Estas medidas afectan gravemente a los compradores de VPO con rentas bajas y que no tengan capacidad de ahorro para dar la entrada a la vivienda, afecta a los promotores de VPO que tendrán mucho menos margen y ayuda para hacer las promociones y curiosamente quien sale beneficiado de nuevo, con estas medidas, es la Banca a la que se le tendrá que devolver los préstamos a un mayor interés y a la que le interesa seguir cerrando el grifo a las hipotecas de compradores de VPO y por el contrario dándole las máximas facilidades a los compradores de viviendas libres para salir de la gran cantidad de viviendas sin vender que tienen los bancos en stock. Se vuelve a retroceder en derechos sociales y, en este caso, el derecho Constitucional recogido en el artículo 47 y el derecho Estatutario recogido en el artículo 25 para poder acceder a una vivienda digna se queda, con estas políticas, en papel mojado.

Todas estas medidas darán al traste con toda la posible política de promoción de VPO de nuestra ciudad, de la provincia de Málaga y la de la Junta de Andalucía y de España entera. Es importante recordar que en este municipio, gracias a la enorme especulación sobre la vivienda en los últimos años, ésta dejó de ser un derecho básico para los ciudadanos/as y pasó a ser un artículo de lujo y un negocio dándose la triste paradoja de que mientras crecía y crecía la construcción de viviendas de segundas, terceras residencias, muchas de ellas vacías, aumentaba el número de personas sin vivienda.

La actualidad hoy ha cambiado sustancialmente, a peor, desde que cesó el negocio especulativo del ladrillo. En tiempos del gilismo ya sabemos que no se hicieron ninguna y ahora se ha iniciado, tímidamente una promoción que está resultando contradictoria. Teniendo en cuenta la diferencia entre el precio m² (2.300 euros en Málaga) de las viviendas libres (2.300 euros en Málaga) y las de VPO (1.212 euros) un gobierno con conciencia tendría que favorecer mucho más estas últimas.

Para más inri, a nivel local se está produciendo una vuelta de tuerca más para imposibilitar el acceso a estas viviendas de las personas con menos ingresos al exigirles por la promotora que proyecta las viviendas en construcción de una cantidad de dinero a modo de entrada lejos del alcance de sus economías, desvirtuando aún más el espíritu de las VPO que si bien no se trata de viviendas sociales, están dirigidas no al mercado libre sino a colectivos con perfiles económicos de poco poder adquisitivo que precisan de los apoyos necesarios de las administraciones. En ese sentido, la actuación del Equipo de Gobierno no ha sido la que debiera al no estipular en su día con la promotora las condiciones y plazos financieros adecuados pensando en los adjudicatarios de las viviendas. Se produce así una nueva frustración entre este colectivo que unida a la comentada más arriba por parte del Gobierno Central dejan sin efecto las bondades de las llamadas VPO que pasan a ser un nuevo nicho de negocio asimilable al mercado libre pero esta vez con la vitola de Vivienda Protegida.

Es importante llamar la atención sobre el hecho de que la política de vivienda es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, por lo que debe exigirse el traspaso real y efectivo de los fondos presupuestarios que sigue gestionando la Administración Central, para permitir una política de vivienda propia desde nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El rechazo del Pleno de la Corporación al real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que modifica el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, por lesionar gravemente el derecho a la vivienda de las familias de más baja renta y añadir más crisis y paro al sector público inmobiliario.

2.- La exigencia al Gobierno de Andalucía que requiera a la Administración Central la transferencia real y efectiva de la totalidad de los fondos presupuestarios que en la

actualidad ha venido administrando, y ello en la cuantía que en el ejercicio de 2010 se haya destinado a Andalucía.

3.- La exigencia al Gobierno de Andalucía a modificar los actuales Presupuestos Generales de la Comunidad a fin de compensar las reducciones recogidas en el Real Decreto y reestablecer las ayudas, subvenciones y subsidios anteriores al mismo.

4. Establecer una moratoria en la exigencia del pago de los 30,000 euros exigidos como “entrada” para las viviendas de VPO actualmente en construcción en San Pedro Alcántara y las que se pudieran ofertar en su momento hasta llegar a un acuerdo entre Ayuntamiento y Promotoras relativo a la búsqueda de soluciones adecuadas al nivel económico de los adjudicatarios.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por tres votos a favor (uno del Sr. de Luís Ferreras, uno del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Sr. Mena) y nueve abstenciones (siete del grupo municipal Partido Popular y dos del Grupo Municipal Socialista) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, en la exposición de motivos que precede a la propuesta de esta moción, hacen un recorrido por el decreto del Gobierno de España de diciembre de 2010, que consideran que está un poco en el fondo de la cuestión de la situación por la que atraviesan las VPO y las dificultades que hay para acceder a ellas por parte de muchas personas.

Resume brevemente para decir que ese Real Decreto de diciembre de 2010 suprimía las ayudas estatales directas a la entrada para la compra de viviendas de VPO, antes tenían una ayuda de hasta 10.000 euros, se eliminan las ayudas a las Agencias de Fomento del Alquiler, se reduce las subvenciones a los promotores en más de un 40% para las VPO en alquiler con opción a compra o en alquiler de renta básica, y la reducción también de las subvenciones para la vivienda de promoción pública para la integración social, todo eso unido al aumento del Euribor que ha hecho que suba del 1,25 al 2,50, está produciendo los efectos que llegan a aterrizar en la ciudadanía.

Indica que los efectos son que están provocando exclusión, es decir, la filosofía para la que estaba pensada la vivienda de protección oficial, está derivando en otra cosa bien distinta.

Añade que son inviables financieramente, para las promotoras en algunos casos, al reducirse sus márgenes, y lo que está haciendo es que las personas que pretenden acceder a estas viviendas de protección oficial, dado que no gozan de las ayudas que tenían antes para acceder a la entrada, se están encontrando con dificultades.

Enmarcan este decreto del Gobierno de España de diciembre en su política, en su deriva neoliberal, que lejos de afrontar la crisis con criterios sociales, está siguiendo un poco los dictados de los mercados internacionales, que le aconsejan estas medidas de ajuste que están sufriendo fundamentalmente las clases más desfavorecidas.

Todo eso va a dar al traste con toda la política de promoción de la VPO en Marbella, en Málaga y en general en todos los sitios, que hay que recordar, en el caso de Marbella, que aquí, debido a la especulación en los últimos años, la vivienda de protección oficial dejó de existir, y en esta legislatura se ha iniciado tímidamente una promoción que está teniendo muchísimas dificultades, y por eso es por lo que traen esta moción a Pleno.

Añade que a nivel local lo que se está produciendo es una vuelta de tuerca más, a su juicio para imposibilitar el acceso a estas viviendas a personas con menos ingresos, al exigírseles una cantidad muy elevada que no está al alcance de las personas con un perfil como el de las personas que intentan acceder a las viviendas de Protección Oficial, no se refiere a viviendas sociales.

Por tanto, desde el propio Ayuntamiento, cabe hacer algún tipo de actuación que permita que la promotora flexibilice, establezca moratorias, establezca préstamos puente o algo así, pero con el objeto que las personas que han accedido a una vivienda de protección oficial por la vía de la fortuna, no se produzca la situación que están viviendo, que están abandonando porque no pueden pagar.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, evidentemente están ante uno de esos temas que, efectivamente, como decía el Sr. Monterroso, el Real Decreto que se aprobó en 2010, cree que tiene medidas acertadas, las medidas económicas son acertadas si se toman a tiempo, si no se hace así, evidentemente, el paso de ese tiempo arrastra con la efectividad que hubiesen tenido o deberían tener.

Dicho eso, cree que tanta medida económica se tenía que haber hecho mucho antes y no afectar, como está afectando, directamente a este tema de la compra de la vivienda de protección.

Entiende que hay determinadas cosas de los aspectos sociales que hay que mantener, porque no sólo afecta a las personas que tienen que acceder y si no lo hacen no tienen viabilidad para acceder a una vivienda, no hay otra, la persona que no tiene un determinado mínimo de euros efectivos, no puede acceder ni a una ni a otra, para hacer eso hay que mantener algunas de ellas, aunque se reduzcan, esto no se ha hecho.

Está de acuerdo con el fondo de la cuestión que plantea el Sr. Monterroso, que los dos partidos principales de este Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía y Gobierno Central, tendrían que buscar un consenso para que se tomaran medidas económicas, tomar medidas de menos gastos, evidentemente, y en otros aspectos, pero no ir a un punto como este.

Apoya el punto, sobre todo porque hay que buscar que eso no sólo afecte al que compra, sino que afecta a personas que no tienen otra salida y que sus familias no les pueden dar otra solución, por lo que es una prioridad.

Durante estos cuatro años ha hablado en los plenos de lo que es o no una prioridad, problemas hay muchos pero prioridades..., esta es una prioridad y por tanto, al Equipo de Gobierno del Partido Popular, al PSOE y a Izquierda Unida en este caso, pide que tengan en cuenta que tienen que buscar consenso en problemas que tienen que ver con el acceso a la vivienda.

Además, lo poco que se está haciendo, terminan con que las condiciones no se llega a un acuerdo y consenso entre el Equipo de Gobierno, quien facilita la entrada a una promotora para que haga eso, y no se consensúan las condiciones desde el principio, se pueden encontrar con lo que ha sucedido algunos días y se está reclamando, y hará una propuesta en ruegos y preguntas, que hay personas que después de ser seleccionadas y estar para comprar una vivienda, ahora se encuentran con

problemas graves porque se ha decidido, posiblemente unilateralmente, no tiene toda la información, que eso cuesta ahora veinte mil euros más.

Cree que no se debe jugar con algo que afecta a los jóvenes, y que les propone con la agilidad que puedan conseguir aquí, una vida un poco más estable, de ellos depende también que los niveles de riqueza, los niveles comerciales e industriales y empresariales empiecen a florecer y ayuden a que la economía suba también.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, en cuanto a la moción diferencian dos bloques bastante claros en la propuesta, de un lado no estarían de acuerdo con los tres primeros puntos de la misma, entienden que se ha obviado el acuerdo que se produjo hace escasos dos meses entre el Gobierno Central y la Junta para impulsar planes sobre viviendas, una reunión de trabajo que tuvo lugar en San Telmo entre el Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, y el Vicepresidente Primero del Gobierno, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Este fue un acuerdo que ha permitido avanzar en materia como vivienda, gestión del litoral, infraestructuras y seguridad, y que se materializa en más viviendas de alquiler para los jóvenes y más viviendas de protección.

Existe una dotación de más de trescientos once millones de euros para financiar unas veinticuatro mil actuaciones en viviendas protegidas, ayudas a inquilinos, rehabilitación, actuaciones de suelo, y con especial énfasis en las políticas de alquiler.

Precisamente la política de alquiler aumenta un 12% y se triplican las ayudas a los inquilinos, de las 2000 que hay actualmente se pasarían a 6000 ayudas, con un beneficio directo para los jóvenes andaluces con una partida económica de más de veinte millones de euros.

Con estos datos, lógicamente no comparten esos tres primeros puntos de la propuesta, pero en cambio solicita al proponente la votación separada para poder apoyar el cuarto punto con el que sí estarían de acuerdo, y es que existe un grave problema para los adjudicatarios de viviendas de protección oficial en Nueva Andalucía, un grave problema que como llevan denunciando desde el inicio de la legislatura, se ha producido por las políticas especulativas del Partido Popular, por las políticas del Equipo de Gobierno.

Añade que lo que ocurre es que el suelo donde se tienen que construir estas viviendas, como han ido reiterando, en lugar de cederlo gratuitamente para que se construyan viviendas asequibles y de calidad, con esa política que sigue el Partido Popular en todos los sentidos, lo que hace es vender el suelo para recibir dinero en las arcas municipales, pero que finalmente repercute, como siempre han dicho, o en el precio de la vivienda o en la calidad de las mismas.

Lo dicen con todos los argumentos, porque en el municipio vecino de mijas las viviendas protegidas salen mucho más baratas y es porque allí gobierna el Partido Socialista y el suelo se cede gratuitamente para que esas viviendas tengan un precio asequible.

Ahora los adjudicatarios tienen un grave problema originado por este Equipo de Gobierno al que hay que dar una respuesta y dar soluciones, ese es el motivo por el que piden la votación separada y apoyarían el cuarto punto de la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, todos tienen claro que las políticas de vivienda protegida son exclusivamente competencia de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, tal y como viene recogido en el Estatuto de la Comunidad Andaluza, aún así el esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento cree que hay que reconocerlo en la medida que son los únicos suelos que han sido localizables y

recuperados en la ciudad, aún estando destinados a vivienda libre y que podían haber hecho una buena caja, y falta que le hace al Ayuntamiento sanear las cuentas, lo han destinado por responsabilidad política a la vivienda protegida.

Esta es una vivienda protegida que como saben son precios que tasa el Ministerio de Fomento en este caso, y también la Junta de Andalucía, con lo que están hablando que “x” metros de vivienda vale “x” metros según el Boletín Oficial de Estado, correspondiente el 15% de ese precio al suelo.

Sabe que las políticas socialistas consisten en repartir el dinero a diestro y siniestro como si no fuera el dinero público de nadie, pero realmente ese 15% del suelo que se destina para las parcelas de vivienda protegida, se utiliza como PMS, Patrimonio Municipal del Suelo, que va a permitir que muchas más familias puedan acceder a este derecho.

Ahora mismo tienen más de mil familias inscritas, sólo han podido atender a setenta, pero va a permitir que el hecho de no regalar el suelo como dicen las políticas socialistas demagógicas, puedan dar ese derecho a mucha más gente.

Como ha dicho, en este sentido, el Ayuntamiento de Marbella ha hecho un esfuerzo enorme, los precios están marcados por el Boletín Oficial del Estado, también son viviendas destinadas a familias con rentas bajas y moderadas, y que están financiadas o tienen un modelo de financiación bastante blando, cualificado.

Se divide en una parte que se concede una hipoteca del 80% como máximo, es decir, por ley no se puede ir más allá del 80%, y hay un 20% que hay que financiar de alguna otra manera, hasta ahora, históricamente, había unas ayudas establecidas por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas que el Sr. Zapatero se ha encargado, por el arte del Decreto de 17 de diciembre, de anularlas.

Se trata de ayudas que van hasta los 13.200 euros, es decir más allá de los 10.000 que decía el Sr. Monterroso, no comparten algunas de las propuestas que hace el Sr. Monterroso en el sentido que ha hablado de ciertos conceptos un poco trasnochados, realmente la causa del recorte presupuestario, de ayudas sociales del Sr. Zapatero, es por el derroche del dinero público, de repartir dinero a manos llenas como si efectivamente no fuera de nadie, a lo que se ha dedicado durante los últimos seis años, ahora, como siempre, la factura la pagarán los más débiles, siempre los ciudadanos por supuesto.

Cree que no es de recibo que el Estado, que tenía establecidas esas ayudas desde hace tanto tiempo, ahora las recorte después de haber estado regalando el dinero.

De las cuatro propuestas les ocurre curiosamente lo contrario que con el Partido Socialista, están por la labor de votar a favor de las tres primeras, ven absolutamente fuera de lugar pegar el recorte en estas ayudas, pero la cuarta no pueden votarla a favor, en primer lugar porque hay falsedades.

Explica que las familias no tienen que desembolsar ahora mismo entre treinta y cuarenta mil euros, en absoluto, la empresa promotora, en negociaciones con el Ayuntamiento, ha optado por bajar al 10% el precio de la entrada, con lo cual están hablando que de los de régimen joven tienen que abonar 11.300 euros, y los de régimen general 15.312 euros.

Efectivamente hay que hacer un pequeño esfuerzo inicial, gracias al recorte del Sr. Zapatero lo van a tener un poco más complicado, pero deben saber que también está ocurriendo en otros términos municipales, y luego hay otras cuestiones entre los adjudicatarios en una relación privada con la promotora, en cualquier caso propone la votación por separado.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, es curioso y le hace gracia, parece como si las mociones o propuestas se pudieran vender por cuartos, el PSOE le compra la cuarta parte, un cuarto, y el PP tres cuartas partes de la moción.

Cree que las cosas no son así, la moción tiene sentido en la medida que se complementan las dos cuestiones, muchas personas no conocen que la moción tiene cuatro puntos, en tres de ellos se critica de alguna manera y se exige a la Administración Pública Andaluza que transfiera los fondos del Estado para que permita que haya una política autonómica de vivienda, y al Gobierno Central para que retire parte de ese decreto, o que la política andaluza complemente lo que el Estado ha quitado, esa parte le interesa a algunos y evidentemente al PSOE esa parte no le interesa.

Le parece que no han hecho mucha leña de esto, el gobierno local no hizo lo que debía a tiempo, para provocar una cierta estampada que ha habido entre los adjudicatarios de viviendas y que ha motivado esas negociaciones que ha debido haber en estos días previos a este Pleno, y que ha rebajado la cantidad, pero es cierto que ha habido mucha gente que se ha visto obligada a renunciar o se ha planteado la renuncia ante la dificultad.

Cree que la moción está hecha así con ese planteamiento, creen que hay que transferir esos fondos a la Comunidad Autónoma Andaluza y cree que el Ayuntamiento tiene que mediar todo lo posible para que las personas a las que se adjudique una vivienda de VPO las puedan disfrutar.

La **Sra. Alcaldesa** entiende que, según el proponente de la moción, se va a votar en su conjunto sin que haya votación separada.

Se procede a la votación.

Durante el debate se ausenta de la sala el Sr. León Navarro siendo las 11,56 horas, incorporándose a las 12,00 horas.

Asimismo se ausenta de la sala el Sr. Adjunto a Intervención siendo las 12,00 horas, incorporándose a las 12,05 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, siete abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

20º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS CONTRA EL MALTRATO A LOS ANIMALES EN MARBELLA. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN

Que en los últimos años se ha acentuado en la sociedad española un fuerte sentimiento de protección, respeto y defensa de los animales, convirtiéndose esta defensa en un asunto de índole cultural que importa al conjunto de la ciudadanía.

También la ciencia, a través del estudio de la fisonomía, capacidades sensoriales y cognoscitivas de los animales no han dejado duda sobre la posibilidad de que éstos puedan experimentar sentimientos como placer, miedo, estrés, ansiedad, dolor o felicidad. Demostrado empíricamente que los argumentos que fueron esgrimidos durante tantos siglos para distanciarnos de los animales carecían completamente de justificación.

Está cada día más arraigado el planteamiento ético, en clave ideológica, en torno a la posición del hombre ante los animales, con el objetivo fundamental de esclarecer dónde se halla la difusa frontera entre la protección de los animales y los intereses humanos, algo que habrá que seguir fomentando en generaciones venideras, educando a nuestros hijos, como responsables que somos de su futuro. Por suerte, cada día es más respetada la famosa frase de Gandhi que dice que: “La grandeza de una nación y su progreso moral pueden ser juzgados por el modo en que se trata a sus animales”. Todo ello ha dado origen a una nueva línea legislativa nacional e internacional en materia de protección de los animales.

A pesar del rotundo rechazo al maltrato animal de los ciudadanos y de nuestra legislación perviven hoy día en nuestra comunidad y en nuestras ciudades y pueblos, actos de desprecio, sufrimiento y daño a los animales

Estas contradicciones también están presentes en la mayor parte de las ordenanzas municipales y legislación de protección animal, en concreto en la legislación andaluza, el artículo 4 de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se prohíbe “maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les irroge sufrimientos o daños injustificados”. Sin embargo el artículo 2 del mismo cuerpo legislativo, se permite la tortura y muerte cruel de los toros en los festejos taurinos.

Y es precisamente el espectáculo taurino uno de los que mayor rechazo causa en cualquier persona sensible. Por que supone un acto de abuso hacia un ser indefenso, que se produce con la complicidad y connivencia de las altas instancias, de los medios de comunicación y del público que alienta jalea y apoya. Ni la tradición, ni la libertad de empresa, ni la protección de una especie, ni el arte y la diversión de los aficionados sirven para justificar una actividad que produce dolor y sufrimiento a un mamífero superior indefenso.

Decimos que el toro es un ser indefenso porque por muchas astas y fuerza que tenga jamás podrá vencer la inteligencia, el número y los medios que el ser humano va a poner en el ruedo para acabar con él tras ejercer unos cuidados y muy elaborados actos, que algunos llaman arte y estética, cuyo fin no es más que el ir destrozando su cuerpo poco a poco para así convertirlo en un guiñapo sangriento a merced del torero. Cada día son menos las personas que creen honestamente que el toro nace para morir en la plaza y que sin Fiesta en los ruedos la especie se extinguiría. Para cualquiera que respete a los animales el predeterminar a una serie de individuos para ser masacrados es como menos un acto de crueldad premeditada.

El toro de lidia es un bóvido cuya bravura no es más que la selección que los ganaderos han hecho a lo largo de muchos siglos y que han acrecentado incentivando sus rasgos violentos desde que el animal nace. Aun así muchos toros de lidia son tildados de mansos al llegar a la plaza de toros y sufrirán aun mas castigo si cabe por su falta de “bravura”.

La declaración de ciudades y pueblos “anti-taurinos” ha sido un paso importante para comenzar a demandar una verdadera revisión de lo que es cultura y tradición en España. A pesar de los esfuerzos que el mundo taurómico esta desplegando, la gran mayoría de la sociedad española esta posicionada, claramente, en contra de las corridas de toros. Un espectáculo cruel, sangriento y violento no puede ser considerado “Fiesta nacional” de ningún país que se considere civilizado. Los impuestos que todos pagamos no pueden seguir alimentando una fiesta basada en la crueldad y tortura hacia los animales.

A pesar de que día a día se reduce el número de aficionados a las corridas de toros y a otros festejos taurinos, según la encuesta de IG Investiga sólo el 9,4 por ciento de los españoles muestran mucho interés por estas actividades, reducción que coincide con la bajada en casi un 30 por ciento del número de festejos taurinos en el Estado español, el 41,83 por ciento en el caso de Andalucía, las administraciones local, autonómica y estatal siguen subvencionando esta actividad.

MOCIÓN.

Que para que el municipio de Marbella no sea cómplice de un espectáculo cruel como las corridas de toros, ni de ningún otro espectáculo donde se torturen animales, la Corporación Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno, en orden a sus competencias y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que prohíbe “maltratar o agredir físicamente a los animales o someterlos a cualquier otra práctica que les irroque sufrimientos o daños injustificados” tome los siguientes acuerdos:

1º-Que se declare al municipio de Marbella Municipio antitaurino y amigo/a de los animales.

2º-Que en consecuencia, se prohíba la utilización de animales vivos en espectáculos, peleas, fiestas y otras actividades que impliquen tortura, sufrimiento, crueldad o maltrato, tratamientos antinaturales, o en los que se pueda herir la sensibilidad del espectador.

3º- Que se prohíba la utilización de animales en las ferias o espectáculos con fines recreativos, atados o incorporados a elementos mecánicos giratorios o a artilugios que obliguen al animal a moverse en la trayectoria por ellos trazada.”

4º-Que el ayuntamiento de Marbella no permita los anuncios en los medios públicos municipales de corridas de toros ni de ningún otro espectáculo que provoque la muerte y/o dolor a animales.

5º- Que se creen ordenanzas municipales nuevas de protección animal, o se modifiquen las existentes, en orden a incorporar todo lo propuesto. “

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 12 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 2 del grupo municipal Socialista, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) y 1 voto a favor del Sr. de Luís DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que, en el mes de noviembre del año 2003, el Parlamento Andaluz aprobó la Ley de Protección de Animales de Andalucía.

En este cuerpo legislativo se comenzaba asegurando que en las últimas décadas había proliferado en las sociedades más civilizadas un sentimiento sin precedentes de protección, respeto y defensa de la naturaleza en general y de los animales en particular, convirtiéndose este asunto de índole cultural, que importa al conjunto de la ciudadanía.

Esta Ley establece las atenciones mínimas que deben dispensarse a todos los animales que viven bajo la posesión del hombre, una ley que persigue que se acabe con los malos tratos, la falta de atención o torturas a los animales que conviven con las personas y al mismo tiempo servir de instrumento para aumentar la sensibilidad ciudadana hacia unos comportamientos más civilizados y propios de una sociedad moderna.

Esta Ley concreta que está prohibido emplear animales en exhibiciones, circos, publicidad, fiestas populares y otras actividades si ello supone para el animal sufrimiento, dolor u objeto de tratamiento antinatural.

Sin embargo, a pesar de estos buenos propósitos para la protección y defensa de los animales, la ley permite la tortura y muerte en los espectáculos y festejos taurinos, donde al animal se le somete a tormentos hasta finalmente matarlo.

También está prohibido en esta ley la filmación de escenas con animales para cine o televisión y sesiones fotográficas con fines publicitarios que conlleven crueldad, maltrato, muerte o sufrimiento de los mismos, sin embargo, los festejos taurinos se publicitan en televisión y otros medios.

En Marbella, la sensibilidad hacia los animales puede acreditarse en las asociaciones, en sus miles de asociados y en la defensa que éstos hacen de los animales que existen en el municipio, sobre todo y muy importante en la labor generosa que llevan realizando desde hace muchos años estos colectivos que ha mencionado.

A pesar de ello en Marbella no existe una ordenanza municipal específica de protección de los animales, aun cuando él ha propuesto algunas, en concreto en el año 2009 propuso una ordenanza que regulara la protección y tenencia de animales en el término municipal de Marbella.

También en el año 2010 propuso una ordenanza para la regularización de las actividades económicas relacionadas con los animales.

La presente moción pretende que el Ayuntamiento de Marbella elabore estas ordenanzas que ha mencionado, de protección, tenencia, regularización de actividades económicas, que no se permitan los anuncios en los medios públicos municipales de corridas de toros o espectáculo que provoque la muerte o dolor a los animales, por

último, y lo más importante para él, que se declare al municipio de Marbella municipio anti-taurino y amigo de los animales.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, están ante un tema delicado, va a intentar exponerlo desde dos líneas, va a dividir esta moción que tiene dos líneas muy claras desde su punto de vista, una el maltrato de los animales de forma general, ahí no hay duda, están de acuerdo y cree que deberían avanzar, tanto en el Parlamento de Andalucía como en el Congreso de los Diputados, para que avanzaran de esa forma general.

Es cierto que las protectoras de animales denuncian, y a veces tienen que ver en los telediarios cosas que los jóvenes o no tan jóvenes hacen con los animales, eso tendrían que erradicarlo de una forma contundente, porque quien es capaz de hacer daño a un animal, aunque sea en una escala inferior a las personas, que son animales racionales, a veces...

Lo que ocurre es que no es una imagen buena y no cree que aporte nada a la sociedad, por tanto, desde su punto de vista eso debería erradicarse.

Pero hay otra parte de la moción que ha procurado, y tiene gran cantidad de documentos, incluso puede mostrar una ley que ha encontrado, que dice como debe ser el camino de un animal desde que se decide sacrificarlo, cree que es interesante que todos pudieran leerla.

Cree que es evidente que eso que, en esa ley, en ese Real Decreto se dice para con los animales que se van a sacrificar para que después puedan servir de alimento, a veces ni eso siquiera se hace correctamente y con la debida atención que se debería hacer.

Este foro, este pleno, no es el lugar más idóneo, con todos los respetos hacia el proponente, para debatir algo que afecta a toda una Nación y a una línea económica en Andalucía y en otras Comunidades, que es el torero.

No duda, y puede confesar que en estos días ha averiguado que hay gente del torero que opina que una parte determinada de ese sacrificio no está justificado y debería ir por otra línea, confiesa que no tiene suficiente tela de juicio, y lo dice con total honradez y claridad, igual que en otros casos es más contundente, pero no tiene suficiente tela de juicio.

Cree que no debería ser sólo una corporación local, como en este caso Marbella y el pueblo de San Pedro, decidir sobre algo que tiene que ponerse en un consenso, tienen que abrirse muchas comisiones, tiene que saberse mucho más de lo que se sabe del tratamiento del toros y hay que buscar el consenso de todo.

Cree que este tema tiene que empezar por arriba, no por abajo, hay que pedir al Congreso de los Diputados que abra una comisión enorme, donde estén representados todos, los empresarios, la gente que cría, los que los lidian, la gente que los torea y la que hace alguna utilización del animal cuando.... Y ver todos los procesos.

Es verdad que han avanzado, están en el siglo XXI, y él personal no es partidario del maltrato de ninguna de las maneras, pero es verdad que hay que contar con todos, unas opiniones la que él tiene, pero los consensos se consiguen si consiguen evaluar todo.

Por tanto, está de acuerdo con una parte de la moción, pero hay otra en la que cree que habría que conseguir un consenso mucho más amplio para poder tomar decisiones al respecto.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, efectivamente, la moción tiene a su juicio dos partes bastante diferenciadas, una cosa es hablar en general

del maltrato de animales, pero desembocar en un tema que se sabe que tiene una trayectoria política en España y ha dividido y creado alguna polémica importante en algún parlamento nacional y es a esa parte a la que se quería referir.

En cuanto a las dos primeras partes de la propuesta cuenta con su apoyo, pero el tema de los toros le sugiera la siguiente reflexión.

Han coincidido muchas veces aquí que por parte del Partido Popular se confunde el papel de las cámaras y se utiliza a los Ayuntamientos y a los Plenos como caja de resonancia de su otra política a nivel regional o nacional, y en su estrategia legítima o no, lícita o no, de llegar a la Moncloa o a San Jerónimo.

Eso lo han criticado, porque creen que no es exactamente el cometido de un pleno en un municipio, pero en este momento, de vez en cuando cometen esas contradicciones y también traen, en este caso el Sr. De Luís, trae una propuesta que tiene un poco el ánimo de trascender de lo local, para hablar de una situación intentando sacar alguna cuota de pantalla o de apoyo entre un colectivo...

Le parece una desviación de la política, porque hay otros foros como ya han dicho.

Añade que el Sr. De Luís ha dado un ejemplo de trabajo, de eficacia, de seriedad, de compromiso con la ciudad en esta legislatura, mes tras mes y desde que se fue del PSOE más todavía, treinta aportaciones cada mes, este mes diecisiete, realmente todas ellas notables, y todas ellas referidas a la micro política de Marbella, para mejorar esta ciudad.

Entre todas las que ha presentado, no ha visto buen que eligiera esta de los toros, porque es justamente lo que estaba comentando, le parece caer en la misma estrategia y el Sr. De Luís no va a llegar ni a La Moncloa ni a San Jerónimo, porque no es su objetivo, no tiene esa ambición.

Por tanto, ese es el planteamiento que quería hacer ver al Sr. De Luís.

Sabe que el momento en que se trae esta moción es especialmente delicado, con todo el panorama que tienen en la ciudad, con quince mil parados, el Ayuntamiento casi no puede pagar nóminas, la juventud con un 43% de parados, las empresas y autónomos en la UVI, el urbanismo que no tira, etc..., el momento a discutir que tengan que discutir ahora sobre los aspectos antropológicos de la fiesta de los toros, culturales, tradicionales, económicos, festivos, de ocio, populares, etc..., no le parece que sea lo que toca.

Cree que ahora mismo, en Marbella, en febrero de 2011, tocan otras cosas.

No es que no quiera pronunciarse sobre el tema, si preguntan a Enrique Monterroso sobre su postura sobre los toros, le dice con claridad que está en contra de la tortura y del maltrato a los animales, y a los toros también, personalmente, pero él se ha negado y se va a negar a participar en esta situación en la que, de pronto, cuando estaban hablando de paro, tienen que hablar de los toros, o dentro de un rato de los reptiles, que trae el Partido Popular, cuando ese tema se está sustanciando en los Parlamentos.

Indica que se niega a hacer ese juego, por tanto no va a votar, indica al Sr. Vicesecretario que no va a votar en este punto.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que, el Partido Socialista, por supuesto, está completamente en contra del maltrato y de la provocación de cualquier sufrimiento físico o de cualquier modo a todos los animales.

Como su grupo ha sido elegido por el pueblo, en la oposición, pero para defender en este pleno que es el foro soberano, donde todos los representantes políticos

se reúnen para tratar de solucionar problemas locales, entienden que van a utilizar estos minutos para decir que el Ayuntamiento, como administración local más cercana a los ciudadanos, por supuesto, tiene una competencia que es la de velar por la salubridad de los ciudadanos, ahí puede entrar, por ejemplo, que se tienen que preocupar de qué animales circulan por el término municipal, si esos animales, perros, gatos y demás, sobre todo perros, que son transmisores de una enfermedad horrible que es la rabia, que estén controlados, que tengan su chips, etc...

Recuerda, cuando vino a vivir a Marbella hace unos cuarenta y tantos años, que había una perrera municipal, ahora no la tienen, pero hay un convenio del municipio, con una asociación sin ánimo de lucro, que es la Triple A, donde se recogen a los animales abandonados.

Añade que hay una condición, que no se pueden sacrificar, lo que hacen allí es que los alimentan, los cuidan y demás, les tratan de buscar familias adoptivas.

También pide que en lo posible se atienda más a esta asociación con una subvención, si puede ser más amplia, porque pasan algunas, bastante estrechez en el desarrollo de su cometido, están velando por la salud de este pueblo, y por la seguridad que pueden ir por las calles sin que aparezca un perro, te muerda y de pueda dar la rabia.

Indica que a los que tienen perros, ella se encuentra entre ellos, hay que alentar desde este foro la conciencia cívica, y ahí se une a las continuas recomendaciones del delegado de limpieza, es verdad, se tienen que hacer responsables de los excrementos de los perros, y recogerlos, porque no pasa nada por que se recojan, se busque la papelera más cercana y se deposite, eso también es salubridad pública.

Ahora, en lo referente a lo de los toros, su grupo no se va a manifestar, consideran, como ya han repetido, que no es el foro adecuado, que es un tema que si hay que ponerlo sobre la mesa será fruto de un consenso a otros niveles, por lo tanto, como lo que se les pide aquí no lo pueden aceptar, se van a abstener.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo que, al Sr. De Luís le cabe el dudoso honor, dice dudoso porque va en contra del interés de su moción, que casi hubiera firmado, sin casi, las intervenciones de los tres que le han precedido, lo que pasa es que sí hay una diferencia, que así como el resto ha jugado en el ámbito de la tibieza, su grupo va a tomar una postura clara.

Empieza por señalar algo que ya se le ha comentado anteriormente, y es que en su moción mezcla dos cosas que no se deben mezclar, más el Sr. De Luís que es una persona que viene del mundo de la cocina, debería saber que un plato que mezcla el vinagre con el azúcar es intragable y eso es lo que les pasa con esta moción.

El espíritu de la moción no es la protección animal, que ya cuenta con leyes de protección en Andalucía, incluso con una ordenanza municipal que está en fase de redacción, sino su vena antitaurina, y no cree que puedan entrar al debate partiendo de la premisa de los valores culturales que el mundo del toro representa para nuestra tierra.

Todo ello, porque el Sr. De Luís, a diferencia de Miguel Hernández o de Federico García Lorca, que definió las corridas de toros como la fiesta más culta, desprecia los valores sociales y culturales que encierra la tauromaquia.

Añade que el mundo del toro refleja unos valores sociales que en ocasiones aparecen en franco declive, la tauromaquia conserva unos valores que deberían ser imperecederos pero a veces parece que están a punto de perder, valores como el honor, el pundonor, el valor, la superación, el respeto y la vergüenza y no la envidia, el rencor o la manipulación.

Porque la fiesta del toro encarna estos valores sociales y culturales, el Partido Popular no solo es un activista en contra de la criminalización de una parte de nuestra identidad cultural, y por tanto de una nutrida parte de la sociedad, sino que considera que se debe preservar como signo de identidad de nuestra cultura.

Indica que la moción del Sr. De Luís no busca generar el acuerdo, sino antes al contrario, el desacuerdo y la discordia, al mezclar deliberadamente en el texto dos situaciones que la ley distingue claramente, la primera la prohibición del maltrato animal, que por supuesto suscriben a pies juntillas, y por otra parte la legalidad, por su especial consideración cultural, de la tauromaquia.

Todo esto por no hablar del desprecio implícito y explícito al riesgo de muerte que asume el hombre que se pone delante de un toro, o el desprecio al trabajo de los cuarenta mil andaluces que viven de la tauromaquia y que generan para nuestra tierra una riqueza cifrada en quinientos millones de euros anuales.

Además de eso, el principio básico de la democracia es la tolerancia, y aunque puede entender los motivos del Sr. De Luís, aunque no los comparte, el Sr. De Luís no hace lo mismo con los suyos y con los de la mayoría social de Andalucía, porque a pesar de lo que dice en su fantasiosa exposición de la moción, Andalucía es tan taurina que la iniciativa legislativa para criminalizar el mundo del toro, no encuentra ningún partido político que la quiera apadrinar en el Parlamento de Andalucía.

Cree que lo que ocurre es que no sabe si el Sr. De Luís busca tanto imponer a los demás sus criterios morales, como su propio beneficio electoral, una moción que hubiese respetado las leyes que los andaluces se han dado, hubiera tenido su apoyo, la tergiversación de lo que la ley distingue con meridiana claridad se lo impide.

Toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que, ha pedido una declaración institucional que ya han hecho sesenta municipios en este País y dos Comunidades Autónomas, en Canarias los toros se prohibieron en 1991 por una iniciativa de un miembro del Partido Popular, y ese miembro del Partido Popular dice de los toros que es un horror propio del siglo XIV.

Añade que en el municipio de Coslada también se prohibieron los toros en el año 2005 con un gobierno del Partido Socialista y no pasó nada, ni las grandes catástrofes que ha anunciado.

Les habla de beneficios económicos, la fiesta de los toros la subvencionan los ciudadanos españoles todos los años con más de seiscientos millones de euros.

Indica que criar un animal, sólo para matarlo de forma violenta en una plaza por divertimento, digan lo que quieran, es un acto de crueldad perversa.

Pide a los concejales que más que el debate que plantean, sus argumentos le parecen pobres y lamentables, voten desde la sensibilidad para con todos los animales, incluido también el toro, sensibilidad si la tienen, y no desde la obediencia ciega a un partido y de esos argumentos absurdos que han defendido.

Se procede a la votación.

Durante el debate se ausentan el Sr. Zori Núñez siendo las 12,10 y se incorpora a las 12,14 horas; se ausenta el Sr. Lara Sánchez siendo las 12,14 horas, y se incorpora a las 12,15 horas; se ausenta de la sala el Sr. Ortega Gutiérrez siendo las 12,15 horas, y se incorpora a las 12,20 horas y se ausenta de la sala el Sr. García Ruiz siendo las 12,16 horas, y se incorpora a las 12,20 horas.

Asimismo, se ausenta de la sala el Sr. Vicesecretario General siendo las 12,12 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 12,16 horas.

En el momento de la votación se encuentran ausentes de la sala el Sr. Moro Nieto desde las 12,12 horas en que se ausentó, la Sra. Flores Bautista, desde las 12,15 horas en que se ausentó y la Sra. Caracuel García desde las 12,25 horas en que se ausentó.

El Sr. Monterroso Madueño hace constar que no vota en este punto del orden del día.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, siete abstenciones (seis del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y una del Sr. Mena Romero) y un voto a favor del Sr. de Luís Ferreras.

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

21º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE, D^a MARIA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS URBANOS E INTERURBANOS DE TRANSPORTES EN AUTOMÓVILES LIGEROS, CLASE B, AUTOTURISMOS. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Tte. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“ Teniendo en cuenta las características especiales de esta Ciudad de Marbella, tanto económicas, sociales, históricas o culturales, circunstancias por las cuales ha sido recientemente incluida en el régimen de organización de municipios de gran población, junto con las grandes ciudades españolas, que contempla grandes innovaciones con respecto al funcionamiento y las estructuras político-administrativas de los municipios, así como la implantación de nuevas tecnologías que permiten un mejor acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, se hace necesario y conveniente realizar una modificación de los artículos 5, 9 y 17 del actual *Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Clase B, Autoturismos.*

Asimismo, las modificaciones que se proponen vienen justificadas igualmente debido a que actualmente se encuentra en avanzado estado de tramitación el “Proyecto de Decreto del nuevo Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo”, en el que se contempla que todos los vehículos adscritos al servicio de taxi deberán ir provistos del correspondiente taxímetro, considerándose oportuno, por tanto, y antes de la llegada de la época estival y turística, la iniciación de los trámites para la implantación del contador taxímetro en los vehículos de este término municipal y al mismo tiempo de los sistemas que permitan el abono del servicio a través de medios electrónicos de pago, con el fin de ofrecer un servicio con los parámetros de

calidad y comodidad que corresponde a grandes ciudades, así como establecer la obligatoriedad para los vehículos de discapacitados de disponer de aparato de radio-taxi, todo ello al objeto de ofrecer un mejor servicio de vehículos los adaptados.

Oídas la asociaciones del sector del autoturismos en distintas reuniones mantenidas, en las que se les ha dado cuenta de cada una de las modificaciones del Reglamento que se proponen.

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/2/2011 (punto 11.2) se aprobó el proyecto de modificación del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Clase B, Autoturismos.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento de fecha 10/2/2011.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, Orden de 4 de febrero de 1993, por el que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y la Ley de 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

Por todo ello, se propone a los miembros del Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Clase B, Autoturismos, según se detalla a continuación:

1.- EN EL ARTICULO 5 AÑADIR LOS NUEVOS APARTADOS 5.12, 5.13 y 5.14, quedando redactados de la siguiente forma:

“Artículo 5.12: Los vehículos deberán ir provistos del correspondiente taxímetro de forma que resulte visible para el viajero o viajera la lectura del precio del transporte, debiendo estar iluminado cuando se encuentre en funcionamiento. El taxímetro deberá ir conectado al módulo exterior tarifario.

Los taxímetros se ajustarán a las disposiciones vigentes que resulten de aplicación, debiendo estar homologados. El cumplimiento de estos requisitos será verificado con anterioridad a su primera utilización en el vehículo destinado a la prestación del servicio.

Los taxímetros serán precintados después de su verificación, y la rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.

Deberá someterse obligatoriamente el taxímetro a nueva verificación y precintado cada vez que se realice cualquier intervención en el mismo que suponga rotura del precinto y siempre que se apruebe la aplicación de nuevas tarifas.

Sólo podrán instalar y reparar o modificar taxímetros los talleres expresamente autorizados para ello por el órgano competente en materia de industria.

Los taxímetros aplicarán las tarifas vigentes en cada momento y serán susceptibles de inspección por la Administración Municipal y demás entidades competentes en la materia.

“Artículo 5.13: Cuando un pasajero haga señal para detener el vehículo en situación de libre, el conductor deberá parar el vehículo en el lugar apto más próximo, quitar el libre y poner el taxímetro en punto muerto no pudiendo proceder a poner en marcha el mecanismo de éste (bajada de la bandera) hasta reanudar la marcha para empezar a cumplir el servicio que se le encomiende.

Al llegar al lugar del destino, el conductor deberá poner el taxímetro en punto muerto y, cumplido este requisito, indicará al pasajero el importe del servicio.

Asimismo, deberá poner el aparato taxímetro en punto muerto en el caso de que, durante el servicio, se produzca algún accidente, avería, reposición de carburante u otras circunstancias no imputables al usuario del vehículo, que lo interrumpa.

Si iniciado un servicio, el conductor hubiera olvidado poner en marcha el taxímetro, será de su cargo exclusivo el importe devengado hasta el momento de advertir la falta, aunque fuese el de finalizar la carrera, con exclusión del importe del servicio mínimo, a no ser que el pasajero esté dispuesto a abonarle la cantidad que de común acuerdo convengan.

Cuando los servicios hayan sido iniciados por medio de llamada telefónica, el contador del taxímetro deberá ponerse en funcionamiento en el momento en que se inicie la marcha con el fin de recoger al usuario en el lugar indicado por éste.

Artículo 5.14: Los vehículos deberán ir provistos de sistemas que permitan el abono del precio a través de medios electrónicos de pago a partir del 1 de enero de 2012.”

2.- MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 9.1.- según el siguiente detalle:

- La redacción del párrafo primero antes decía:

“9.1.- Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso que se trate de licencias concedidas condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para minusválidos, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio o GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados. “

- Ahora quedará redactado como sigue:

“Artículo 9.1: Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso de que se trate de licencias concedidas condicionadas a estar los vehículos adaptados para discapacitados, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio-taxi y además, con carácter voluntario, de GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.”

- Se añaden dos párrafos nuevos:

“La prestación del servicio a discapacitados deberá ser publicitada de forma que se facilite el conocimiento a dichos clientes de la forma de localización de los vehículos que prestan dicho servicio.”

“Tanto la prestación del servicio a discapacitados mediante radio-taxi como la realización efectiva de publicidad suficiente de la forma de localización de los vehículos que prestan el servicio podrá ser inspeccionada, en cualquier momento, por la Administración Municipal y demás entidades con competencia en la materia.”

- El artículo 9.1. quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 9.1: Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso de que se trate de licencias concedidas

condicionadas a estar los vehículos adaptados para discapacitados, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio-taxi y además, con carácter voluntario, de GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.

La prestación del servicio a discapacitados deberá ser publicitada de forma que se facilite el conocimiento a dichos clientes de la forma de localización de los vehículos que prestan dicho servicio.

Tanto la prestación del servicio a discapacitados mediante radio-taxi como la realización efectiva de publicidad suficiente de la forma de localización de los vehículos que prestan el servicio podrá ser inspeccionada, en cualquier momento, por la Administración Municipal y demás entidades con competencia en la materia.

3.- MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 17 según se detalla:

- **En el apartado a) “Referente al vehículo” añadir un nuevo párrafo:** “Documentación de la verificación realizada al taxímetro”
- **En el apartado c) Referente al servicio sustituir el párrafo:** “Talonario de facturas con el número de licencia impresa”, **por el párrafo:** “Talonario de facturas que reúna los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y con el número de la licencia impresa”.
- **Se añade un punto nuevo:** “2.- Se autoriza la instalación de una terminal que posibilite la emisión automática de recibos, los cuales deberán reunir los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y además el número de la licencia”.
- **La totalidad del artículo 17 quedará redactado de la siguiente forma:**

Artículo 17:

1.- Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

a) Referente al vehículo:

- Licencia municipal.
- Permiso de circulación del vehículo y ficha técnica del mismo.
- Póliza de seguro en vigor.
- Placa en lugar visible en el interior del vehículo en la que se pueda leer número de licencia, número de plazas, escudo y nombre de la Ciudad, homologados por el Ayuntamiento, así como información sobre el Libro de Reclamaciones.
- Tarjeta de identificación del conductor situada en lugar visible dentro del vehículo, desmontable para poder cambiar según el conductor, en la que constarán los datos del conductor, nombre y apellidos, permiso municipal, expedición del mismo y caducidad, según modelo que se confeccionará por la Delegación de Transportes, que expedirá una por cada conductor del vehículo, el cual deberá llevar en el momento de prestar el servicio.
- Documentación de la verificación realizada al taxímetro.

b) Referente al conductor:

- Carnet de conducir de la clase BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- Permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor.

c) Referente al servicio:

- Libro de reclamaciones, según modelo oficial.
- Un ejemplar del Reglamento Municipal y otro del Reglamento Nacional, ambos en vigor.

- *Direcciones y emplazamientos de casas de socorro, sanatorios, comisarías de policía, bomberos y demás servicios de urgencia.*
- *Plano y callejero de la ciudad.*
- *Un ejemplar oficial de la tarifa vigente.*
- *Talonnario de facturas que reúna los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y con el número de la licencia impresa.”*

2.- *Se autoriza la instalación de una terminal que posibilite la emisión automática de recibos, los cuales deberán reunir los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y además el número de la licencia”.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, mediante publicación de edicto en el BOP, y tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, para presentación de sugerencias y reclamaciones, que en caso de no producirse elevará a definitivo el acuerdo plenario, quedando aprobada definitivamente la referida modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación reglamentaria una vez transcurrido el plazo previsto del artículo 65-2 de la LBRL.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones (2 del grupo municipal socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena), **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Vicesecretario General da cuenta del asunto dando lectura al dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Hace una precisión respecto a lo que figura en el escrito y en el cuerpo de la propuesta, como punto primero figura aprobar el proyecto, cuando lo que se lleva a pleno es la modificación, porque el proyecto ya fue aprobado por la Junta de gobierno Local conforme prescribe el art. 127 de la Ley Reguladora de las Bases, en la sesión celebrada el día 15 de febrero en su punto 11.

A la Junta de Gobierno Local corresponde la aprobación de los proyectos de las ordenanzas y sus modificaciones, que es el Pleno el competente para su aprobación definitiva, es como una fase previa que ya fue realizada, por lo que se trae es la aprobación de la modificación de la ordenanza.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, efectivamente, lo que someten al Pleno hoy es una propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento Municipal del Taxi que afecta principalmente a tres puntos muy concretos.

El primero es la implantación por vez primera en el municipio del taxímetro, el taxímetro aparece en el Reglamento Autonómico del Taxi, pendiente de aprobación definitiva, y como obligatorio su instalación en el próximo año 2012.

Marbella es una gran ciudad, es un municipio de Gran Población jurídica y realmente, y lo que se trata es de dar forma a esa gran población, a ese sector del taxi, con trescientos doce vehículos que componen su flota, y dar un instrumento que supone una garantía para el usuario y también para el profesional del sector.

Al final, todos, el sector y la administración, trabajan para mejorar el servicio de un sector tan importante, de un servicio tan fundamental como es el del taxi.

Indudablemente no son ajenos, y son muy sensibles, al momento económico que se atraviesa, por eso no podía ser de otra manera, la vigilancia, el estar pendientes, como

lo van a hacer, de cualquier posible subvención que desde la administración autonómica se pueda favorecer a este sector.

Hasta ahora las gestiones han sido negativas, pero la Alcaldesa, como Parlamentaria, va a presentar una pregunta en el Parlamento Andaluz solicitando que la Consejera aclare si hay algún tipo de ayuda sea de la naturaleza que sea, mientras tanto, este Ayuntamiento va a dotar de una partida presupuestaria de 31.200 euros, suponen 100 euros para cada titular del taxi para favorecer la implantación.

El segundo punto se refiere a las nuevas licencias de taxi para discapacitados, la ampliación que se hace de la flota, cuatro nuevas licencias y las cinco que actualmente están para taxis adaptados para discapacitados, tendrán que establecer un radio taxi, estar conectado con el radio taxi como instrumento para favorecer la localización y al usuario tan especial, como es el sector de discapacitados, de tener siempre un automóvil de estas características localizable.

El tercer punto sobre el que trabaja esta modificación, consiste en que, están en el siglo XXI y el llamado dinero de plástico es algo habitual tanto como para comprar una barra de pan como para otro servicio.

Son muchos los taxis que sin obligatoriedad alguna han instalado el datáfono para poder favorecer el medio de pago electrónico, pero han estado de acuerdo en que ello sea algo por unanimidad y que afecte a toda la flota antes del 1 de enero de 2012.

No quiere terminar sin saludar a los representantes del sector, a todos los representantes del sector que hoy les acompañan, Taxisol, Esurtaxi, Taxi Mercedes y Asociación Sindical y agradecer a todos el trabajo que han realizado en la comisión y que ha hecho posible que hoy traigan esta propuesta aquí.

También agradece el trabajo que van a continuar haciendo, porque están en la comisión de tarificación y siempre desde una premisa, que la implantación de las tarifas en el taxímetro no va a suponer nunca un incremento de precio para el usuario, ni un perjuicio para el profesional del taxi.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, quiere hacer tres preguntas sobre esta modificación, como ha dicho al final de su exposición, si están presentes los representantes de todos los grupos de taxistas, imagina que... su pregunta es si se ha llegado a un consenso total sobre las modificaciones que se traen a Pleno.

La segunda pregunta es qué coste va a suponer, deduciendo los cien euros que el Ayuntamiento les va a proporcionar, y cuando va a entrar en vigor en realidad la propuesta que hoy trae y que les condiciona, imagina que se les va a dejar un tiempo para que todos puedan tener el taxímetro al servicio del ciudadano.

Toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que, al igual que en otras ocasiones cuando se han tomado medidas sobre el transporte en este municipio, y sobre el transporte privado en este caso, han sido críticos porque está en su función, ahora estiman y son conscientes que la modificación de estos artículos, porque saben que la medida es deseada y así lo han manifestado las diferentes asociaciones de taxi que hoy están presentes en el Pleno.

Como es una medida que es deseada por sí, creen que va a aumentar la calidad del servicio en Marbella, tanto por la puesta en marcha de los taxímetros como para dar la opción del pago por tarjeta o por el tema de los taxis para discapacitados, su grupo apoyará esta moción.

Lo harán porque también creen que parte del consenso, sólo en cuanto a la parte de las subvenciones que se han comentado, también apoyan y quieren estar presentes y participar en cuanto a las líneas que se puedan abrir por la parte de otras

administraciones públicas, saber que el Ayuntamiento va a poder subvencionar un aparte de la imposición, y pregunta si en esa comisión se puede posibilitar la articulación, como se ha hecho para otras medidas del sector del taxi, por medio del tejido asociativo, porque ellos pueden acceder y tener acceso a lo que pueden ser mejores ofertas o precios a la hora de instalación de los taxímetros.

Cree que es una propuesta que puede ser considerada, porque incluso podrá llegar a ahorrar la imposición en sí, de buena forma, porque es una cosa deseada, y puede llegar a abaratar los costes de la puesta en marcha y funcionamiento de estas medidas.

Por el resto, su grupo apoyará la medida.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo al Sr. Mena, en cuanto a las preguntas que ha realizado, el precio va a oscilar dependiendo del modelo, con ello contesta en parte al Sr. Lara, porque hay libertad total para elegir el modelo que cada titular del taxi quiera, es decir, desde el Ayuntamiento no se va a imponer, basta con que sea un modelo homologado de los tantos que hay en el mercado, y oscila entre varios precios, pueden hablar de quinientos euros y de mil y muchos euros si tiene una impresora, que es voluntario porque no se hace esa imposición.

Hoy están representadas todas las asociaciones y el sector se ha manifestado a favor en el 94% de las trescientos doce licencias.

Cree que con eso agradece el apoyo que van a dar al sector, cree que es una buena medida, una buena noticia para el sector, para los usuarios y espera que lo puedan ver hecho una realidad.

La **Sra. Alcaldesa** aprovecha para saludar al resto de los representantes del sector del taxi tan importante en la ciudad.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Caracuel García siendo las 12,30 horas.

Se hace constar que en el momento de la votación se encuentran ausentes de la sala el Sr. Pérez Moreno desde las 12,26 h, y el Sr. Fernández Vicioso desde las 12,34 h. y aún no se han incorporado a la sesión el sr. Moro Nieto y la Sra. Flores Bautista.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, Clase B, Autoturismos, según se detalla a continuación:

1.- EN EL ARTICULO 5 AÑADIR LOS NUEVOS APARTADOS 5.12, 5.13 y 5.14, quedando redactados de la siguiente forma:

“Artículo 5.12: Los vehículos deberán ir provistos del correspondiente taxímetro de forma que resulte visible para el viajero o viajera la lectura del precio del transporte, debiendo estar iluminado cuando se encuentre en funcionamiento. El taxímetro deberá ir conectado al módulo exterior tarifario.

Los taxímetros se ajustarán a las disposiciones vigentes que resulten de aplicación, debiendo estar homologados. El cumplimiento de estos requisitos será verificado con anterioridad a su primera utilización en el vehículo destinado a la prestación del servicio.

Los taxímetros serán precintados después de su verificación, y la rotura de cualquier precinto conlleva la obligatoriedad de un nuevo precintado por taller autorizado y la presentación del vehículo a verificación después de la reparación.

Deberá someterse obligatoriamente el taxímetro a nueva verificación y precintado cada vez que se realice cualquier intervención en el mismo que suponga rotura del precinto y siempre que se apruebe la aplicación de nuevas tarifas.

Sólo podrán instalar y reparar o modificar taxímetros los talleres expresamente autorizados para ello por el órgano competente en materia de industria.

Los taxímetros aplicarán las tarifas vigentes en cada momento y serán susceptibles de inspección por la Administración Municipal y demás entidades competentes en la materia.

“Artículo 5.13: Cuando un pasajero haga señal para detener el vehículo en situación de libre, el conductor deberá parar el vehículo en el lugar apto más próximo, quitar el libre y poner el taxímetro en punto muerto no pudiendo proceder a poner en marcha el mecanismo de éste (bajada de la bandera) hasta reanudar la marcha para empezar a cumplir el servicio que se le encomiende.

Al llegar al lugar del destino, el conductor deberá poner el taxímetro en punto muerto y, cumplido este requisito, indicará al pasajero el importe del servicio.

Asimismo, deberá poner el aparato taxímetro en punto muerto en el caso de que, durante el servicio, se produzca algún accidente, avería, reposición de carburante u otras circunstancias no imputables al usuario del vehículo, que lo interrumpa.

Si iniciado un servicio, el conductor hubiera olvidado poner en marcha el taxímetro, será de su cargo exclusivo el importe devengado hasta el momento de advertir la falta, aunque fuese el de finalizar la carrera, con exclusión del importe del servicio mínimo, a no ser que el pasajero esté dispuesto a abonarle la cantidad que de común acuerdo convengan.

Cuando los servicios hayan sido iniciados por medio de llamada telefónica, el contador del taxímetro deberá ponerse en funcionamiento en el momento en que se inicie la marcha con el fin de recoger al usuario en el lugar indicado por éste.

Artículo 5.14: Los vehículos deberán ir provistos de sistemas que permitan el abono del precio a través de medios electrónicos de pago a partir del 1 de enero de 2012.”

2.- MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 9.1.- según el siguiente detalle:

- La redacción del párrafo primero antes decía:

“9.1.- Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso que se trate de licencias concedidas condicionadas a estar dotadas de vehículos adaptados para minusválidos, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio o GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados. “

- Ahora quedará redactado como sigue:

“Artículo 9.1: Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso de que se trate de licencias concedidas condicionadas a estar los vehículos adaptados para discapacitados, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio-taxi y además, con carácter voluntario, de GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.”

- **Se añaden dos párrafos nuevos:**

“La prestación del servicio a discapacitados deberá ser publicitada de forma que se facilite el conocimiento a dichos clientes de la forma de localización de los vehículos que prestan dicho servicio.”

“Tanto la prestación del servicio a discapacitados mediante radio-taxi como la realización efectiva de publicidad suficiente de la forma de localización de los vehículos que prestan el servicio podrá ser inspeccionada, en cualquier momento, por la Administración Municipal y demás entidades con competencia en la materia.”

- **El artículo 9.1. quedará redactado de la siguiente forma:**

Artículo 9.1: *Los vehículos Autoturismos podrán estar dotados de un aparato de radio o GPS. Dicha instalación será a voluntad de los propietarios, salvo en el caso de que se trate de licencias concedidas condicionadas a estar los vehículos adaptados para discapacitados, en cuyo caso, mientras mantengan esta condición, deberán disponer con carácter obligatorio de aparato de radio-taxi y además, con carácter voluntario, de GPS, con el fin de ofrecer un mejor servicio de vehículos adaptados.*

La prestación del servicio a discapacitados deberá ser publicitada de forma que se facilite el conocimiento a dichos clientes de la forma de localización de los vehículos que prestan dicho servicio.

Tanto la prestación del servicio a discapacitados mediante radio-taxi como la realización efectiva de publicidad suficiente de la forma de localización de los vehículos que prestan el servicio podrá ser inspeccionada, en cualquier momento, por la Administración Municipal y demás entidades con competencia en la materia.

3.- MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 17 según se detalla:

- **En el apartado a) “Referente al vehículo” añadir un nuevo párrafo:** *“Documentación de la verificación realizada al taxímetro”*
- **En el apartado c) Referente al servicio sustituir el párrafo:** *“Talonario de facturas con el número de licencia impresa”, por el párrafo:* *“Talonario de facturas que reúna los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y con el número de la licencia impresa”.*
- **Se añade un punto nuevo:** *“2.- Se autoriza la instalación de una terminal que posibilite la emisión automática de recibos, los cuales deberán reunir los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y además el número de la licencia”.*
- **La totalidad del artículo 17 quedará redactado de la siguiente forma:**

Artículo 17:

1.- Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

a) Referente al vehículo:

- *Licencia municipal.*
- *Permiso de circulación del vehículo y ficha técnica del mismo.*
- *Póliza de seguro en vigor.*
- *Placa en lugar visible en el interior del vehículo en la que se pueda leer número de licencia, número de plazas, escudo y nombre de la Ciudad, homologados por el Ayuntamiento, así como información sobre el Libro de Reclamaciones.*
- *Tarjeta de identificación del conductor situada en lugar visible dentro del vehículo, desmontable para poder cambiar según el conductor, en la que constarán los datos del conductor, nombre y apellidos, permiso municipal, expedición del mismo y caducidad,*

según modelo que se confeccionará por la Delegación de Transportes, que expedirá una por cada conductor del vehículo, el cual deberá llevar en el momento de prestar el servicio.

- *Documentación de la verificación realizada al taxímetro.*

b) Referente al conductor:

- *Carnet de conducir de la clase BTP, expedido por la Jefatura de Tráfico.*
- *Permiso municipal de conducir vehículos de servicio público en vigor.*

c) Referente al servicio:

- *Libro de reclamaciones, según modelo oficial.*
- *Un ejemplar del Reglamento Municipal y otro del Reglamento Nacional, ambos en vigor.*
- *Direcciones y emplazamientos de casas de socorro, sanatorios, comisarías de policía, bomberos y demás servicios de urgencia.*
- *Plano y callejero de la ciudad.*
- *Un ejemplar oficial de la tarifa vigente.*
- *Talonario de facturas que reúna los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y con el número de la licencia impresa.”*

2.- Se autoriza la instalación de una terminal que posibilite la emisión automática de recibos, los cuales deberán reunir los requisitos exigidos por la normativa fiscal a las facturas y además el número de la licencia”.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, mediante publicación de edicto en el BOP, y tablones de anuncios del Ayuntamiento, así como en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, para presentación de sugerencias y reclamaciones, que en caso de no producirse elevará a definitivo el acuerdo plenario, quedando aprobada definitivamente la referida modificación, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación reglamentaria una vez transcurrido el plazo previsto del artículo 65-2 de la LBRL.

22º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, PARA INSTAR AL SERVICIO DE TRANSPORTES DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA OBLIGACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN LOS AUTOBUSES QUE REALIZAN EL TRANSPORTE ESCOLAR INTERURBANO. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“La actual Directiva 2005/40/CE del Parlamento europeo y del Consejo del 7 de Septiembre de 2005, sobre cinturones de seguridad y sistemas de retención de vehículos de motor, exige que los vehículos matriculados a partir del 20 de Octubre de 2007, deban obligatoriamente tener instalados cinturones de seguridad para sus usuarios.

El Ayuntamiento de Marbella, como órgano competente para realizar el transporte urbano, ha adaptado la flota de autobuses municipales que realiza el transporte escolar instalando los cinturones de seguridad obligatorios, incluso en los autobuses matriculados antes del 20 de Octubre de 2007. No ocurre así con los autobuses que

prestan el transporte escolar interurbano y que realizan empresas externas de transportes y cuya autorización debe otorgar la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Por información del A.M.P.A. El Olivar, de la Escuela de Educación Infantil Pinolito, en la zona de Las Chapas, el pasado día 9 de diciembre, como consecuencia de un frenazo brusco, una alumna de este centro educativo, al no llevar cinturón de seguridad, salió despedida golpeándose en la cabeza y tuvo que ser atendida por los servicios sanitarios de urgencia que suturaron la herida inciso contusa en el frontal izquierdo. La empresa autorizada no dispone de los cinturones de seguridad por estar el vehículo matriculado antes de Octubre de 2007.

Este Ayuntamiento es consciente de la especial atención que requiere el transporte escolar por los usuarios del mismo, sobre todo en materia de seguridad y en especial a los alumnos de educación infantil, que por sus condiciones físicas, estatura y peso, son los más vulnerables ante posibles accidentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe, **propone a la consideración de Pleno**, que este Ayuntamiento inste a la Junta de Andalucía a que aquellas empresas que realicen el transporte escolar interurbano dispongan previamente a otorgar su autorización del cinturón de seguridad reglamentario.”

Se marcha el Sr. Cardeña a las 13,00 h.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que, como todos saben, hubo una normativa nueva en el Parlamento Europeo del año 2005 que obligaba a que todos los autobuses de transporte escolar, matriculados con posterioridad al año 2007, llevaran cinturón de seguridad.

El Ayuntamiento de Marbella, desde la Delegación de Transporte, ha hecho un enorme esfuerzo, y aunque no había obligación legal en los autobuses previos al 2007, sí consideró que había una obligación moral, por lo sensible de esa población, y puso cinturones de seguridad en todo el servicio de transporte escolar.

Sin embargo, en algunos de los transportes de la Junta de Andalucía no existen esos cinturones de seguridad.

Esta moción viene a Pleno porque la Asociación de Padres y Madres del colegio Pinolito, a consecuencia de un accidente que tuvo una alumna en noviembre pasado, debido a la falta de ese cinturón de seguridad, se puso en contacto con la Junta de Andalucía intentando que a ese autobús se le instalase esos cinturones.

En vista que no ha tenido respuesta positiva, les ha pedido que traigan a Pleno esta moción, y que todos apoyen que todos los autobuses de transporte escolar lleven cinturón de seguridad, esa es la razón por la que traen esta moción a Pleno y espera que sea aprobada por todos los grupos políticos.

Toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que, está totalmente de acuerdo con la propuesta de la Concejala de Educación, y quiere aprovechar la misma para que el Ayuntamiento exigiera también a la concesionaria del servicio de transporte público del Ayuntamiento, a la empresa Avanza, a tener los coches en perfectas condiciones técnicas, sobre todo a instalar y reparar las rampas de acceso que tienen estos vehículos para las personas con movilidad reducida.

También le gustaría que se instara a la empresa Avanza a garantizar los derechos laborales y el convenio de los trabajadores que trabajan en esta empresa, también que se obligue a la empresa Avanza a consolidar un servicio nocturno de autobuses durante toda la semana, para los usuarios de San Pedro que trabajen en Puerto Banús.

Asimismo, consideran prudente, que se habilite desde Las Chapas un servicio directo hasta Puerto Banús o a San Pedro, porque en Las Chapas el sábado y domingo sólo hay un servicio cada hora y termina a las diez y cuarto y no existe ningún otro servicio nocturno, algo que en verano les genera muchos conflictos.

Le gustaría que se solicitara a la empresa que se cubra la totalidad del distrito Las Chapas ya que desde el Hotel Don Carlos a Cabopino no existe servicio.

Por último, que se aumente la frecuencia del transporte a las urbanizaciones La Torrecilla, Lomas Bellas, La Serranía, Nueva Divina Pastora y el Cementerio de El Carmen, cree que las dos cosas pueden ir a la par.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, este tema hace más de dos años que lo trajeron aquí en el turno de ruegos y preguntas, se motivó después en nota de prensa, rueda de prensa, colectivos ciudadanos, AMPAS que se dirigieron a los partidos para que planteasen eso aquí.

Añade que no hubo mucha sensibilidad en aquel momento, no recuerda exactamente, pero entonces era la Sra. Caracuel la que respondía de estos temas.

El caso es que no viene a criticar la cuestión qué duda cabe, sólo quiere decir que tanta repercusión tuvo la iniciativa de Izquierda Unida, conjuntamente con Marina Torres, que motivó una carta de un fabricante, Sr. Mikel Garrido que dice que tiene el primer sistema homologado que hay en España, y se lamenta, en primero lugar felicita que haya algún tipo político que se preocupe, pero termina criticando que la administración y algunos ayuntamientos no lo cumplan.

Quiere decir que los temas van, vuelven, esto es normal según quien lo plantee tiene más o menos eco, en aquel caso no les prestaron mucha atención, pero ahora lo va a apoyar porque le parece una cosa normal.

Añade que el Sr. De Luís ha aprovechado para dar un repaso al sistema de transporte municipal, que está también muy deteriorado, por lo que cuando se protesta por cómo está el transporte de la Junta, no pueden olvidar que aquí tienen uno municipal que tampoco está para flores.

Toma la palabra la **Sra. Torres Cañavate** diciendo que el Sr. Monterroso siempre está al loro, le parece muy bien, como siempre interviene antes, pero ella también lo va a decir.

Añade que su grupo, con mucho interés y satisfacción, y con el deseo que la Junta les haga caso, dentro de sus posibilidades, hay que reconocer que la Junta

gobierna para toda Andalucía y si se plantea poner cinturones, si es que no los tiene, en la provincia, concretamente en Marbella, tendrá que ver si hay partida...

Indica que su grupo va a votar a favor, porque les da igual quien proponga las cosas que son beneficiosas para los ciudadanos, les da igual, y ahí están las actas de los Plenos, han votado a favor a propuestas del Partido Popular porque consideraban que eran buenas para los ciudadanos, que es para lo que están aquí.

Pregunta por qué a veces no están de acuerdo en pasarle la pelota, en sentido coloquial, el asunto, el problema, a otras administraciones, pues porque no están seguros que lo vayan a aceptar, pasó con el punto de encuentro, que luego tuvo un final feliz, en el cual tuvo mucha importancia la asociación de mujeres contra los malos tratos Despertar Sin Violencia, que conquistaron al Juez Decano, al Fiscal y demás, que presionó a la Junta y terminó por hacer caso del Punto de Encuentro.

Añade que aludir que sea el Ayuntamiento quien lo haga, y que lo haga la Junta, supone no tener la seguridad que eso se va a poder realizar, en cambio el Ayuntamiento, al ser la administración más cercana, si lo prueban en Pleno y se hace ese esfuerzo que al final el Equipo de Gobierno terminó de hacer.

Es verdad lo que dice el Sr. Monterroso, en febrero del año 2009 se presentó una moción, el Grupo Municipal Socialista concretamente, aunque es verdad que lo habían hablado con ellos y estaban también dispuestos, dijeron que no, les dijeron que no.

Luego, a principios de julio los pusieron, para su grupo fue una satisfacción enorme, porque de lo que se trataba era que los niños fueran seguros al colegio, era impensable.

Todavía no ha terminado de entender cómo es posible que un Ayuntamiento, que son ciudadanos, que pagan impuestos aquí, pueden consentir como Ayuntamiento que niños de tres a seis años, fueran cincuenta niños en un autobús, teniendo que atravesar la carretera general a veces entrando y saliendo porque recogían alumnos de un lado y de otro de la carretera, sin cinturones, sin ningún punto de retención.

Les dijeron que no, y su grupo ahora sí, lo piden a la Junta, es más, si quieren pueden exigir a la Junta que todos los alumnos del término municipal de Marbella y San Pedro, de las edades que sean, vayan seguros a los colegios.

Para finalizar toma la palabra la **Sr. Díaz García** diciendo al Sr. De Luís que ve que le preocupa enormemente, tiene una gran sensibilidad por los escolares, se ha pasado toda la moción confundiendo de moción y hablando de lo que no se habla en este moción.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso, en cuanto a la sensibilidad de la Sra. Caracuel, toda y más, porque sin ser obligatorio, ha puesto los cinturones y ha hecho una inversión superior a los treinta mil euros.

Dirigiéndose a la Sra. Torres le dice que la pelota está donde tiene que estar, en la Junta de Andalucía de la que dependen esos autobuses, los del Ayuntamiento todos tienen cinturón de seguridad, los que no lo tienen son los de la Junta de Andalucía, pero claro, qué lejos está la Junta de Andalucía de Marbella, y como se fía poco de la Junta, dice que mejor es que los ponga el Ayuntamiento, incluso también a los de la Junta de Andalucía, porque de nuevo a ésta, mientras esté gobernada por el Partido Socialista, aquí la esperan poco.

Se procede a la votación.

Se ausenta de la sala el Sr. Vicesecretario General siendo las 12,44 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 12,45 horas.

En este punto del orden del día se incorporan a la sesión la Sra. Flores Bautista siendo las 12,35 horas y el Sr. Moro Nieto a las 12,44 horas.

En el momento de la votación aún no se han incorporado a la sesión el Sr. Fernández Vicioso y el Sr. Pérez Moreno.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Instar a la Junta de Andalucía a que aquellas empresas que realicen el transporte escolar interurbano dispongan previamente a otorgar su autorización del cinturón de seguridad reglamentario.

23º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DIEGO LARA SÁNCHEZ, RELATIVA A LA NUEVO SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA ZONA DE PUERTO BANÚS. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella a propuesta del concejal **DIEGO LARA SÁNCHEZ** para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación.

EXPONE

La disposición geográfica de Marbella hace necesario un transporte público urbano adecuado para poder cubrir las demandas de todos los vecinos. La distribución de las urbanizaciones y la lejanía del centro urbano de muchas zonas hacen más necesario si cabe un servicio de autobuses eficaz y que se adapte a las demandas de los vecinos.

El deficiente servicio de transporte público urbano que se presta en Marbella es un hecho constatable y evidente. Las numerosas quejas y reclamaciones presentadas suponen un claro ejemplo de la necesidad de acometer una seria reforma tanto en la redistribución de las rutas, como en la frecuencia de los autobuses.

El transporte público es una necesidad en cualquier ciudad, pero más aún en nuestro término municipal, donde muchos trabajadores deben desplazarse a diario para acceder a sus puestos de trabajo. Las ciudades que miran al futuro se miden por la calidad de un transporte público sostenible que ampara a sus ciudadanos, promueve la descongestión del tráfico y, en consecuencia, el respeto al medio ambiente.

Debemos tener en cuenta además que Marbella y San Pedro Alcántara basan su economía en el turismo y en todos los sectores que se derivan del mismo, es decir, el comercio, la hostelería, etc. De ahí que este Ayuntamiento deba tener una especial sensibilidad a la hora de mejorar y, en su caso, incrementar los servicios que afectan a este importante colectivo de trabajadores.

Por otro lado, es conocido que Puerto Banús es una de las zonas más pujantes económicamente de nuestro término municipal. El elevado número de negocios y hoteles que se concentran en Puerto Banús implica también que un importante volumen de empleados deben desplazarse a diario desde distintas zonas para acudir a sus puestos de trabajo.

Hasta inicios de esta legislatura un autobús nocturno cubría una ruta desde Puerto Banús durante la madrugada. Este servicio se eliminó pasando simplemente a cubrir el viernes y el sábado, y el resto de los días de la semana hasta la 12.30 de la madrugada.

Los usuarios han recogido firmas, entre otras acciones, para que el servicio nocturno se siga cubriendo los días de diario, es decir, también desde el domingo hasta el jueves, teniendo en cuenta que muchos de los negocios cierran a partir de la 1.00 de la madrugada. Además, otro volumen importante de trabajadores tiene un horario incluso más amplio.

Se da otro contrasentido y es que después de eliminar el servicio nocturno de autobuses, en Puerto Banús se ha instalado la denominada zona verde, y se han eliminado aparcamientos que hasta ahora venían siendo gratuitos.

La única opción, por lo tanto, que les queda a los trabajadores que tienen vehículo es dejarlos en un parking privado, con el elevado coste que esto supone, o abonar la zona verde. Además, las personas que no disponen de coche propio para desplazarse hasta Puerto Banús, en muchos casos se ven en la obligación de compartir, con otros trabajadores, un taxi para poder llegar hasta sus domicilios o en el peor de los casos irse andando a sus casas después de una larga jornada, a altas horas de la madrugada y en un trayecto deficientemente iluminado, con el consiguiente incremento del riesgo de siniestralidad que este hecho supone para ellos mismos y el tráfico en general.

Por todo lo expuesto, solicito se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

- Instar a la empresa concesionaria del transporte público que cubre el servicio en el término municipal a habilitar de nuevo el servicio nocturno desde y hacia Puerto Banús hasta las 2.00 de la madrugada de lunes a jueves, y que se mantenga el horario de fin de semana, viernes y sábados hasta las 5.30 horas de la madrugada.

- Instar a la empresa concesionaria del transporte público que cubre el servicio en el término municipal a ampliar al mes de junio el horario de verano desde y hacia Puerto Banús, esto es, que el servicio esté habilitado hasta las 5.30 horas de la madrugada todos los días entre los meses de junio y septiembre, ambos incluidos.
- Incrementar la frecuencia de los vehículos, con el objetivo de que ningún usuario deba esperar más de 20 minutos en la parada.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y 5 votos a favor (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que, el servicio público de transportes de Marbella, el servicio de autobuses de la concesionaria, como pueden ver en este mismo pleno, es un auténtico problema que representa una constante en todas las iniciativas municipales.

Indica que cada sesión está cargada de puntos en los que se traen reivindicaciones, problemas y propuestas de mejoras en este servicio, en esta concesionaria de una empresa privada que tiene servicio público, en la cual, siempre, las bancas de la oposición reclaman un mayor y mejor servicio, incluso lo hacía el PP cuando estaba en esas bancadas y reclamaban la retirada de esa concesión.

Añade que su grupo, aunque coinciden en esa postura que ahora precisamente no es la que tienen, no es el caso en el que se centran ahora, lo van a hacer en algo muy concreto en cuanto a la necesidad de distribución de rutas, ampliación de horarios y una mayor frecuencia de un área concreta, están hablando de Puerto Banús.

Como todos saben, Puerto Banús es uno de los mayores y mejores motores económicos, es uno de los emblemas de Marbella y representa una imagen de Marbella, de turismo y de trabajo, no hay que olvidar su carácter comercial y el carácter, precisamente, de albergar a muchos de los trabajadores del municipio, que tienen el derecho de poder acceder a su puesto de trabajo precisamente en un transporte público, que en este caso tiene que velar por la administración más cercana, la administración local, el Ayuntamiento de Marbella en este caso.

Más aún cuando a estos trabajadores se les ha impuesto una zona azul, en este caso sí utiliza la palabra imposición como tal, como algo que no querían pero que ahí lo tienen y lo tienen que pagar, y que les obliga en muchos de los casos, prácticamente en todos, a tener que recurrir a aparcamiento privado o a compartir en este caso otro tipo de vehículos.

Su grupo piensa que este servicio, no sólo ellos sino también los trabajadores, ha ido disminuyendo porque precisamente el carácter nocturno que tiene la actividad comercial y económica de Puerto Banús requiere que exista un servicio nocturno de

autobús público que sea suficiente para lo que necesitan los trabajadores, y eso en esta legislatura se ha ido disminuyendo.

Añade que antes los trabajadores tenían opción de coger autobuses que salían a las dos de la madrugada, ida y vuelta a Puerto Banús, y en estos últimos años ha ido disminuyendo hasta las doce y medio.

Por eso proponen tres medidas muy sencilla y cree que son de Perogrullo, que al igual que en otras mociones se está instando a otras administraciones superiores, lo que vienen es a instar a una concesionaria, a una empresa privada, que tiene una concesión dada por este Ayuntamiento, con lo cual, a los primeros que hay que instar, más bien exigir a la empresa que tiene la concesión del Ayuntamiento de Marbella.

En primer lugar que el horario sea hasta las dos de la madrugada, en este caso, que se mantenga el horario que ahora mismo existe en fin de semana, viernes y sábado, hasta las cinco y media, ampliar el horario de verano a cuatro meses, como todos entienden el verano en Marbella porque además comen de esto, estos años sólo ha sido julio y agosto, desde hace un tiempo se amplió a septiembre, y su grupo propone que además sea a partir de junio, es decir, horario de verano de junio a septiembre, y por supuesto exigir que se aumente la frecuencia de las paradas, que sean veinte minutos, Puerto Banús está a pocos minutos del centro urbano y los autobuses pasan cada hora.

Cree que las tres propuestas son asumibles por todos.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, efectivamente, como se ha dicho, Puerto Banús es un motor económico, es un emblema de la ciudad y deben cuidarlo.

No va a repetir lo que ha dicho el Sr. Lara porque la bonanza de ella está clara, hay que facilitar no sólo a los empleados sino a las personas de Puerto Banús que ahora, con la zona azul y la zona verde que se ha aplicado allí en los aparcamientos, tienen mucho más problema, ya han superado las novecientas firmas que han recogido en contra de esa instalación allí.

Añade que a esta moción aportaría, dentro de la importancia que tiene y de la necesaria búsqueda de soluciones de lo que propone el Partido Socialista, que además, a esas horas que se está hablando, muchas personas, tanto empleados como no si han salido de su trabajo, toman unas copas.

Están hablando de una zona de recreo, de ir a tomar copas, de bailar, de ... cree que eso también es importante porque muchos de los accidentes nocturnos que hay en esta zona se producen con graves alteraciones de alcohol en sangre.

Cree que esta moción no sólo tiene esos beneficios que ha explicado el Sr. Lara, sino que además también tiene la tranquilidad que las personas jóvenes y no tan jóvenes tienen hasta determinada hora, o pueden tener, una forma de ir y volver a su domicilio segura.

Para muchos padres de familia que tienen jóvenes, es una tranquilidad también y es una cuestión social.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, Marbella tiene hoy alrededor de 99.000 viviendas más que en el año 89, Marbella tiene hoy alrededor de 35.000 habitantes más que en el año 1989, sin embargo, Marbella tiene hoy la misma concesión administrativa del servicio de autobuses que en 1989 porque sus compañeros socialistas que estaban al frente del Ayuntamiento en aquel año, y gobernaban Marbella entonces, les parecía tan buena la oferta de Portillo, que le dieron la concesión, pero no para ocho años, ni para diez o doce, sino para veinticuatro años, finaliza el próximo año 2013.

Esa es la forma de entender el servicio público de estos señores, la concesión es la misma, la empresa no porque el grupo Avanza sustituyó al grupo Portillo, es más, en el año 2006, no hace mucho, la gestora socialista de transportes de la Gestora de este Ayuntamiento en el año 2006, le gustaba tanto la gestión de la empresa Portillo, valoraba tanto el servicio de dicha empresa, que le autorizó a subir el billete de 1 euro a 1,15 euros, porque lo estaban haciendo muy bien, supone, desde entonces sigue siendo 1,15 euros porque este Equipo de Gobierno no ha autorizado ningún incremento en el precio.

Con esto quiere decir que la falta de planificación del equipo socialista en el año 89, la falta de previsión de los compañeros del Sr. Lara, la falta de visión del desarrollo mínimo de un municipio, que desde el año 89 hasta la fecha ha crecido, sabiendo que no se puede modificar en más de un 20% el objeto de un contrato, es lo que hace que se encuentren en el año 2011 con las condiciones que fijaron en el año 89.

Indica que esa es la forma de trabajar del Partido Socialista, ellos crean el problema, y después exigen que lo resuelvan, pero esa es la forma de trabajar del Equipo de Gobierno, el grupo socialista crea el problema y ellos le dan la solución.

Como están al final de la legislatura, merece un poco la pena hacer un poco de balance, y va a decir que desde aquel año 2000, 2001 o 2002, que pedían la retirada de la concesión, varios años antes que la Sra. Mas autorizara a Portillo a aumentar el precio, desde esos bancos estaban pidiendo soluciones.

Pero desde el año 2007 hasta la fecha se han hecho muchas cosas, se ha creado el bonomes, cuatro veces al día, la persona que tenga un trabajo con un horario partido, le sale el viaje pro 0,30 euros.

Se ha creado la tarjeta accesible, 50% de descuento para todos losa discapacitados, se ha creado la tarjeta Bus, un viaje sale sobre 0,80 euros, la tarjeta de jubilado, 0 euros para los jubilados de la ciudad, se ha aumentado la cobertura geográfica, no le da tiempo a decir en cuanto, pero en 17,4 kilómetros, con el voto en contra de los señores del PSOE, en el pleno de julio de 2008, el Sr. Monterroso se abstuvo.

Añade que han llegado al Polideportivo Paco Cantos, a El Ingenio, al Polígono de San Pedro, a El Salto, pero ahora que les queda poco, se han quedado sin ideas, se han quedado sin programa, un poco más y se quedan sin grupo, porque desde el Sr. Plata que se fue al Sr. Alarcón que no ha querido venir, y otros que se han cambiado de grupo, les queda el oportunismo que cuando saben que el 1 de marzo entra en vigor el horario ampliado a las dos de la mañana, el próximo lunes, viene el Sr. Lara y lo presenta, cree que es lamentable.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que es bueno ver la memoria selectiva histórica del Partido Popular, en el año 89, efectivamente, el Pleno del Ayuntamiento de Marbella aprobó la concesión a la empresa Portillo, la actual que tienen, gracias a los votos de Alianza Popular en su momento, no hace falta que busque los libros que tiene un compañero de bancada que votó a favor de la concesión a la empresa Portillo en el año 89.

Añade que no es una medida que hizo el Partido Socialista, sino una medida que hizo el Ayuntamiento con el Partido Popular, entonces Alianza Popular.

Quiere decir que el peor enemigo del progreso es la autocomplacencia, si piensa que realmente la empresa de autobuses que circula por Marbella, que el servicio urbano de autobuses es inmejorable, como prácticamente acaba de decir, no está reflejando lo

que dicen la mayoría de los usuarios de la empresa, sobre todo la mayoría de los trabajadores de Puerto Banús.

Además quiere decir que los anuncios que se hacen, da la casualidad que lo hacen después que su grupo lo solicite, donde está el oportunismo político, y no sólo proponen el inicio, sino que la moción se amplía a más puntos, a la ampliación de horarios y a mayor frecuencia por lo que solicita voten a favor porque esto es lo que piden los vecinos de Puerto Banús.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Moreno siendo las 12,47 horas.

Durante el debate se ausenta de la sala la Sra. Díaz García siendo las 12,50 horas, incorporándose a las 12,54 horas.

Se hace constar que en el momento de la votación aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Fernández.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y nueve votos a favor (seis del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

24º.- PROPUESTA DE LA 1ª TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE TRANSPORTES, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE AUTORICE LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA DE LA LÍNEA 25 DE AUTOBUSES, PARA UNIR EL NÚCLEO DE NUEVA ANDALUCÍA CON EL HOSPITAL COSTA DEL SOL. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Actualmente son varias la líneas de transporte urbano e interurbano que conectan directamente las distintas zonas del término municipal de Marbella con el Hospital costa del Sol.

Sin embargo. Los vecinos de Nueva Andalucía carecen de esta conexión directa, ya que la Línea 25, gestionada por la Junta de Andalucía, obliga a los usuarios a hacer trasbordo en la Estación de Autobuses de Marbella antes de continuar hacia el Hospital. Y ello es así a pesar de que hace ya seis meses que la Concesionaria, respondiendo a distintos requerimientos de esta Delegación, solicitara de la Junta de Andalucía la autorización para modificar la ruta de la citada Línea 25, permitiendo así a los vecinos de Nueva Andalucía tener acceso directo en autobús al Hospital.

Por todo lo anterior, y anta la falta de respuesta por parte de la Junta de Andalucía, se propone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Requerir a la Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Vivienda) a que autorice de forma inmediata a la empresa concesionaria a unir directamente Nueva Andalucía con el Hospital Costa del Sol, modificando la ruta actual de la Línea 25.”

Vuelve el Sr. Mena a las 12,42 h.

Se ausenta el Sr. Pérez a las 12,41 h, incorporándose a las 12,47 h.

Se ausenta el Sr. Cardeña a las 12,50 h.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que es la primera vez que este punto viene al Pleno, porque como le toca a la Junta de Andalucía, nadie ha tenido interés antes en traerlo, su grupo sí estaba requiriendo a la empresa concesionaria desde hace aproximadamente un año, para que a este tema se le diera una solución.

Todo el núcleo municipal, con mayor o menor frecuencia, está conectado desde el punto de destino hasta el Hospital Comarcal, están hablando de un trayecto muy necesario que además es una línea que se compone de autobuses urbanos e interurbanos, es decir, responsabilidad del Ayuntamiento, de la concesionaria y la Junta de Andalucía, pero hay una excepción en todo el núcleo de población, y es Nueva Andalucía.

Añade que los vecinos de Nueva Andalucía no pueden llegar directamente desde su casa al Hospital Comarcal, tienen que ir a la parada de autobuses, a la estación de autobuses de Marbella, bajarse del autobús, traspasar y marcharse al hospital.

El Equipo de Gobierno, sin traerlo a Pleno, sin hacerlo público, requirieron a la empresa concesionaria, ésta, hace aproximadamente seis meses, requiere la autorización de la Junta de Andalucía, porque al ser una línea interurbana depende de la Junta de Andalucía y no puede modificar la ruta unilateralmente.

Le parece que ha transcurrido el tiempo suficiente, y a los que les parece más es a los vecinos que viven allí, saluda a algunos vecinos que hoy han querido acompañarles en este pleno, porque realmente lo padecen día a día.

Es un núcleo de población densamente poblado, además con muchas personas que viven allí desde hace muchos años, personas mayores a las que realmente resulta muy gravosa esta situación, y eso es lo que les ha llevado a sacar a este tema de la discreción con la que estaban trabajándolo desde aproximadamente un año, pero cree

que ya ha habido tiempo suficiente para que la Junta de Andalucía diera una solución a las personas que viven en Nueva Andalucía.

Toma la palabra el **Sr. De Luís Ferreras** diciendo que está totalmente de acuerdo con la Sra. Caracuel, en la demanda que van a plantear, y quería añadir a esa propuesta que el Ayuntamiento reclame a quien proceda dos cuestiones, una que se modifique la línea de transporte urbano de San Pedro, para que su servicio cubra la zona de Fuente del Espanto, Valle del Sol, Guadalmina Baja, Las Petunias, la zona del cementerio y la del mercadillo.

Además una segunda petición, que la línea que cubre el trayecto Marbella-Aeropuerto, además de la parada en la estación de autobuses de Marbella incluya también una parada en San Pedro Alcántara.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, la política local es como es, alguien que nunca hubiera estado en un Pleno podría sacar la conclusión que quienes están gobernando realmente, lo que están haciendo es oposición de la Junta de Andalucía, porque prácticamente todas las propuestas van en ese sentido.

Añade que en el pleno de octubre de 2010, su grupo trajo una moción que decía en su resolución final “llevar a cabo un estudio previo que permita conocer con garantía los datos relativos a la implantación de una línea de transporte público, que conecte los diferentes núcleos de población del municipio con el Hospital Comarcal, con el objetivo de satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos.

Dicho estudio habrá de tener en cuenta diversas opciones, tanto de recorrido como frecuencia, de infraestructuras, personal, tratando de aprovechar al máximo los recursos existentes y tratando de aproximar los mismos al equilibrio presupuestario.

De igual forma el estudio contemplará la implantación progresiva en el tiempo, permitiendo la incorporación de nuevos elementos de la línea en lo relativo a la frecuencia e itinerarios”... el resultado de la moción fue que el Partido Popular votó en contra.

Añade que hoy, unos meses después, se ve la necesidad que la Junta modifique la línea para que pueda recoger también, por supuesto que debe hacerse, el autobús de la Junta, pero lo que plantean es que esto puede ser municipalizado, y puede ser una atención que preste la concesionaria Avanza, y si no, se puede crear una línea nueva municipalizada.

Esto surgió cuando el tema del hospital, viendo como el tema de los aparcamientos estaba provocando que la gente reclamara otros sistemas de acceso que no fueran exactamente el coche particular, con los costes del aparcamiento correspondiente.

Lo que ocurre es esto, si la propuesta la hace la oposición cae en saco roto, cuando no se considera y a veces se lleva hasta a los menosprecios en la forma de responder, y el tono es siempre el airado.

Añade que cuando la propuesta la hace el Partido Popular, si parece sensata, la apoyan todos los grupos, esta es la política local, el juego de oposición y de poder que hay en este municipio.

De manera que él está a favor de esa propuesta, pero también está a favor que no se abandone la idea de hacer ese estudio para ver si es rentable o si se puede asumir presupuestariamente una línea de transporte, no sólo de Nueva Andalucía, sino del resto del municipio.

En aquella ocasión puso ejemplos tremendos, sacados de la realidad, la gente que decía que no funcionaba el sistema de la Junta, porque un solo autobús no puede

hacer ese recorrido, ni la frecuencia ni nada, hace falta algo municipal, los ciudadanos tienen derecho, con su dinero, de exigir que se cree un servicio ante una necesidad.

Toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo que, ya les gustaría a ellos y a los vecinos de Marbella que el Equipo de Gobierno fuese tan reivindicativo con la empresa privada concesionaria, como lo es con el resto de administraciones, eso sí, con el resto de administraciones que no son de su mismo color político, por supuesto.

En el punto anterior no se ha votado a favor a una propuesta de mejora que su grupo proponía y que podían exigir a la empresa concesionaria, es una mejora sobre una deficiencia o varias, o un mal funcionamiento del servicio que está durando meses y años.

Sin embargo, se les pide que voten a una instancia que hace la empresa concesionaria, precisamente a la Junta de Andalucía, el apoyo porque esa demora que al parecer tiene toda la lógica que el servicio se haya podido indicar anteriormente, y que los vecinos puedan llegar directamente al Hospital Comarcal, y se les pide apoyo para que la tramitación vaya más rápida, no es nada más, porque no ha habido ninguna negativa por parte de la administración autonómica, simplemente hay cierto retraso, ese es el punto que se trae a pleno.

Su grupo propone, por un lado, reformas, mejoras, nuevas líneas, mayor frecuencia a la hora de poder coger un autobús, que la gente que va a trabajar tarda más de una hora en llegar a supuesto de trabajo en un municipio como Marbella, y sin embargo, el Partido Popular les presenta un punto en el que van a instar a una administración a que responda a la concesionaria, que es un servicio del propio Ayuntamiento de Marbella.

No van a caer en el error de medir y ver colores políticos en este caso, también quieren ser reivindicativos y en el caso en el que hay que leer la cartilla, podría ser, a la Junta de Andalucía, si se está retrasando en una tramitación que ven justa, también la apoyarán, ya les gustaría que cuando su grupo pide este tipo de reivindicaciones, que creen justas, tuviesen el mismo discurso, o el mismo no, porque muchas veces cuando el Equipo de Gobierno vota contra alguna de sus propuestas, cree que emplean un tono inadecuado en las respuestas.

Ya les gustaría que el Equipo de Gobierno apoyase las propuestas que su grupo ve lógicas, y que ellos también podrían ver lógicas, pero cuando vienen de la oposición no ocurre.

Su grupo actúa de otra manera, y por supuesto votarán a favor e instalar a la Junta de Andalucía a que avance esta tramitación.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo que, defender a los vecinos no es nunca hacer oposición a la Junta de Andalucía, repite que es la primera vez que se pide este punto expresamente en este Pleno.

Porque en octubre de 2010 presentaron una propuesta de una nueva línea, una nueva concesión que jurídicamente era imposible, con el mismo objeto, las mismas rutas, no hablaba nada más de este tema, y en octubre de 2010 ya estaba esta solicitud hecha, en ningún momento se hace oposición.

Es verdad que si la Junta tarde un poco más, se van a ver haciendo oposición y reclamándose al Partido Popular que dentro de poco, no sabe si por el camino tan lento que van, en las próximas elecciones pueden estar en la Junta de Andalucía, espera que antes, la Junta de Andalucía de este color, la establezca.

Indica al Sr. Lara que sabe perfectamente por qué se ha votado en contra anteriormente, como ha hecho referencia, aunque sea en este punto se lo va a decir,

vuelve a repetir que el día 1 de marzo, próximo martes, todos los vecinos podrán ver como los autobuses de Puerto Banús-Marbella, Puerto Banús-San Pedro, de lunes a jueves irán hasta las dos de la madrugada y los fines de semana hasta las cinco y media de la mañana, pero eso no les puede servir de excusa para que en Nueva Andalucía continúen sin línea para llegar directamente al hospital.

Las mejoras que se han obtenido han sido a base de muchas reivindicaciones, mucho trabajo de todos los compañeros que han estado antes, del Sr. Eyzaguirre, del Sr. Romero y todos los que están trabajando en esa delegación, nadie regala nada, se trabaja mucho y hay que continuar mejorando, el transporte público de Marbella es mejorable, y en eso van a continuar.

Se procede a la votación.

En el momento de la votación se encuentra ausente de la sala el Sr. Mena Romero desde las 13,00 horas en que se ausentó y aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Fernández Vicioso.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Requerir a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para que autorice de forma inmediata a la empresa concesionaria a unir directamente Nueva Andalucía con el Hospital Costa del Sol, modificando la ruta actual de la Línea 25.

25º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LV-CA PARA QUE LOS SUELOS Y PROPIEDADES INCAUTADOS A LOS IMPLICADOS EN CASOS DE CORRUPCIÓN, REVIERTAN EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

Seguidamente se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El azote la trama mafioso que operón al abrigo de los distintos gobiernos corruptos acontecidos en Marbella entre 1991 y 2006 ha generado graves consecuencias a la ciudadanía del municipio, tales como una deuda pública superior a los 500 millones de euros y un déficit estructural de equipamientos.

Muchos de los terrenos que tendría que haber albergado parques públicos, colegios, polideportivos, centros sociales, viviendas protegidas, residencias de mayores, espacios para la participación de los jóvenes e incluso entornos naturales y el propio litoral fueron robados a los ciudadanos mediante prácticas de urbanismo ilegal y salvaje amparadas por el gobierno local en convivencia con promotores y grupos de inversión del crimen organizado.

Esta actividad ilegal, además de generar grandes sumas de capital especulativo, han supuesto un atentado a derechos y libertades de la ciudadanía que se han visto privadas durante años de espacios verdes y equipamientos sociales. Unas consecuencias que se prolongan hasta la actualidad, pudiendo comprobarse como aún no se ha edificado en Marbella ni una sola vivienda de promoción pública ni se cuenta con ninguna residencia pública de mayores.

Tras la disolución del Ayuntamiento, el inicio del juicio de la conocida como ‘Operación Malaya’ y las sentencias de otras causas como el ‘Saqueo I’ conlleva la incautación de sumas económicas y bienes inmuebles, suelos y bienes patrimoniales a los encausados y condenados. Estas propiedades, el botín del expolio a la ciudadanía, tienen que revertir en acciones en beneficio del interés general que lesionaron.

Este patrimonio recuperado no pueda acabar vendiéndose para saldar deuda, pues de esta forma seguiría sin repararse la pérdida de espacios públicos y equipamientos. Por ello, desde Izquierda Unida consideramos que la deuda pública debe negociarse con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social mediante un Plan de Saneamiento Económico consensuado por la Corporación Municipal

Es por ello por lo que este Grupo Municipal plantea al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Que todos los suelos, propiedades inmuebles y bienes patrimoniales incautados a los implicados en los distintos casos de la trama de corrupción que ha afectado a Marbella reviertan en equipamientos Públicos en beneficio del interés general.
2. Si alguno de los suelos, propiedades inmuebles o bienes patrimoniales tuvieren que venderse, la suma resultante de tal enajenación tendría que revertir de modo finalista en la construcción de equipamientos públicos o la puesta en valor de espacios naturales atendiendo a criterios culturales, parques, instalaciones deportivas...).
3. Que, de acuerdo con el primer punto de la presente propuesta la ‘Finca la Caridad’, vuelva al patrimonio público municipal y se emplee para un desarrollo estratégico dentro del área de oportunidad del ‘Plan Guadaiza’, para la generación de empleo y riqueza en beneficio de los vecinos.
4. Que se cree una Comisión Municipal compuesta por los distintos Grupos Políticos de la Corporación para elaborar un Plan de Saneamiento Económico que sirva para alcanzar un plan de pagos favorable de la deuda pública contraída por el Ayuntamiento de Marbella.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 8 abstenciones (6 de y 2 del grupo municipal Partido Popular) y 2 votos a favor (1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. de Luís) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, plantean en esta moción que los suelos y propiedades incautadas a todos los implicados en casos de corrupción, reviertan en equipamientos públicos para este municipio.

Lo fundamentan en que el azote de la trama mafiosa que operó en esta ciudad al abrigo de gobiernos corruptos hasta el año 2006, ha generado muchas consecuencias para el municipio, pero sobre todo dos difícilmente rebatibles, una es una deuda multimillonaria y un déficit de equipamientos estructural, son dos cuestiones irrefutables.

Añade que muchos de los suelos y terrenos donde se tenían que haber construido parques públicos, colegios deportivos, centros sociales, viviendas protegidas, residencias de mayores, espacios para la participación de jóvenes e incluso entornos naturales, fueron robados a los ciudadanos del municipio mediante prácticas de un urbanismo ilegal.

Indica que tras la disolución del Ayuntamiento y el inicio de la operación malaya, las sentencias de causas distintas, piezas separadas etc..., conllevan incautación de bienes, tanto de sumas económicas como de suelos e inmuebles y bienes patrimoniales a los encausados y condenados.

Estas propiedades pueden decirse que son el botín del expolio a la ciudadanía, por tanto, lo lógico y lo moral es que reviertan en acciones en beneficio del interés general, es decir, que vuelvan a los ciudadanos.

Ya saben la polémica que han mantenido días atrás con respecto a la posición del Partido Popular y de la Sra. Alcaldesa, en relación a los fines y al destino que habría que dar a algunas de estas fincas fundamentales para el desarrollo económico de esta ciudad, como es La Caridad.

No sólo el desarrollo económico, su grupo cree que están ante una posibilidad de revertir moralmente, de resarcir moralmente a la población, porque Marbella no sólo fue saqueada y expoliada de sus bienes materiales sino también de la dignidad, de una parte de su dignidad.

Por tanto, su grupo cree que, sin desconocer, sin pasar por alto la situación económica por la que vive el Ayuntamiento, están ante la difícil tesitura de decidir en qué emplean el dinero que va llegando de esas incautaciones, si en pagar deudas que tienen contraídas con el propio Estado, o lo emplean en equipamiento para la ciudad.

Su grupo ha hecho una apuesta por que ese dinero se emplee, no en satisfacer deudas, en restar parte de la deuda, en operaciones complicadas que no van a generar la solución de Marbella, la solución de Marbella no va a ser nunca aprovechar toda esta incautación para ir pagando poco a poco intereses, o cuando se empieza a amortizar la deuda, parte de la deuda, eso no solucionará el problema a medio plazo.

Cree que la solución económica del municipio pasa por pactos políticos a otro nivel, donde se tengan en cuenta las circunstancias singulares de este Ayuntamiento,

único de España que fue disuelto y en base a la singularidad hace falta también un acuerdo institucional.

Por tanto, esa es la verdadera solución, lo demás van a ser pan para hoy y hambre para mañana, creen que van a perder patrimonio y eso es tanto como perder futuro, un pueblo sin patrimonio de suelo es un pueblo sin futuro, por lo que no están de acuerdo en esta solución, habrá que buscar otras, indagar otras, explorar otras...

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, quiere hacer una reflexión aún cuando en el cuerpo general de esta moción está de acuerdo, pero como ya saben y han barajado en este Pleno en alguna que otra ocasión, hay una normativa general en este País, con las incautaciones en procesos como “saqueo”, “malaya” y tal.

Esa misma mañana, con motivo de otra reunión para otro asunto que entrará urgente en este Pleno al final de las intervenciones que están teniendo, hablaban en concreto de la necesidad o no de la Finca La Caridad, de venderla...

Tiene una opinión sobre eso y traslado aquí la opinión de muchos sampedreños, que en primer lugar no quieren hacerse, no quieren perder una parte del Plan Guadaiza que hay en esa zona del Plan que la Junta espera que más temprano que tarde, y en unión con los gobiernos que haya en este Ayuntamiento, echen a andar, porque esa zona donde está esa finca, es una zona para San Pedro vital, para su futuro, y también para Marbella, se pueden hacer ahí muchas cosas.

Si se tuviese que hacer lo que el Sr. Monterroso ha comentado dentro de su punto tercero, es partidario de dejar claro a quien compre o gestione eso en el futuro, no es partidario y por eso va a apoyar la moción del Sr. Monterroso, que si no es una obligación porque no pueden sacarlo de otras partidas del presupuesto, se gestione eso siempre y cuando haya un plan de financiación duro, porque los momentos son así, y si lo hubiera, este Equipo de Gobierno o el que esté después del 22 de mayo, tendrá que hacer un compromiso para evitar gastos.

Ha repetido en estos plenos y lo va a hacer hoy porque alguno se lo ha escuchado alguna que otra vez, esos gastos no deben estar.

Si tienen problemas de pago deben asumir que hay determinados gastos, llámese el coste innecesario de la demasía que supone la utilización de Radio Televisión Marbella, así como el coste tan alto de los cargos de confianza, si realmente están ante un problema de pagos, si están ante eso deberían acometer que todo se debe reducir a lo necesario y no a tirar dinero que lo necesitan por otra parte.

Finalmente indica al Sr. Monterroso que su moción, como han hablado recientemente, necesita también que el Partido Popular la apoye en el sentido que tienen que sacar acuerdos que puedan llevarles a situaciones en los próximos cuatro años que garanticen que los bienes que se han incautado vengán a Marbella.

Toma la palabra la Sra. Radío Postigo diciendo que, desde su grupo están completamente de acuerdo en que los bienes incautados, finalmente, se restituyan para Marbella, de hecho existe un compromiso del gobierno andaluz, aprobado además por unanimidad de todos los grupos del parlamento, en abril del año 2006.

Con respecto a la propuesta de Izquierda Unida que los bienes finalmente reviertan en equipamiento público, su grupo entiende la buena intención de la moción, de hecho la comparten en muchos casos, por ejemplo, a su grupo no le parece bien que el Equipo de Gobierno del Partido Popular despatrimonialice al Ayuntamiento inmuebles como el de la Gerencia de Urbanismo, lo pierda el Ayuntamiento y los ciudadanos, pro la mala gestión, por la incapacidad del Equipo de Gobierno del Partido Popular a la hora de elaborar un Plan de Pagos y sanear las arcas municipales.

Pero también es cierto que existen ya acuerdos, con otras instituciones, como por ejemplo con la Seguridad Social, para que el fruto de esas sentencias judiciales, también sirvan en parte para pagar a otras instituciones, para pagar parte de las deudas.

Cree que tienen que atender a cada caso, ver cual es cada uno de esos bienes, y en función de la utilidad que ese bien pueda tener para el municipio, que se destine para uso público o se pueda destinar para otros fines.

Por ejemplo, lo que defiende Izquierda Unida, probablemente la Finca La Caridad tenga un uso que para el conjunto de los ciudadanos de San Pedro pueda tener una utilidad pública, social, que beneficie al conjunto de los ciudadanos.

Pero puede ser que otros bienes, de los que se haga cargo y beneficie el Ayuntamiento, el municipio, sean bienes que no tengan esa utilidad y que se puedan destinar para otros fines, por eso, desde el Grupo Socialista, se van a abstener en la moción.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo a la Sra. Radío que les despatrimonializan ellos, no cumpliendo ninguno de los acuerdos que ha citado y que se adoptaron al calor de la disolución.

Le tiene que decir al Sr. Monterroso, sin ningún tono airado, que su moción y propuesta se mueve en las coordenadas habituales de las propuestas que trae a este Pleno, parte de un planteamiento realista, asumible, certero, pero luego llega a conclusiones erróneas o como en este caso no consuma.

Cree que eso tiene que ver con los esfuerzos que tiene que realizar para no nombrar a sus socios de gobierno en la Diputación, cuando trae propuestas las cuales la responsabilidad es presuntamente el Partido Popular, sus mociones son claras y cristalinas, cuando se trata de señalar una responsabilidad del PSOE todo son vaguedades y apelaciones genéricas.

Tiene que decirle que lo tiene escrito, simplemente para recordarlo, pero ha salido de él para que lo sepa, acierta con el verbo que utiliza, efectivamente tienen que devolver, reintegrar o revertir a los ciudadanos de Marbella todo lo que era suyo y ya no está en su poder.

También le dice que es certero en cuanto al predicado que utiliza porque todos saben que de esos bienes se les privó de forma ilícita, ilegalmente, y que un elemental principio de justicia les obliga a ser reintegrados y a que nadie externo a este Ayuntamiento se vea beneficiado por los delitos que aquí se cometieron.

En su propuesta echa de menos el sujeto, quién tiene que devolver al Ayuntamiento lo que le robaron, quien debe tratarles como a víctimas y no como a ladrones, quién tiene que tener esa actuación hacia el Ayuntamiento.

En su propuesta no aparece el PSOE, y es el PSOE el que tiene que adoptar esa propuesta, es el PSOE y la Administración del Estado la que les reclama más de trescientos millones de euros de deuda de Seguridad Social y Hacienda, este año van a pagar treinta millones de euros, de los cuales veinticinco millones son sólo intereses, y no se los perdonan, no pueden decir que no pagan porque no quieren, no se lo perdonan.

Añade que es el PSOE y la Fiscalía los que han pedido en el caso Malaya dieciséis millones de euros para resarcir al Ayuntamiento y cuatrocientos millones de euros en multas para el Estado, es el PSOE y Hacienda los que reclaman al Ayuntamiento la deuda, la ponen al cobro, y les instan a vender los bienes para poder pagarles.

Indica que son el PSOE y sus grupos parlamentarios los que han frenado en los Parlamentos Nacionales y Autonómicos las modificaciones legislativas para que se

devuelvan los bienes al Ayuntamiento de Marbella en lugar de ser entregados al gobierno.

Tiene que recordar que esta es una propuesta que se trajo a Pleno y que no votó a favor.

Cree que en la propuesta del Sr. Monterroso falta el PSOE, pero en cualquier caso, su grupo está dispuesto a abonarse a la mitad de la moción, en los dos primeros puntos se expresan meros deseos que comparten, pero cuya realización depende de otras administraciones, pueden apoyarlos si quieren que se voten por separado.

El tercer apartado requiere una enmienda que le proponen en virtud de la cual se implica a otras administraciones, que si quieren ahora se la relata, respecto al punto cuarto votarán en contra por una cuestión de lealtad a esta cámara, porque ya votaron en contra en el anterior pleno, estableciendo y diciendo claramente que el mejor plan del saneamiento para esta Corporación es que de una vez por todas cambie el gobierno que existe en Sevilla y Madrid.

La enmienda que propone dice literalmente que el tercer punto sería “que la Finca La Caridad sea cedida al Ministerio de Economía y Hacienda en pago de la deuda generada por el Ayuntamiento de Marbella, y por el valor de tasación efectuado por el mismo Ministerio, que previa la deducción del importe de esa valoración respecto al montante total de la deuda, se ceda al patrimonio municipal y se emplee para un desarrollo estratégico dentro del área de oportunidad del Plan de Guadaiza, para la generación de empleo y riqueza en beneficio de los vecinos.

Para finalizar, toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que es una cosa rocambolesca lo que plantea, que se ceda para que después..., pregunta si están seguros que después lo van a devolver, una vez que se cedan, no lo están, es pedir nada más, lo que él solicita en su moción es más sencillo, que no se entregue a cambio.

Cree que la gente es inteligente y no hace falta reiterarlo, pero su grupo cree que la moción tiene planteamientos muy claros, no cabe ahora mismo hacer ese tipo de planteamiento de si el PSOE es el culpable...

La cosa es clara, van a ir llegando con cuenta gotas, pero van a ir llegando, dinero y propiedades y en esa medida, si sigue gobernando el Partido Popular esta ciudad, lo va a ir entregando a cuenta de una deuda, si ahora es de un millón, el próximo año será de tres y así sucesivamente y nunca van a ver esa deuda pagada, a cambio van a ir entregando todo el patrimonio.

Su grupo propone dos medidas a dos niveles, un plan de saneamiento con todos los grupos, donde se impliquen todos, viene reiterando desde hace tiempo que las mayorías de gobierno no son suficientes para resolver determinadas cuestiones, y la segunda es que si alguien llega al Gobierno, desde el Gobierno procure ese pacto de estado para resolver la problemática de Marbella, porque más de quinientos millones de euros no se paga entregando finca a finca, lo que sí hacen es entregar patrimonio e historia.

Sabe que su propuesta a veces son morales, éticamente intachables, testimoniales, pero en eso creen que está su recompensa, aunque pierdan.

La **Sra. Caracuel García** indica que se procede a la votación en los mismos términos en que la moción ha sido presentada por el ponente, porque no se acepta la enmienda presentada.

Se hace constar que se ausenta de la sala la Sra. Alcaldesa siendo las 13,10 horas, pasando a presidir la sesión la Sra. Caracuel García.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Mena Romero siendo las 13,10 horas y aún no se ha incorporado a la sesión el Sr. Fernández Vicioso.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular, seis abstenciones del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y tres votos a favor (uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

26º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DIEGO LARA SÁNCHEZ, RELATIVA A LA REPROBACIÓN DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR EL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y PERSONAL. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“EXPONE

Los ciudadanos de Marbella, y en especial la plantilla de trabajadores de su Ayuntamiento has sido testigos en los últimos días, a través de diversos medios de comunicación de alcance local y provincial, de las desafortunadas manifestaciones vertidas por el actual Coordinador de Hacienda y Personal, el señor Carlos Rubio, en un foro público en el cual participaba en calidad de representante del Ayuntamiento de Marbella, organizado por la Asociación de la Presa de Málaga, y celebrado en la capital, a principios del presente mes de febrero.

Según transcripciones literales de los periodistas, el máximo responsable de Personal del Ayuntamiento manifestó en referencia a la plantilla municipal que significa “una pesada carga” al haberse contratado hasta la llegada de la gestora a “1.000 personas a dedo”, e indicando que “estudiaron hacer un ERE e incluso hablaron con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía”. En esas mismas declaraciones se señala como primera causa y principal de no haberlo llevado a cabo el simple hecho de que “hay que aportar una financiación extra y el Ayuntamiento no tiene recurso par hacerlo”.

El autor de esta declaraciones viene ejerciendo la coordinación general del personal desde inicios de legislatura y en los últimos meses ha adquirido más poder aún en esta área mediante la Resolución de Alcaldía que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local a finales de mayo de 2010, por lo cual la Alcaldesa le cedió todas su competencias en materia de Recursos Humanos, Organización y Calidad, por lo que en la actualidad, para llevar a cabo cualquier decisión propia ya ni tan siquiera necesita la rúbrica de la Alcaldía de nuestro municipio.

Dentro de la últimas acciones referentes a la gestión de los recursos humanos de este Ayuntamiento consta la creciente privatización de los servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones públicas de deportes y cultura, en detrimento de las funciones que venían realizando trabajadores municipales, así como el intento fallido de despido de nueve policías interinos mediante sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Málaga, que anuló la resolución del Ayuntamiento de Marbella, gestionada por el citado Coordinador de Hacienda y Personal, a finales de mayo de 2009 y que ha supuesto más dinero aún de coste a las arcas del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, solicito se someta a Pleno la siguiente

MOCIÓN

1- Que el Ayuntamiento de Marbella en Pleno repruebe públicamente las declaraciones vertidas por el actual Coordinador General de Hacienda y personal en el pasado foro organizado por la Asociación de la Prensa de Málaga, exigiendo las responsabilidades oportunas por las mismas.

2- Que el Ayuntamiento de Marbella en Pleno manifieste el compromiso unánime de garantizar la estabilidad laboral de su plantilla de trabajadores, rechazando la posibilidad de aplicar un proceso de E.R.E. (Expediente de Regulación de Empleo).

3- Que se anule la delegación de funciones otorgadas mediante Decreto de Alcaldía al actual Coordinador de Hacienda y Personal, en materia de Recursos Humanos, Organización y Calidad, amparada en la catalogación de Marbella como Municipio de Gran población, volviendo a ser ejercidas por la Alcaldía de la ciudad.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 7 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y 5 votos a favor (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís, 1 del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA y 1 del Sr. Mena) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto, procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el Sr. **Lara Sánchez** diciendo que, según el Coordinador General de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Marbella, el personal de este Ayuntamiento es una pesada carga porque se han contratado, hasta el momento de la Gestora, a mil personas a dedo, y el Ayuntamiento ha estudiado hacer un ERE, pero hay que aportar una financiación extra y no tienen recursos para hacerlo.

Esa es la principal causa por la cual no se practica un ERE que ha estudiado precisamente el Sr. Carlos Rubio, Coordinador General de Hacienda y Personal, no lo ha dicho su partido, no lo ha dicho ningún medio local que pueda estar bajo algún tipo de sospecha, sino que lo dijo esa persona representando al Ayuntamiento de Marbella en el foro de periodistas de Málaga.

Añade que fue recogido, no estaba en su discurso, por supuesto, no va a decir esto conscientemente y escribiéndolo, sino que lo dijo cuando le preguntó un periodista de un medio de comunicación provincial, en el que fue publicado, el Málaga Hoy, y por supuesto fue transmitido a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella que ven como, precisamente, sus representantes piensan, opinan y dicen públicamente que son una pesada carga para este Ayuntamiento, incluso llega a cifrar en mil personas lo que sobra.

Eso es lo que dice, lo que no dice aquí en Marbella, pero sí lo que dice en Málaga, pero no es la primera vez que lo dice, anteriormente, en otro medio de comunicación a nivel provincial, en La Opinión de Málaga, el 7 de marzo de 2010, dijo que en Marbella se estaba haciendo un ERE como en otros Ayuntamientos.

Esto lo dice cuando es preguntado en medios de comunicación provinciales, no cuando tiene que responder en Marbella públicamente, cuando responde públicamente en Marbella dice otra cosa.

Según se enteraron por la prensa, como se suelen enterar de estas cosas, en el periódico Sur se publicó en junio de 2010, mediante Decreto de Alcaldía se le cedían las competencias en materia de Recursos Humanos, Organización y Calidad, con lo cual no necesitan la rúbrica de la Alcaldesa o de la Alcaldía, para tomar cualquier decisión en materia de personal de este Ayuntamiento, lo cual piensan que también es una manera de desviar las responsabilidades de los cargos públicos que están presentes, aunque se apoyen en una ley, y aunque legalmente puedan hacerlo.

Piensan que es una situación delicada la del personal, y a la que mismamente alude esta persona, hace que tenga que ser la propia representante, que todos han votado, la que sea la máxima partícipe, la que tenga y tome todas las decisiones en cuestión de personal.

Cree que si a esto se suman los méritos que tiene esta persona, en la cual orienta su política precisamente a recursos humanos y personal, pueden ver la privatización de servicios públicos esenciales, como la limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas, como se han privatizado también otros servicios de limpieza, como los locales de instalaciones culturales, como se privatizan servicios de jardinería, como ha despedido fallidamente a personal interino de la Policía Local, y ha tenido un grave coste para el Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo, se ha visto como hay cientos de denuncias en los Juzgados, como el trabajo de Valoración de Puestos de Trabajo está ahora mismo en un cajón y costó doscientos mil euros que se pagaron a una empresa.

Por todo ello piden se reprueben estas palabras, que se exija la responsabilidad, que se de un mensaje de tranquilidad a los trabajadores del Ayuntamiento de Marbella y que se devuelvan a la Alcaldía las funciones de Personal.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, la moción que trae el Partido Socialista contiene unas propuestas, pero cree que aparte de reprobar, de pedir que se inste al Coordinador y al Equipo de Gobierno a que dejen clara la postura sobre esa situación que se ha producido después de unos desafortunados comentarios.

Tiene que recordar que ha repetido durante esta legislatura, que la Alcaldesa se equivocó el día que decidió que una persona no experta en temas como los que necesita este Ayuntamiento, en cualquier otra situación, sin crisis o sin la deuda tan enorme que además hoy se traen varios temas a pleno que demuestran que están en el filo de la navaja de poder cumplir con los objetivos de este Ayuntamiento, hubiese sido necesaria otro tipo de personas.

Añade que esas personas las hay en las universidades y son personas mucho más preparadas para preparar un proyecto a cuatro años de cómo se puede financiar o qué necesidades existen, porque una financiación a cuatro años de un problema tan grave como tiene, por varias vías, este Ayuntamiento, hay que hacerlo y lo tiene que hacer un experto, los cuales aún hubieran cobrado menos que lo que cobra el Sr. Carlos Rubio.

Con todos sus respetos hacia la persona y hacia el trabajo que hace, aunque se lo dijo a la Alcaldesa y se lo dijo en su día, que se equivocó.

Lo que hoy traen a Pleno adolece también de otros problemas que sí se han producido durante la legislatura y que no entienden.

A todos los concejales se les dice que se trae aquí para aprobar una revisión de puestos de trabajo, y pasado un año, esa revisión de puestos de trabajo se les presenta como que no pueden llevarla a cabo porque tendrían que tener más dinero, no pueden dárselo a todos, a unos tendrían que subirles y a otros que bajarles.

Está bien, pero el Sr. Rubio ya estuvo en la Gestora, no lleva como ellos cuatro años aquí, o casi cuatro años, lleva cinco y medio.

Todo eso le lleva a decir a la Sra. Alcaldesa que este es un tema prioritario y que con todo respeto al trabajo que hacen todas las personas, este es el tema que cree que en la próxima legislatura va a ser vital en este Ayuntamiento, y no pueden entrar en una dinámica de que tengan que ir corriendo a Sevilla, como ha pasado hace una semana, para ver como gestionan lo que tienen que pagar al Ayuntamiento, y cómo se devuelve esa parte, o como después van a ver, qué hacen con lo que les corresponde de los bienes incautados.

Cree que en esto tiene que haber un compromiso de toda la corporación, un estudio de donde estamos, por ejemplo esa misma mañana han podido ver en la reunión de los portavoces con la Sra. Alcaldesa y con el Coordinador de Hacienda, los problemas que vienen ahora, que la deuda que tienen que pagar se aumenta porque hasta ahora no se ha devuelto capital, ahora tienen que empezar a devolver capital.

Ese es un problema, y él también está aquí para buscar soluciones a esa parte del problema, lo que está pidiéndole y le insta en esta moción, que evidentemente va a tener su apoyo porque está de acuerdo en una gran parte de ella, también le pide que esta es una de las cosas importantes que el Equipo de Gobierno mayoritario en el poder en este momento, tienen que procurar que esto se comunique hacia la calle y los ciudadanos, así como hacia los empleados, un nivel de tranquilidad y que hay un proyecto detrás que al menos puede ser continuista en ese aspecto.

Toma la palabra el Sr. Monterroso Madueño diciendo que, cree que este asunto se zanjaría con un desmentido rotundo y claro del Sr. Rubio, en la medida en que nos e haga, da pie a que se pueda seguir hablando de las intenciones explícitas o no del Partido Popular con respecto a su política de personal.

Su grupo considera que cree que hay que partir de una afirmación, y es que el Partido Popular no ha tenido en esta legislatura una política de personal, porque a pesar que hay un Plan de Recursos Humanos aprobado en pleno de abril de 2008, hoy, casi dos años después, hasta ahora no se han sentado las bases y se han empezado a negociar para llevar a cabo el Plan.

En primer lugar es esa cuestión, en segundo lugar, después de cuatro años, el convenio con funcionarios y personal laboral no existe, está también en fase de revisión.

Pueden decir que mientras tanto, lo que ha funcionado, se han excedido mucho en el tema de las contrataciones a dedo y han utilizado mecanismos no adecuados para contrataciones, a través del SAE.

Creen también que hay discriminación salarial con el mismo trabajo y dentro de esta misma empresa, hay una utilización de bolsa de trabajo y del INEM en función de intereses concretos, como ha comentado antes, y hay impago de atrasos con sentencia, además es un Ayuntamiento que visita mucho los Juzgados de lo Social porque tiene muchas condenas en ese sentido de sentencias en temas sociales.

Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, viene a plantear, no va a firmar con los sindicatos un documento que nunca se va a cumplir, y que supone un incremento económico imposible de afrontar, sino que va a decir cosas sensatas, si le da tiempo.

En primer lugar, cree que hay que iniciar las negociaciones para el convenio, que tendría que ser acordado en derecho y en obligaciones para todos, no sólo en derechos sino también en obligaciones.

En segundo lugar, hay que establecer el compromiso de no privatizar más ningún servicio público, y tratar de recuperar los privatizados.

En tercer lugar, respecto a las externalizaciones, sólo las imprescindibles y en la medida que no puedan ser asumidas por personal municipal.

En cuarto lugar, hay que homologar retributivamente y en el resto de las condiciones, a todo el personal, es decir, a igual trabajo igual salario e iguales derechos.

Asimismo, hay que reconocer la participación de los trabajadores a través de sus representantes en todos los órganos de gestión de los entes instrumentales, oales y empresas.

Los procesos selectivos tienen que ser claros, transparentes, negociados y acordados, tanto los procesos de consolidación como los nuevos que haya que hacer para cobertura de vacantes, hay que crear bolsas de empleo y negociar los varemos de protocolo para la contratación temporal, hay que acometer una valoración de puestos de trabajo para todos los entes y el Ayuntamiento, hay que cumplir, por supuesto, las sentencias y establecer un plan de igualdad.

En esto resume los compromisos en materia laboral que podrían establecer en una próxima legislatura.

Toma la palabra el **Sr. Hernández García** diciendo al Sr. Monterroso que ha aplicado el término exacto, pide un desmentido porque lo que se ha dicho es mentira, lo que pasa es que quizá es el único que lee en esta sala el periódico pero cree que ese desmentido ya se ha producido por boca del Sr. Rubio, además de una manera muy contundente además, el problema es que al Partido Socialista no le interesa la verdad en absoluto.

Están hablando que lo que ha ocurrido está claro y son ellos los que han creado la incertidumbre en la plantilla municipal.

Indica que la moción que presenta hoy el PSOE es un monumento al despropósito, porque su contenido absolutamente ficticio se denomina en español insidia, por provocar de forma gratuita la angustia de los trabajadores municipales, despropósito por el intento de manipular electoralmente esa angustia y por el momento político en el que el Partido Socialista tiene el atrevimiento de presentarla, cuando la Junta de Andalucía está siendo objeto de una investigación judicial por presunta corrupción asociada a ERES fraudulentos.

Indica que la moción parte de una información tergiversada, divulgada desde un medio de comunicación alineado con las tesis del Partido Socialista, han fabricado una insidia transformando en una amenaza de ERE general para la plantilla municipal, unas simples declaraciones en un foro periodístico que afirmaban que el Ayuntamiento estudió la posibilidad de poner en práctica prejubilaciones voluntarias para beneficio de los trabajadores interesados del Ayuntamiento, y por extensión de los vecinos de Marbella.

Dicha situación hubo que desecharla porque sólo podía ser aplicable por motivos de edad a una reducida parte de la plantilla municipal, este Equipo de Gobierno no hacen prejubilaciones a trabajadores de cuarenta años, no sabe qué tienen que decir los miembros del Partido Socialista al respecto.

Añade que la verdad es la que demuestran los hechos, y éstos dicen, primero, que la Alcaldesa de Marbella adquirió cuando era candidata un compromiso de estabilidad con los trabajadores, que el candidato socialista, el mismo que huyó del Ayuntamiento en mitad de un pleno, rechazó de plano, por cierto les puede recordar las manifestaciones del Sr. Martín Reyes en otro diario provincial, Diario Sur, cuando hablaba de dolorosas reducciones de plantilla que eran necesarias acometer por parte del Ayuntamiento de Marbella.

Cree que son un claro ejemplo de lo que es un camaleón político, por la mañana tienen un discurso y un color, y por la tarde, el siguiente según el medio ambiente en el que se encuentren.

En segundo lugar indica que los miembros del gobierno municipal merecen mayor respeto por haber cumplido sus compromisos y en ningún caso una reprobación.

En tercer lugar, al Partido Socialista no le duelen prendas en fabricar insidias sobre información tergiversada.

En cuarto lugar, les duele aún menos utilizar una insidia como arma política si con eso alimentan su ansia electoral.

En quinto lugar, el Partido Socialista no pierde oportunidad de generar alarma en los trabajadores y sus familias si con ello obtienen rédito político.

Cree que lo verdaderamente reprochable es que los miembros del grupo socialista, los responsables de haber convertido a España en una vergonzosa fábrica de parados, traigan una moción con base a una información falsa, en un momento político en el que deberían cuando menos callar, ya que están rechazando la constitución de una comisión de investigación en el seno del Parlamento Andaluz para investigar los supuestos ERES fraudulentos.

Indica que van a votar en contra, porque esta moción no es más que una burda manipulación que tiene como único propósito engordar electoralmente sobre la base de una insidia.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Lara Sánchez** diciendo al Sr. Hernández que no le extraña que quiera mirar hacia afuera, hacia la Junta de Andalucía y hacia la situación nacional, porque si mira hacia adentro verá que hay una persona a la que nadie votó, que tiene mucho más poder que el Sr. Hernández y mucho más poder que todo el que tienen todos los miembros del Equipo de Gobierno, que es el Sr. Carlos Rubio, que maneja los hilos de este Ayuntamiento y al cual además ellos le dan pie para que lo haga.

Su grupo plantea, en primer lugar, que se reprobren sus afirmaciones, y vuelve a decir que no son tergiversaciones, no manipulan nada, el Sr. Hernández está llamando manipulado al periódico Málaga Hoy y La Opinión de Málaga, que no tienen nada que

ver con nada que su grupo pueda manipular, que eso se difunda a todos los trabajadores, que dependen del Ayuntamiento de Marbella.

Cree que el Sr. Hernández ha olvidado una cosa, su grupo propone que las competencias en materia de personal vuelvan a la Alcaldía de Marbella, de donde nunca tenían que haber salido, porque al fin y al cabo son ellos los representantes y a los que ha votado el pueblo de Marbella, y son los trabajadores del ayuntamiento de Marbella los que quieren que asuman las responsabilidades, no una persona ajena nombrada a dedo.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa siendo las 13,26 horas, pasando a presidir la sesión.

Durante el debate se ausenta el Sr. Mora Cañizares y el Sr. Troyano Fernández a las 13,26 horas, incorporándose a las 13,34 horas y a las 13,30 horas respectivamente.

Asimismo, en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. Fernández Vicioso siendo las 13,35 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y diez votos a favor (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, uno del Sr. Mena Romero y uno del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

DENEGAR la propuesta anteriormente transcrita.

27º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA INVESTIGACIÓN DEL CASO “FONDO DE REPTILES”. Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente:

“Seguidamente se da cuenta de la moción del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las diligencias judiciales abiertas para aclarar el caso de los Expedientes de Regulación de Empleo de Mercasevilla, han permitido que salga a la luz un escándalo de corrupción política de dimensiones hasta ahora desconocidas en Andalucía.

La existencia de un “fondo de reptiles”, como lo ha definido un ex alto cargo del gobierno andaluz en su declaración ante la Policía, que le interrogaba sobre el procedimiento administrativo que se seguía para las ayudas o expedientes de regulación de empleo de empresas, ha creado auténtico estupor en los ciudadanos de Andalucía.

Ese “fondo de reptiles” ha sido distribuido durante años por el gobierno andaluz de manera discrecional, eludiendo los controles estipulados en la Ley, en una oscura trama

que, conforme se va conociendo, provoca escalofríos por la magnitud del saqueo a las arcas públicas que ha podido suponer.

El sistema creado para evitar los controles legales se basa en un convenio firmado en 2001 por el que la Consejería de Empleo encomendaba al Instituto Andaluz de Fomento (actualmente Agencia IDEA) la gestión y pago de estas subvenciones. De esta forma, lograban saltarse trámites y controles que en la Consejería les resultaban imposibles de sortear, esto es, que las ayudas tuviesen que ser aprobadas por el Consejo de Gobierno o el propio Consejero, dependiendo de su cuantía; y la publicación de las mismas en el BOJA.

De esta manera, y a lo largo de una década, la Consejería de Empleo ha transferido al IFA nada menos que 647 millones de euros (casi ciento diez mil millones de las antiguas pesetas) que este organismo ha repartido a su antojo, sin el más mínimo control administrativo, en una sucia operación en la que intervienen comisionistas-intermediarios que son completamente ajenos a la Administración autonómica, y, lo que es aun peor, beneficiando a personas a las que no les correspondía.

A todos los participantes en este entramado (responsables del gobierno, comisionistas-intermediarios y beneficiarios del dinero), les une un denominador común, determinante e innegable: su cercanía al Partido Socialista.

La terrible conclusión es que, durante al menos diez años, en una Comunidad Autónoma que tiene un millón cien mil parados y en la que trescientas cincuenta mil familias no tienen ingresos, en un país cuyo gobierno acaba de bajar las pensiones y retrasar la edad de jubilación, los encargados por el pueblo de la custodia y de la gestión del dinero de todos los andaluces se han gastado fondos destinados a crear empleo en pagar pensiones vitalicias de lujo a personas que ni siquiera han trabajado en las empresas a las que se destinaba ese dinero de los ciudadanos.

No cabe mayor insulto a nuestro pueblo que el despilfarro y el reparto al margen de la legalidad de los fondos destinados a combatir el mayor problema de Andalucía: el desempleo.

Las instituciones públicas andaluzas no pueden ni deben parar hasta no conocer cuánto se han llevado y quiénes se han llevado los fondos para los trabajadores y los parados andaluces, e identificar con nombres y apellidos a los responsables de idear, consentir y ocultar esta repugnante trama para repartir arbitrariamente los fondos de empleo.

La Intervención General de Hacienda advirtió en 2005 de su disconformidad con el procedimiento administrativo utilizado en la gestión de los Expedientes de Regulación de Empleo. De esta advertencia tuvieron conocimiento tanto Manuel Chaves, entonces presidente andaluz, como el actual presidente de la Junta, José Antonio Griñán, que desempeñaba el cargo de consejero de Economía y Hacienda del gobierno andaluz, sin que ninguno de los dos hiciese algo al respecto.

La sospechosa actitud del gobierno andaluz, que a lo largo de todo el proceso ha parecido y parece más empeñado en ocultar lo que ha pasado que en poner todo su

empeño en aclarar este turbio asunto, está generando una inquietud aun mayor entre los ciudadanos, y lleva inevitablemente a pensar que nos encontramos ante la punta del iceberg de una trama de dimensiones y ramificaciones verdaderamente imprevisibles, y que pudiera haberse producido un auténtico atraco multimillonario y prolongado de los fondos públicos desde el propio poder político.

Y es que el gobierno andaluz y el PSOE, a pesar de decir que están dispuestos a que todo se aclare, no impulsan sino que impiden la constitución de una Comisión de Investigación en la Cámara Andaluza como ha reclamado toda la oposición, en una estrategia que, desgraciadamente para la higiene democrática, lleva quince años instaurada por el gobierno socialista en Andalucía, evitando con ello que ninguno de los muchos escándalos políticos sufridos en nuestra tierra en este período hayan podido ser investigados por el Parlamento de Andalucía.

El informe policial sobre los expedientes de regulación de empleo de Mercasevilla, que ha permitido destapar el ya conocido como caso “fondo de reptiles” considera que lo descubierto puede ser sólo una pieza de un complejo puzzle que podría afectar a cualquier procedimiento aprobado por la Junta de Andalucía durante la última década. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Instar al Parlamento de Andalucía a la apertura urgente de una Comisión de Investigación sobre la presunta existencia de ayudas públicas concedidas a empresas en crisis, gestionadas al margen de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 2 de marzo, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2- Solicitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía que audite, de inmediato, euro a euro y con todas las consecuencias, esta trama oscura del presunto uso indebido del dinero público que la Junta de Andalucía está gastando y ha gastado en nuestra tierra durante los últimos diez años en materia de empleo.”

Vuelve el Sr. Cardeña a las 12,55 h.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por UNANIMIDAD.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por 8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 4 abstenciones (2 del grupo municipal Socialista, 1 del Sr. de Luís y 1 del Sr. Mena) y 1 voto en contra del grupo municipal Izquierda Unida LV-CA DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Para la defensa del asunto toma la palabra el Sr. **Romero Moreno** diciendo que, aunque se ha denominado así, y decía el Sr. Monterroso que más adelante hablarían de

reptiles, realmente, en esta moción van a hablar de desempleo, de paro, lo que van a hablar es de una situación trágica de la cual una serie de reptiles se han beneficiado.

Lo que quieren es reclamar la verdad al Partido Socialista, reclamar la verdad ante lo que va apareciendo como el mayor escándalo, el más grave escándalo de corrupción en la historia de la Comunidad Autónoma, a medida que se conocen los hechos se enfrentan a una realidad que no sólo debe avergonzar a los socialistas sino que cree que avergüenza a todos los andaluces.

Es una situación que les aleja de Europa, les coloca en las coordenadas de gestión de las peores dictaduras bananeras, confirmando que Andalucía se ha gestionado como un cortijo particular en estos treinta años de gobierno del PSOE.

Desde el año 2001 se han derivado setecientos millones de euros al Instituto de Fomento Andaluz, cantidades que entraban en cajas opacas y se repartían sin control de ningún tipo.

Indica que esta situación fue advertida por el Ministerio de Economía y Hacienda en el año 2005, cuando el actual presidente de la Junta era Consejero de Economía, sin que esa advertencia tuviese ningún tipo de repercusión.

Añade que son setecientos millones de euros que provenían de los fondos de empleo y se repartían en ERES, cuyos listados, según van viendo a partir de estos últimos tiempos, se falseaban para incluir a políticos vinculados al Partido Socialista que nunca habían pisado esas empresas, esos son los ERES del Partido Socialista.

Por esa vía, concejales y políticos, todos del PSOE, obtenían sueldos y prejubilaciones de los fondos de todos los desempleados, sueldos para toda la vida por trabajos que nunca se habían realizado.

Los ejemplos son vergonzantes, de las minas de Río Tinto salían más mineros de los que entraban, se han prejubilado a personas con cuarenta y dos años que nunca habían visitado una mina, se han prejubilado personas que habían firmado el contrato de trabajo el mismo día que se jubilaban, hay concejales socialistas, cuando hablan de miembros del gobierno, que han dejado de serlo para cobrar los ERES falsos, por ejemplo el Tte. de Alcalde de Alcalá de Guadaíra que dejó de serlo para cobrar ciento ochenta mil euros del ERE de Morón de la Frontera.

Insiste en que han sido setecientos millones de euros de los desempleados, teniendo en cuenta que en la Comunidad Andaluza hay trescientas cincuenta mil familias sin ingresos, esos setecientos millones de euros bien pudiesen haber extendido la ayuda de cuatrocientos euros por familia, por lo menos hasta el mes de julio, pero prefirieron quitárselo a los desempleados y repartírselo entre ellos.

Añade que desde que Roldan se llevó el dinero del colegio de Huérfanos de la Guardia Civil no recordaban algo similar.

Indica que el Grupo Popular entiende que los ciudadanos tienen derecho a saber, y lo que piden es que se investigue, la verdad que hasta ahora se les ha negado, se la deben a las dieciséis mil personas que están en desempleo en Marbella, personas a las que los miembros del grupo municipal socialista deben explicar que han hecho con su dinero.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que están ante un caso muy importante y evidentemente está de acuerdo en las investigaciones, todas, pero el Sr. Romero le corregirá, porque seguro que sabe más de este asunto que él, porque han preparado esta moción, por cierto moción que va directamente al corazón político de la otra parte.

Pero en cualquier caso le dirán si está equivocado o no, ya hay una apertura judicial del tema, pregunta si es correcto, las comisiones que se creen a partir de ahora, con las que está de acuerdo, pero ahora va a decir que si él está de acuerdo en que se abran comisiones en lo que el Sr. Romero pide, pero también las que han pedido aquí en este Pleno y el Equipo de Gobierno ha votado en contra.

Pero en cualquier caso, lo que saque una comisión de aquí o de la Junta de Andalucía del Parlamento no es vinculante.

Además en el segundo párrafo de su moción pide algo que puede ser interesante, y es que se audite, el Sr. Romero sabe más que él de esos trámites porque es licenciado en derecho, es abogado, sabe que seguramente el Tribunal de Cuentas actuará después de las actuaciones judiciales, esa es la segunda parte en todos estos temas.

Pregunta a donde les conduce todo esto, puede decir que el Sr. Romero y el Equipo de Gobierno ha dicho que no a las comisiones sobre la concesión de una zona azul que chirriaba y que para los ciudadanos no es conveniente, han dicho no a una comisión de la subida del agua, del seguimiento del soterramiento, vuelven a lo de antes, unas veces sí y otras veces no.

Dirigiéndose al Sr. Romero le indica que él no está en la guerra del PP y del PSOE, sí le dice una cosa y lo ha lamentado profundamente durante toda esta legislatura, el poco respeto institucional que han demostrado aquí en más de una ocasión con sus contrincantes, son contrincantes políticos, pero también, mientras no se demuestre lo contrario, y el Sr. Romero no ha dicho hoy “presunta”.

Cree que hay que tratar a la Junta de Andalucía y a los que allí están de forma que, está de acuerdo con el Sr. Romero en que en esta moción hay cosas importantes y es que se investigue lo antes posible, pero es que ya lo están haciendo.

Entiende que esta moción también la trae porque están al final, porque su compañero “Arenas” le viene bien que esto venga aquí hoy y que la ciudadanía... , y le saquen todo el provecho político, pero al final, como dicen el Sr. Romero, y en eso sí está de acuerdo, lo que le preocupa es la repercusión que puede haber tenido o que va a tener esto.

Termina su intervención diciendo que, investigaciones todas, ya están, por la vía más segura, como la del “Malaya”, por la vía de las denuncias, que por cierto, en aquella estaba el Partido Popular aquí y no hizo ninguna, todas las hizo el PSOE, por eso deben ser más leales en determinados aspectos que no lo han hecho.

De todos modos, deja claro que él, como concejal de esta Corporación, también está de acuerdo en que se saquen todas las responsabilidades políticas, administrativas y de todo tipo en este tema, porque afecta a los andaluces, no les afecta directamente pero sí puede hacerlo indirectamente.

Añade que el Sr. Romero ha llevado su debate al tema del paro, que cree que ya han dicho todos aquí, con pequeñas diferencias unos y otros, que están de acuerdo en ello.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, la Junta de Andalucía, todos lo saben a estas alturas, se ha visto salpicada por un caso de corrupción que ha revelado la concesión de jubilaciones anticipadas irregulares.

El mecanismo consistía en incluir como trabajadores en de empresas en dificultades a personas sin relación con ellas de modo que pudieran beneficiarse de un fondo público creado justamente para financiar el expediente de regulación de empleo.

Sea cual sea la dimensión del caso, la justicia debe depurar hasta las últimas consecuencias, eso lo han pedido en el Parlamento Andaluz y lo piden en cualquier

sitio, pero ni en el estado actual de la investigación ni el peso de los dirigentes bajo sospecha legitiman la estrategia del Partido Popular, esa estrategia no es que como fuerza mayoritaria en el Parlamento Andaluz haya planteado una Comisión de Investigación y su crítica, sino que la estrategia es pretender trasladar el asunto a nivel de política nacional y al Congreso de los Diputados para utilizarlo como pantalla frente a los avances judiciales del caso Gurtel, esta es la estrategia.

Añade que al oponer el caso de los ERES de Andalucía, al que afecta en Valencia con el caso Gurtel, de alguna forma están reconociendo implícitamente su culpabilidad, sobre todo porque a diferencia de la Junta, que está dispuesta a colaborar con la justicia, en lugar de eso, están tratando de cargar contra la Justicia para salvarse del caso Gurtel.

Cree que el mensaje que están transmitiendo los populares en este momento a todos los españoles, es que se sienten cómodos, ante un panorama en el que todos los partidos políticos, y no sólo el Partido Popular, tengan ilegalidades de la que responder, y ese es un mensaje peligroso, no solo porque da a entender que ellos como fuerza que son alternativa de poder, es condescendiente con su propia corrupción, sino que son al mismo tiempo implacables, pero están transmitiendo que la actividad política es un desprestigio, y en eso no están haciendo ningún favor a la democracia.

Además quiere referirse también al hecho de traer aquí ese tema, aquí precisamente, hablar aquí de reptiles, en esta ciudad, con todos los casos de corrupción que viven, pregunta si quieren convertir esto a caso en un cocodrilo park.

Cree que habría que abandonar eso, hay una teoría general de la crispación que está aplicando el Partido Popular de una forma taxativa, mimética, elaborada por algunos técnicos que dice cómo conseguir ganar las elecciones y perder la vergüenza, de eso trata la crispación, según la cual lo que hay que hacer es calentar al personal, crisparlo, enfadarlo, llenarlo de odio y de esa manera, de alguna forma, llevarlo dócilmente hacia las urnas y trasladar todo su enfado hacia un objetivo definido con anterioridad, renunciando a cualquier tipo de planteamiento de propuestas, iniciativas etc...

Cree que eso no es rentable políticamente, no se ganan las elecciones haciendo propuestas, Izquierda Unida lo están haciendo muy mal, lo reconocen de vez en cuando, porque de esa manera nunca llegarán al poder.

En definitiva a su grupo le parece muy mal la estrategia que está utilizando el Partido Popular y no van a colaborar, igual que han hecho en otro punto anterior, en entrar en estos temas para hablarlos en municipios donde no tienen nada que ver con eso, aquí ya hay reptiles suficientes.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que esta es una prueba más de cómo el Partido Popular pretende traer algo que no tiene nada que ver con temas municipales, que no tiene nada que ver con Marbella a este foro de nuevo, para intentar hacer política y utilizar el Ayuntamiento como trampolín contra la Junta de Andalucía.

Lo cierto es que este debate no procede aquí, procede en todo caso en el Parlamento Andaluz, que están armando mucho ruido por unas ayudas sociales que se han tramitado dentro de la legalidad, con control del dinero público y que han beneficiado a más de veinticinco mil trabajadores de empresas en crisis, pero el Partido Popular está claro que le interesa únicamente destacar las irregularidades y extenderlas como si todos los ERES y todos los trabajadores que se han beneficiado, fueran irregulares.

Es falso que haya fondos ilegales, del primer al último euro todos los fondos son legales y presupuestados, estos fondos han impedido que miles de trabajadores honestos de empresas en crisis se quedaran en la calle sin trabajo, sin dinero y sin prestaciones, las irregularidades detectadas son puntuales y no se puede convertir en regla la excepción.

Indica que también es cierto que el Gobierno andaluz ha sido el primero en denunciar que está colaborando con la justicia desde el primer momento y que es, precisamente, en manos de la justicia donde se tiene que dejar que se resuelvan todas estas anomalías, irregularidades, muy al contrario de lo que hace el PP donde gobierna, que arremete contra jueces, fiscales o policía cuando se investigan casos de corrupción que salpican a su partido.

No tienen que irse muy lejos, en esta misma provincia tienen alcalde del Partido Popular acusado de corrupción y sin embargo arremeten contra el sistema judicial, contra el Gobierno y contra todo lo que le parece, o en Marbella, recuerda que el Equipo de Gobierno se posicionó en contra de abrir una comisión de investigación por las adjudicaciones a empresas propiedad de un concejal, lo que conocen como el caso La Juanita.

Indica que el gobierno andaluz no mira para otro lado, no impiden la investigación, es más la solicitan, entienden que debe ser rigurosa y no partidista.

También han pedido la fiscalización de todos los ERES entre el año 2001 y 2009 a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Cree que el Partido Popular, ya que arremete contra el Partido Socialista en este tema y ha mencionado los ERES de las Minas de Río Tinto, no debe olvidar que las competencias en este ERE han sido exclusivas del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Inspección de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, un ministerio que cuando se resolvió el ERE dirigía Eduardo Zaplana.

También tienen que recordar que quien era competente y Delegado del Gobierno en Andalucía era Juan Ignacio Zoido, también miembro destacado del Partido Popular candidato a la alcaldía de Sevilla, por lo que quieren saber si el Partido Popular también le va a pedir las mismas explicaciones a sus compañeros de filas, que ostentaban las competencias en el ERE de las Minas de Río Tinto.

Todo esto, lo que en definitiva comprueban que se obedece a una campaña de difamación en su desbocada carrera política por tratar de conseguir el gobierno de la Junta.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo al Sr. Monterroso si lo que quiere es que mantengan silencio sobre un escándalo tan gravísimo para que no crispen, le va a recordar que el que pedía tensión era el Sr. Zapatero con el Sr. Gabilondo en las anteriores elecciones, nunca el Partido Popular.

La Junta no colabora porque ha negado la comisión, y su grupo no se siente cómodo, se sienten avergonzados, abochornados.

Dirigiéndose a la Sra. Radío le indica que este debate no es que no proceda aquí, sino que procede en toda Andalucía, en cada rincón.

Añade que si las irregularidades puntuales que ha reconocido la Sra. Radío existían, pregunta por qué se niegan a crear una comisión de investigación, por qué empezaron con un discurso en el cual decían que era cuestión de cuatro golfos y sólo han cesado al que cantó delante de los tribunales.

Le indica que no diga que la Junta está colaborando con los tribunales, lo está haciendo arrastras, porque está declarando y respondiendo a lo que le reclama un juez en una querrela presentada por el Partido Popular.

Cuando hablan de Alcaldes imputados en la costa quizá se refiere al cuatro veces imputado Alcalde de Estepona, ese es del PSOE.

También tiene que decir que ya lo último es que insulten a su inteligencia, que les culpen al Partido Popular de haber prejubilado y haber dado sueldos para toda la vida a los cargos del PSOE... la verdad es que eso es ya de nota.

Se procede a la votación.

Durante el debate se ausenta el Sr. Vicesecretario siendo las 13,45 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 13,50 horas.

Se ausenta el Sr. León Navarro siendo las 13,50 horas,

Asimismo, se ausentan de la sala el Sr. de Luís Ferreras siendo las 13,55 horas, incorporándose a las 13,56 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, ocho votos en contra favor (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y dos abstenciones (una del Sr. Mena Romero y una del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Parlamento de Andalucía a la apertura urgente de una Comisión de Investigación sobre la presunta existencia de ayudas públicas concedidas a empresas en crisis, gestionadas al margen de lo dispuesto en la Ley 1/2010, de 2 de marzo, General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Solicitar a la Cámara de Cuentas de Andalucía que audite, de inmediato, euro a euro y con todas las consecuencias, esta trama oscura del presunto uso indebido del dinero público que la Junta de Andalucía está gastando y ha gastado en nuestra tierra durante los últimos diez años en materia de empleo.”

28º.- ASUNTOS URGENTES, PREVIA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda declarar un asunto urgente en el presente Pleno.

28.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA – PRESIDENTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, PARA LA

SOLICITUD AL ANTICIPO CON CARGO A LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2011, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS ENTIDADES LOCALES.- Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Los Convenios de aplazamientos Vigentes entre el Ayuntamiento de Marbella y la Tesorería General de la Seguridad Social por un lado y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por otro, preveían que los bienes recuperados por el ayuntamiento como resultado de los procesos judiciales en curso por las irregularidades cometidas por los equipos de gobierno previos a la disolución de la Corporación fuesen destinados al pago de la deuda con las citadas instituciones.

Igualmente el cálculo de las obligaciones por los citados aplazamientos correspondientes al ejercicio 2011 llevan a pagos mensuales por importe aproximado de un millón de euros, equivalentes a la carga financiera de la deuda correspondiente a éste ejercicio. Tal volumen de pagos resulta difícil de asumir con los ingresos ordinarios del Ayuntamiento y así ya fue previsto en el presupuesto de la Corporación para el 2011, en el cual se prevé que los pagos a realizar por ambos aplazamientos se realizarían con cargo a los ingresos derivados de procesos judiciales.

Sin embargo, la propia realidad del procedimiento administrativo impide la inmediata realización de los bienes obtenidos por ésta vía, lo que obliga a buscar la fórmula y la urgencia para anticipar fondos que permitan cumplir con el calendario de los aplazamientos vigentes.

El acuerdo alcanzado en reciente reunión con responsables de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria permite presentar la solicitud de un anticipo de hasta tres meses de Participación en los Ingresos del Estado, de modo que permita la realización de los citados bienes obtenidos judicialmente, y así cumplir con la totalidad de las obligaciones previstas para el 2011.

Por ello al objeto de que por parte de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales se proceda a acordar la conveniencia de conceder a este Ayuntamiento un anticipo de hasta tres mensualidades con cargo a la Participación en los Ingresos del Estado, a reintegrar dentro del presente ejercicio corriente, mediante descuento de las entregas a cuenta de la participación municipal en los ingresos del Estado, que se le viene practicando a éste Ayuntamiento y vistos los informes favorables de la Intervención municipal y Tesorería Municipal que se encuentran en el expediente administrativo; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 122. Dos de la Ley 39/2010 de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, y artículo 123.1.p del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se presenta la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para solicitar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales

la concesión al Ayuntamiento de Marbella de un anticipo de hasta tres mensualidades con cargo a la participación en los tributos del Estado a reintegrar dentro del presente ejercicio, mediante un descuento de las entregas a cuenta que se le viene practicando a éste Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado inmediato del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales con el fin de que dicho anticipo tenga efectos en la entrega a cuenta del mes de marzo.

Asimismo, se da cuenta de los informes del siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE ANTICIPO DEL COBRO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO.

A la vista de la documentación que obra en el expediente, y según los términos del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Intervención tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo presupuestario de la anterior.*
- *Ley 18/2001 y Ley Orgánica 5/2001, ambas de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 47/2003, General Presupuestaria.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto General del M.I. Ayuntamiento de Marbella.*
- *Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011.*

SEGUNDO.- A LA FISCALIZACIÓN SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

- 1.- *Escritos de la Tesorería General de la Seguridad Social con registro de entrada 045652 de fecha de 26/07/2006, 000828 de 08/01/2008 y 025399 de 17/03/2009.*
- 2.- *Escritos de la AEAT varios, entre otros con registro de entrada 104422 de 26/12/2007, 026231 de 19/03/2009, 2011EMB02214 de 26/01/2011 y el 2011EMB03930 de 11/20/2011.*
- 3.- *Nota interior dirigida a este funcionario por el Coordinador General de Hacienda y Personal con fecha de 24 de febrero por la que se solicita informe al amparo del artículo 122.2 de la Ley 39/2011 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2011.*

TERCERO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

- 1.- *Se firman sendos convenios (y sus posteriores modificaciones) con la Seguridad Social y con la AEAT desde mediados del 2006, con objeto de saldar la deuda histórica pendiente de este Ayuntamiento con ambas entidades. Recientemente tienen lugar distintas reuniones con éstas al objeto de renegociar el alto volumen de los pagos y la pesada carga que ellos suponen para este Ayuntamiento.*

2.- Como consecuencia de ello, de las dificultades de tesorería que sufre este Ayuntamiento, y de los retrasos que supondrán tanto la enajenación de bienes materiales como la ejecución de sentencias judiciales firmes a favor del Ayuntamiento con cuyos frutos se pretende saldar parte de la deuda pendiente, se produce el impago de la mensualidad del mes de enero de 2011 de los convenios mencionados; esta situación da lugar a la retención de la P.I.E. correspondiente al mes de febrero de 2011. Así se refleja en el escrito con registro de entrada 2011EMB03930 de la AEAT para continuar con el procedimiento de deducción.

3.- La situación de impago con la Seguridad Social y con la AEAT generará graves perjuicios a este Ayuntamiento en tanto que es requisito indispensable “estar al corriente de pago” con ambas entidades en toda relación subvencional con otras administraciones públicas.

CUARTO.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

En cuanto al procedimiento para la solicitud del anticipo de la P.I.E., el artículo 122 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado establece lo siguiente:

“Artículo 122. Anticipos a favor de los Ayuntamientos por desfases en la gestión recaudatoria de los tributos locales.

Uno. Cuando por circunstancias relativas a la emisión de los padrones no se pueda liquidar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles antes del 1 de agosto del año 2011, los ayuntamientos afectados podrán percibir del Tesoro Público anticipos a cuenta del mencionado impuesto, a fin de salvaguardar sus necesidades mínimas de tesorería, previa autorización del Pleno de la respectiva corporación.

Tales anticipos serán concedidos a solicitud de los respectivos municipios, previo informe de la Dirección General del Catastro y serán tramitados y resueltos por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

En la tramitación de los expedientes se tendrán en cuenta los siguientes condicionamientos:

- a. Los anticipos no podrán exceder del 75 % del importe de la recaudación previsible como imputable a cada padrón.
- b. El importe anual a anticipar a cada corporación mediante esta fórmula no excederá del doble de la última anualidad percibida por la misma en concepto de participación en los tributos del Estado.
- c. En ningún caso podrán solicitarse anticipos correspondientes a más de dos períodos impositivos sucesivos con referencia a un mismo tributo.
- d. Las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales y otros organismos públicos recaudadores que, a su vez, hayan realizado anticipos a los Ayuntamientos de referencia, en la forma prevista en el artículo 149.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán ser perceptores de la cuantía que corresponda del anticipo, hasta el importe de lo efectivamente anticipado y con el fin de poder cancelar en todo o en parte las correspondientes operaciones de tesorería, previa la oportuna justificación.
- e. Una vez dictada la correspondiente resolución definitiva, los anticipos se librarán por su importe neto a favor de los Ayuntamientos o entidades a que se refiere la letra d anterior por cuartas partes mensuales, a partir del día 1 de septiembre de cada año, y se suspenderán las correlativas entregas en el mes siguiente a aquel en que se subsanen las deficiencias señaladas en el párrafo primero de este apartado.

Los anticipos concedidos con arreglo a lo dispuesto en este apartado, estarán sometidos, en su caso, a las mismas retenciones previstas en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y serán reintegrados por las respectivas entidades locales una vez recibido informe de la Dirección General del Catastro comunicando la rectificación de los mencionados padrones.

Dos. Mediante resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.

- b. *Informe de la Intervención municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.*
- c. *Informe de la Tesorería municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.”*

Vistos los términos en que dicho artículo 122 es redactado se determinan los siguientes requisitos:

- 1.- *La existencia de extraordinaria y urgente necesidad de tesorería.*
- 2.- *Reintegro de las cantidades en el mismo ejercicio corriente.*
- 3.- *Informe de Intervención en el que se “justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo”.*
- 4.- *Informe de Tesorería sobre la previsión de los gastos e ingresos del ejercicio*
- 5.-. *Acuerdo del Pleno de la Corporación.*
- 6.- *Resolución favorable de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.*

Por su parte el artículo 125 de la misma Ley establece, en relación con la retención de la participación en los tributos del Estado de las entidades locales lo siguiente:

“Artículo 125. Retenciones a practicar a las Entidades locales en aplicación de la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Uno. Previa solicitud del órgano competente que tenga atribuida legalmente la gestión recaudatoria, de acuerdo con la normativa específica aplicable, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales aplicará las retenciones que deban practicarse en la participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado.

Si concurrieran en la retención deudas derivadas de tributos del Estado y deudas por cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta con las mismas, y la cuantía de todas ellas superase la cantidad retenida, aquella se prorrateará en función de los importes de éstas.

Dos. El importe de la retención será el 50 % de la cuantía asignada a la respectiva entidad local, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual correspondiente a la participación en los tributos del Estado, excepto cuando la cuantía de la deuda sea inferior a esa cantidad.

Cuando se trate de deudas derivadas de tributos del Estado que hayan sido legalmente repercutidos, de ingresos a cuenta correspondientes a retribuciones en especie, de cantidades retenidas o que se hubieran debido retener a cuenta de cualquier impuesto, o de cotizaciones sociales que hayan sido o hubieran debido ser objeto de retención, la retención a practicar será del 100 % de la cuantía asignada a la respectiva entidad local, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual correspondiente a la participación en los tributos del Estado, excepto cuando la cuantía de la deuda sea inferior a esa cantidad.

Tres. La cuantía a retener en el conjunto del ejercicio podrá reducirse cuando se justifique la existencia de graves desfases de tesorería generados por la prestación de aquellas obligaciones relativas:

- a. *al cumplimiento regular de las obligaciones de personal;*
- b. *a la prestación de los servicios públicos obligatorios en función del número de habitantes del municipio;*
- c. *a la prestación de servicios sociales, protección civil y extinción de incendios, para cuya realización no se exija contraprestación alguna en forma de precio público o tasa equivalente al coste del servicio realizado.*

En ningún caso podrá establecerse un porcentaje de retención inferior al 25 % de la entrega a cuenta.

No será aplicable la reducción de retenciones a aquellas entidades locales que se hayan integrado en consorcios de saneamiento financiero del que formen parte instituciones de otras administraciones públicas.

En los procedimientos de reducción del porcentaje de retención, la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales dictará la resolución correspondiente, teniendo en cuenta la situación financiera de la entidad y la necesidad de garantizar la prestación de los servicios públicos obligatorios. Para ello, la entidad local deberá aportar, con carácter imprescindible y no exclusivo:

- *Certificado expedido por los órganos de recaudación de las Entidades acreedoras por el que se acredite haber atendido el pago de las obligaciones corrientes en los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la certificación;*
- *Informe de la situación financiera actual suscrito por el Interventor local que incluya el cálculo del remanente de tesorería a la fecha de solicitud de la reducción del porcentaje de retención y ponga de manifiesto los términos en los que dicha situación afecta al cumplimiento de las obligaciones recogidas en el párrafo primero del presente apartado;*
- *Plan de Saneamiento, aprobado por el Pleno, que incluya el ejercicio en curso.*

En la resolución se fijará el período de tiempo en que el porcentaje de retención habrá de ser reducido, sin que quepa la extensión de este más allá de la finalización del ejercicio económico. En todo caso, tal reducción estará condicionada a la aprobación por la entidad local de un plan de saneamiento, o a la verificación del cumplimiento de otro en curso.

Cuatro. Cuando la deuda nazca como consecuencia del reintegro de anticipos de financiación a cargo del Tesoro Público, la retención habrá de adecuarse a las condiciones fijadas en la resolución de concesión del correspondiente anticipo, ya sea mediante la cancelación total del débito en forma singular, o en retenciones sucesivas hasta la definitiva extinción de éste.

Cinco. Las resoluciones declarando la extinción de las deudas con cargo a las cantidades que se hayan retenido corresponderán, en cada caso, al órgano legalmente competente que tenga atribuida la gestión recaudatoria, de acuerdo con la normativa específica aplicable, produciendo sus efectos, en la parte concurrente de la deuda, desde el momento en que se efectuó la retención.”

QUINTO.- FISCALIZACIÓN.

Siguiendo los términos expresados en el artículo 122, esta Intervención manifiesta:

1.- Las necesidades de tesorería son reales, tanto es así que se genera situaciones de impago de los convenios firmados por este Ayuntamiento tal y como se ha puesto de manifiesto.

2.- El reintegro de las cantidades se realizará con cargo a las previsiones presupuestadas en tanto que se tratan como anticipos de las mismas, es decir, que el anticipo ha percibir se descontará de las participaciones futuras del vigente Presupuesto.

3.- La justificación de la extraordinaria necesidad del anticipo se define por:

a.- La dilación en los procesos judiciales y en la ejecución de sentencias judiciales firmes a favor del Ayuntamiento, cuyo destino es la cancelación de la deuda pendiente con ambas entidades. En este sentido se recogen en el Presupuesto General para este año las siguientes aplicaciones de gasto:

0110.31101. Intereses Seguridad Social Deuda aplazada.....9.381.949,00 €

0110.31003. Intereses Agencia Tributaria Deuda aplazada.....1.121.147,18 €

0110.91100. Amortización Deuda AEAT.....2.400.000,00 €

Y partidas en el estado de ingresos:

389.02. Reintegros de presupuestos cerrados por pagos indebidos ejercicios anteriores.....12.903.096,18 €.

- b.- Las dificultades de tesorería que se recogen en su Informe.*
- c.- La problemática anexa a la actividad subvencional, en tanto que es requisito indispensable estar al corriente de pago con Seguridad Social y Agencia Tributaria para formar parte de esa actividad.*
- d.- Gastos y cargas derivados de los impagos de los convenios.*
- e.- El impago de los convenios generan el problema adicional de la retención de la participación en los ingresos del Estado por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a solicitud de la Subdirección General de Procedimientos Especiales de la AEAT.*

4.- En cuanto al Informe de Tesorería nos remitimos al contenido del mismo.

Es todo cuanto ha de informar el funcionario que suscribe.

En Marbella, a 24 de febrero de 2011.

*EL ADJUNTO A INTERVENCIÓN,
Fdo.: Juan Enrique Martínez Marcos.*

“INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO: “ANTICIPO PARTICIPACIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO”

Francisco Javier Moreno Alcántara, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 1174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a solicitud de la Sr. Coordinador de Hacienda y Personal, de fecha día de hoy, de informe de conformidad con lo previsto en el artículo 122.Dos.C de la Ley 39/2010, de 22 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.011, todo ello con motivo de la solicitud de anticipo con cargo a la Participación de Tributos del Estado,

INFORMA

PRIMERO.- *Que en cuanto a la legislación aplicable, el artículo 122.2 de la ley 39/2010, de 22 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.011 establece:*

Dos. Mediante resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales se podrán conceder a los Ayuntamientos, en caso de urgente y extraordinaria necesidad de tesorería, anticipos a reintegrar dentro del ejercicio corriente con cargo a su participación en los tributos del Estado. Para la concesión de estos anticipos se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acuerdo del Pleno de la Corporación, autorizando a su Presidente la solicitud del anticipo y fijando los términos de tal solicitud.*
- b. Informe de la Intervención municipal en el que se concrete la situación económico-financiera de la Entidad Local que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo.*
- c. Informe de la Tesorería municipal de la previsión de ingresos y los gastos del ejercicio correspondiente.*

SEGUNDO.- *Que esta Tesorería va a informar seguidamente de su funcionamiento y hacer un esquema de los gastos de funcionamiento:*

La Tesorería de esta Hacienda Local se rige por el principio de Unidad de Caja conforme a lo establecido en los artículos 186 y 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Que igualmente, acorde a legislación específica, se lleva a cabo una diferenciación de los recursos que suponen financiación afectada, como por ejemplo, los recursos urbanísticos generados que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía exige su custodia en cuenta diferenciada o los procedentes de subvenciones para finalidad determinada, lo cual de no ser así supondría un menoscabo a la Ley en el primer caso y un doble coste, en el segundo, por conllevar el pago del proveedor y la devolución de la subvención efectivamente ingresada en esta Hacienda Local por no empleo en la finalidad determinada.

TERCERO.- Una vez expuesto someramente el funcionamiento de esta Tesorería, pasamos a determinar los ingresos “fijos” (no incluyendo los afectos a fines determinados) y gastos que podríamos denominar como “de funcionamiento” con **datos mensuales para el ejercicio 2011 (expresados en euros)**, si bien dada la urgencia de la petición algunos datos no se cuantifican con total exactitud al variar la cantidad mes a mes, pero dan fiel reflejo de la situación económica de esta Administración Local:

INGRESOS

P.I.E.	2.180.542,17
Patronato	9.800.000
Otros ingresos	1.000.000

12.980.542,17 euros

Notas:

Los ingresos procedentes del Patronato de Recaudación Provincial dependiente de la Excm. Diputación de Málaga son acordes a un Acuerdo de Delegación entre ambas Administraciones.

Que los denominados como “Otros Ingresos” son los que recauda directamente el Ayuntamiento, como, por ejemplo, Concesiones Administrativas o los procedentes de Otras Administraciones que no son para una finalidad específica, y se ha hecho un prorrateo mensual con criterios efectivos de caja, a tenor de los contabilizados durante ejercicios anteriores, sin tener en cuenta ingresos puntuales no periódico o no fijo o excepcional, nos lleva a no incluirlos, en aras del principio de prudencia valorativa.

No se tiene en cuenta los ingresos derivados de las posibles operaciones de Tesorería concertadas por necesidades transitorias de liquidez, conforme al artículo al artículo 51 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, porque el artículo 14.3 del Real Decreto-Ley 8/2.010, de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, establece que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberán quedar canceladas a 31 de diciembre de cada año.

GASTOS

Nóminas y S.S. , I.R.P.F. Ayuntamiento	7.875.000
Nóminas y S.S., IRPF Sociedades Municipales y O.A.L.	3.130.000
B.B.V.A.	387.301,89
Luz	280.000
Agua	10.000,00
Teléfono	90.000,00
Planta Tratamiento Residuos	300.000
Seguro Colectivo vida	31.000,00
Seguro Respons.Civil	7.000,00
Seguro Médico	40.000,00
Seguro vehículos	26.000,00

Combustible	90.000,00
Asesoramiento Legal	36.000,00
Mantenimiento semáforos	28.000,00
Vehículos Bomberos. Renting	10.976,92
Vehículos Policía	50.000,00
Vehículos Municipales, Renting	13.245,00
Mantenimiento limpieza	100.000,00
Fotocopiadoras	19.000,00
Gastos Postales	7.000,00
Alquileres	61.000,00
Comunidades	14.000,00
TOTAL	12.608.523,81

TERCERO. - Que independientemente de los relacionados, este Excmo. Ayuntamiento genera más gastos conforme a Presupuesto aprobado.

CUARTO. - Que es de especial significación, el gasto derivado del aplazamiento/fraccionamiento de las deudas con la Agencia Tributaria y la Seguridad de devengadas con anterioridad a la disolución de la Corporación y nombramiento de la Comisión Gestora en Abril de 2.006, importando las mensualidades (sumadas las de las dos Administraciones) las mensualidades, conteniendo el Presupuesto de Gastos la cantidad total de 12.903.096,18 euros como suma de las partidas:

0110.31101 Intereses Seguridad Social deuda aplazada: 9.381.949,00 euros
 0110.31003 intereses Agencia Tributaria deuda aplazada: 1.121.147,18 euros
 0110.91100 Amortización deuda Agencia Tributaria: 2.400.000 euros

QUINTO. - Que el Presupuesto del ejercicio 2.011, contempla ingresos con cargo al concepto 389.02 denominado "Reintegros de presupuestos cerrados por pagos indebidos ejercicios anteriores" por cuantía igual y para atender las obligaciones expuestas en el expositivo cuarto.

SEXTO. - Que mientras no se materialicen ingresos correspondientes al concepto 389.02, el Ayuntamiento deberá afrontar los gastos del expositivo cuarto con cargo a los ingresos y recursos no afectados, teniendo las limitaciones de cuantía informadas en los tres primeros expositivos de este informe, y que han conllevado, resolución de la Subdirección General de Procedimientos Especiales de la Agencia Tributaria de 7 de febrero de 2011, en la que solicita a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para que proceda a retener en las próximas entregas de la participación en los Tributos del Estado al Ayuntamiento de Marbella, las cantidades que correspondan hasta alcanzar el importe que ascienda actualmente a 22.338.127,10 euros.

En la ciudad de Marbella, a 24 de febrero de 2011.

EL TESORERO

Fdo: Francisco Javier Moreno Alcántara"

El Sr. **Vicesecretario General** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La Sra. **Alcaldesa** indica que se proceda a la votación de la urgencia en primer lugar, teniendo en cuenta la explicación que ya se ha dado a todos los portavoces, se aprueba por unanimidad e indica se proceda a tratar el fondo de la moción.

Para la defensa del asunto toma la palabra el Sr. **Romero Moreno** diciendo que agradece a todos los grupos el voto a favor de la urgencia, realmente han roto una regla no escrita que venían respetando desde el principio de la legislatura, porque la ocasión

lo merecía ya que no había más remedio y es de justicia que en este caso se reconozca a todos los grupos de este Pleno.

Lo que se plantea es fruto de una negociación que culmina el día anterior mismo, por eso es por lo que se plantea como una cuestión urgente, los propios informes con los que cuentan todos los miembros de la Corporación son informes que datan de fecha del día anterior.

El objeto de este punto es lisa y llanamente pedir el anticipo de tres mensualidades de la participación en los ingresos del Estado, de la cantidad que de forma no finalista libera la Administración Central del Estado a todos los Ayuntamientos, al objeto de poder establecer un colchón para ir pagando los pagos mensuales, en cuanto a aplazamientos de deuda antigua que tenían con Hacienda, hasta tanto puedan tramitar el procedimiento de venta de la finca La Caridad, con la cual estiman que podrán solventar toda la deuda de este año.

Reitera que es un acuerdo cerrado, que requiere la petición por parte del Ayuntamiento, y que en este caso cree que puede pedir, y van a pedir desde su grupo, tener el respaldo de toda la cámara.

Toma la palabra el **Sr. Mena Romero** diciendo que, saben todos que siempre ha sido sensible a los problemas de Marbella y San Pedro, en definitiva al problema de todos, que son los suyos, porque están aquí porque los ciudadanos lo han querido.

Hoy traen algo que para él es importante, y es que el Ayuntamiento pueda hacer frente, pide que le corrijan si no es así, y que puedan tener un final de legislatura como se merece la ciudadanía.

Indica que hay dos aspectos que tiene que reiterar en este Pleno, lo ha reiterado esa misma mañana en las conversaciones que han tenido en Junta de Portavoces, su voto va a ser a favor porque depende mucho para este Ayuntamiento, para esta ciudad de Marbella y para el pueblo de San Pedro que esto salga adelante, van a tener su apoyo.

No puede condicionar un voto, a no ser que se estime una iniciativa que modifique en parte esta propuesta, pero sí cree que debe hacer dos apuntes a esta propuesta, que se trate todo lo posible de reducir gastos innecesarios en este Ayuntamiento, porque esto demuestra que se necesita esto para cumplir los objetivos finales de los próximos dos o tres meses, o al menos hasta marzo de este año.

En segundo lugar tiene que hacer la misma salvedad que ha hecho esta mañana directamente sobre la finca La Caridad, reitera lo mismo que ha dicho y en los mismos términos, para San Pedro, para todos los que saben que esa es una zona de desarrollo, de porvenir futuro, no sólo para San Pedro, está prácticamente pegando a San Pedro, sino también para toda la zona, porque esa zona de Guadaiza está en zona estratégica con Ronda, Algeciras, Málaga...

Lo que sí pide es que esa finca, si tiene que ser cedida en algún momento, lo sea a la Administración, con la garantía de la Administración que eso no va a ser un óbice para que después se pueda desarrollar todo lo que hay previsto en dicha zona, que espera sea abordado pronto porque eso significaría economía, desarrollo, menos paro, por tanto más empleo, y solucionaría en parte en unos años una situación que Marbella arrastra y San Pedro mucho más.

Toma la palabra la **Sra. Radío Postigo** diciendo que, comprueban como de nuevo el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, tiene que recurrir en esta ocasión a anticipos de la participación en los ingresos del Estado, ante la incapacidad para hacer frente a las obligaciones municipales.

Recuerda que se ha renegociado hasta en tres ocasiones la deuda con la Seguridad Social, la primera de ellas siendo vocal de la Comisión Gestora el Sr. Carlos Rubio, y posteriormente, ya en esta legislatura, en otras dos ocasiones.

Sin embargo, a la hora de hacer frente a los pagos, y a pesar que a lo largo de este año 2011 únicamente había que hacer frente al pago de intereses, todavía no se inicia la amortización de la deuda, tienen que recurrir al delante de la participación en los ingresos del Estado porque este Equipo de Gobierno, en cuatro años, ha sido incapaz de elaborar un plan de saneamiento de las arcas municipales, que dé viabilidad, que dé seguridad al proyecto de futuro que tiene este Ayuntamiento.

Comprueban lamentablemente como se cumple algo que venían diciendo desde hace tiempo, y es que el Partido Popular está embarcado en lo que es una huída hacia delante, lo ha hecho con numerosas deudas, desde los treinta millones de euros que adeuda al Patronato de Recaudación, y que no contabiliza nunca entre las deudas que mantiene este Ayuntamiento, lo hace con las operaciones de tesorería, que también ha iniciado al uno de enero para aplazar hasta final de año otras deudas importantes.

Lo hace en esta ocasión pidiendo un adelanto sobre algo que aplaza para dentro de seis meses, es decir, para la próxima legislatura, para que quien llegue en la próxima legislatura tenga cuatro años por delante y se encuentre con el panorama que este Ayuntamiento va a estar prácticamente en bancarrota, prácticamente en quiebra.

Esa es una realidad que no sólo es algo que lo diga el Partido Socialista, es algo que pueden comprobar incluso con esta última propuesta, pero además le llama la atención el informe del propio Tesorero Municipal, en el que se hace una evaluación de los ingresos y gastos municipales, y a pesar que los presupuestos son una mera operación de maquillaje en la que los ingresos están totalmente inflados y en la que ya en ocasiones, incluso el interventor municipal ha manifestado que no se cumplen los ingresos porque han bajado las cantidades por recursos tributarios que tiene este Ayuntamiento.

Asimismo, comprueban como prácticamente se hace una equivalencia entre los ingresos y gastos fijos del Ayuntamiento y no queda dinero para nada, no queda dinero ni para pagar los intereses ni para pagar la amortización ni a Seguridad Social ni Hacienda, ni el resto de compromisos, ni a los pequeños y medianos acreedores que tiene este Ayuntamiento y que continúa engordando la deuda mes a mes y año a año, con la gestión del Partido Popular y como, por supuesto, no hay dinero para cumplir las inversiones que el Partido Popular promete una y otra vez y luego es incapaz de cumplir.

Por tanto, su grupo, en esta propuesta que traen a Pleno, no pueden apoyarla porque es aplazar, engordar todavía más la deuda para un futuro, y la postura del Grupo Socialista va a ser la de abstención.

La **Sra. Alcaldesa** indica que, si se lo permite el portavoz del grupo Popular, ella no iba a intervenir en este punto, lo ha hecho esa misma mañana con los portavoces y pensaba que en estas intervenciones iban a ser todos leales, pero no puede pasar la oportunidad sin explicar al pueblo de Marbella cual es el motivo por el que se pide este adelanto, con lo cual terminará el turno de intervenciones.

Explica que el Grupo Popular pide este adelanto para pagar un millón de euros al mes que les reclama la Seguridad Social y Hacienda, no es para otra cosa, quiere que lo sepa todo el mundo, un millón de euros al mes que sale de aquí para pagar la Seguridad Social y Hacienda.

Es una deuda que no han generado ellos, que les han dejado los anteriores equipos de gobiernos, una deuda que han estado pagando todos los años, 200.000 euros en Seguridad Social y Hacienda, doscientos mi euros más doscientos mil euros el primer año que se negoció al mes, 300.000 euros el pasado año, trescientos mil a Seguridad y trescientos mil al mes a las dos administraciones y este año es 1.000.000 de euros al mes.

Añade que por responsabilidad, porque no quieren romper la baraja, no quieren que haya un posicionamiento absolutamente discordante con lo que tiene que ser cumplir la ley es por lo que han aceptado pagar un millón de euros al mes a la Seguridad Social y Hacienda.

Y la Sra. Radío le dice que es incapacidad, no, la incapacidad es la del Gobierno Socialista a España que no le ha dado una solución económica a lo que ha ocurrido en Marbella, y espera que eso termine cuanto antes cuando haya una clara voluntad de que las cosas cambien.

Sin más posicionamientos indica que se proceda a la votación.

Durante el debate se ausenta la Sra. Díaz a las 14,06 horas y el Sr. Ortega a las 14,08 horas.

Se procede a la votación de la urgencia que se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y diez abstenciones (siete del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, una del Sr. Mena Romero y una del Sr. de Luís Ferreras)

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta para solicitar a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales la concesión al Ayuntamiento de Marbella de un anticipo de hasta tres mensualidades con cargo a la participación en los tributos del Estado a reintegrar dentro del presente ejercicio, mediante un descuento de las entregas a cuenta que se le viene practicando a éste Ayuntamiento.

SEGUNDO: Dar traslado inmediato del presente acuerdo a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales con el fin de que dicho anticipo tenga efectos en la entrega a cuenta del mes de marzo.

29º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **SR. DE LUÍS FERRERAS** diciendo que, sólo va a hacer un par de ruegos, el primero de ellos es sobre la situación de los adjudicatarios de las setenta viviendas de VPO de Nueva Andalucía, como saben las setenta familias adjudicatarias de estas VPO se encuentran en una difícil situación.

Tienen que hacer frente a la entrega de importantes cantidades económicas, lo comentaba antes el Delegado de Urbanismo, que aunque efectivamente se han rebajado

siguen siendo muy altas y no saben tampoco, no saben a ciencia cierta si estas cantidades van a ser homologadas por la Junta de Andalucía.

No es seguro que puedan comprar la vivienda sin el garaje o trastero, no pueden acceder a un 100 % en la financiación de sus viviendas, y también tienen otros conflictos, como saben, aunque son menores pero importantes para ellos, como el tema del equipamiento de lo que es la propia vivienda.

La carta dura que le manda la promotora, junto a la reunión que han mantenido con el Concejal de Urbanismo, les ha puesto a muchos contra las cuerdas, aparte de ello no van a poder hacer frente a estos primeros pagos y verán como pierden su derecho a acceder a estas viviendas, derecho que pasará a otros que probablemente se encuentren en una situación similar de impotencia.

Es por lo que quiere rogar a la Sra. Alcaldesa que negocie directamente con la promotora, para ampliar las posibilidades de acceder a estas propiedades, y que como mínimo, los adjudicatarios tengan derecho a elegir si quieren garaje y trastero, tal como el Ayuntamiento les prometió inicialmente, poder financiar el 100% del valor de las casas como hipoteca, y poder hacer frente a los primeros pagos de forma mensual, no en dos como parece que tienen acceso ahora.

De no hacerlo así, lo más probable es que estas viviendas vayan a quedarse vacías, y las personas que tienen necesidad de vivir en ellas sin poder hacerlo.

Otro ruego que hace al Concejal de Medio Ambiente es una pregunta, se ha procedido a eliminar todos los pies de árboles de la calle Serenata, incluso un precioso Ficus que había en la confluencia de esta calle con la calle Plinio, un árbol totalmente sano, también han talado los Plátanos de Indias que había al norte de la Calle Marqués de Estella en San Pedro Alcántara, también han talado un Olivo que había en la Glorieta de acceso a La Cañada, que cometió el crimen de estar delante de un cartel, y un Pino enorme que había en la calle Vázquez Clavel.

En cuanto a la tala de los eucaliptos, o trabajos de tala de los eucaliptos del colegio Vicente Alexandre no parece terminarse nunca, la maquinaria que está eliminando los tocones de las raíces lleva parada varias semanas, quiere solicitar que al menos acoten la zona del trabajo, para evitar que los críos se hagan daño.

Por último pregunta si piensan reponer los árboles en la calle Serenata y cuándo.

Seguidamente toma la palabra el **SR. MENA ROMERO** diciendo que, el primer ruego es que ha tenido oportunidad de expresarlo esa misma mañana, y al Sr. Portavoz del Partido Popular, Sr. Romero, iba a venir a este Pleno pero no importa, por los motivos que hayan sido espera que venga y cree que tiene su compromiso que va a venir.

Planteó una moción que cree que es vital y de seguridad para los siete kilómetros o seis kilómetros y pico que quedan todavía entre Marbella y Río Verde, Puerto Banús en los que todavía no hay una mediana central.

Quiere decir que, por su trabajo y por la investigación que ha hecho, hay datos de la Dirección General de Tráfico, que sentencian claramente que al igual que en los años 80 y 90 la maniobra de más peligro que se podía hacer era adelantar en un vial donde tenían a alguien de frente.

Ahora dicen que la zona más peligrosa que hay por los accidentes que ocurren y por las consecuencias de los mismos, que suelen ser muerte o invalidez de cierto orden muy alto, son las zonas que tienen entre Río Verde y Marbella, que es la única parte del municipio que queda que tenga una mediana, para evitar lo que presencié hace unos

días, que fue una furgoneta cruzar desde el Oasis hasta el Restaurante Toni Dalli, los cuatro carriles, cuando había tráfico en los cuatro.

Puede recordar, no lo va a hacer, muchas personas, algunas de ellas gente importante del deporte de la historia de Marbella, que perdieron la vida en esos cruces, en el cruce de Istán, en el cruce de la zona de Puerto Banús, en el cruce de la entrada a San Pedro, en el cruce del Hotel Marbella Club, no hace muchos años.

Cree que eso es algo que, como ha propuesto y va a volver a dar para que se la entreguen junto con el segundo de sus ruegos, lo que pide es que sea corporativa, no tiene interés en defenderla, el único interés que tiene es que se haga, porque daría seguridad a una zona que nocturnamente hay muchas denuncias de la Delegación de Tráfico de Málaga y de los agentes de Marbella, que acreditan que en esa zona se producen de noche cruces totalmente sin observar ni la mediana, que no se puede cruzar, ni los semáforos en la zona de Puente Romano.

Dejará su propuesta a la presidencia, que tenía que haber venido a las Comisiones y por el motivo que sea no ha llegado.

El segundo ruego es sobre una moción que no ha podido venir, porque como saben él sólo puede traer una moción a estos plenos, pero en ella habla del calmado de tráfico y todo lo que se está haciendo, la va a resumir muy brevemente, en la parte aérea del soterramiento, y que tanto el Sr. Troyano como su equipo deberían controlar.

Se refiere a cuatro puntos muy concretos, y es que se construyan pasos de peatones elevados, puesto que los conceptos de movilidad que se están trasladando al boulevard de San Pedro, no son los que se han tenido en cuenta en las modificaciones que se han hecho sobre el Plan General y sobre el total del soterramiento en esa zona.

En primer lugar, eso es porque hay demasiados pasos de peatones, cada treinta o cincuenta metros, y va a ser un problema para las personas que quieran ir a esa zona a comprar, en definitiva, a descansar en dicha zona o utilizar ese futuro centro, parque, jardín, boulevard.

También se solicita que dichos estacionamientos de vehículos, estén al menos con dos cincuenta de ancho, si pasan por San Pedro y ven los que están aparcados a un lado y otro, se darán cuenta que en el momento que haya tráfico en las dos líneas de entrada, si aparcan no pueden salir por el lado derecho, y si aparca en la otra zona tampoco podrá salir por el lado izquierdo, no hay espacio para abrir la puerta, incide directamente en el carril.

Es lo que pretende este punto, hay otro punto que es en el que se solicita que los aparcamientos de los autobuses tengan al menos veinticinco metros para que los ejes rígidos o los vehículos articulados con una anchura de tres cincuenta, puedan entrar en esa zona.

Por último en la moción solicitaba que se pidiera a Fomento y OHL para que se recojan los destinos urbanos, se publicite y recojan todos los destinos urbanos, centros, casco antiguo, playas, San Pedro sur, San Pedro norte, Puerto Banús, Centro Comercial Abierto, que se haga y se pida en comisión a estos señores de Fomento y OHL para que no queden cosas que tenga que hacer el Ayuntamiento y les corresponda a ellos.

Continúa diciendo que su tercer ruego es una documentación que trae, y va a entregar al Sr. García aunque también puede ser motivo del Sr. Espada, y simplemente es acerca de una plaza que está entre las calles Virgen del Rosario y calle Archidona, una de las arquetas que está en la propia plaza, hay otra que la enseñará en fotografía que está tapada por los vehículos y hace que las casas tengan riesgo de inundación.

Pero además, en la vista de esa plaza se puede ver que el agua se escapa, no está del todo limpia como debería, pero además tiene este problema en casi toda ella, con lo que deberían solucionarlo, porque hay un bien que podrían utilizar los ciudadanos y no pueden.

Sin juicios previos va a entregar toda esta documentación al Sr. García, que sabe que girará visita y procurará que esto se mejore dentro de lo posible, o al Sr. Espada.

Su cuarto ruego va en función de algo que ya han hablado y no se va a extender más en él.

Se trata de la promotora Amenavar y de los setenta adjudicatarios de las viviendas, lo que propone es que se cree una comisión donde estén presentes todos los partidos de este Pleno, de la Corporación, y que además puedan tener una reunión con la promotora y con la ayuda del Equipo de Gobierno puedan buscar una solución, que se arbitre de forma fraccionada como comentaba el Sr. De Luís, y posibilite que estas personas, dentro de lo que tenían previsto y con la línea que habían comprado, puedan seguir teniendo posibilidad de disfrutar de esas viviendas.

El quinto ruego va directamente al Sr. Romero y al Sr. Troyano porque es la segunda o tercera vez que lo solicita que se reúnan, la Alcaldesa lo prometió en la inauguración de la feria de San Pedro a una serie de jóvenes que pretenden hacer actividades culturales, musicales en San Pedro, y por diversos motivos que no va a repetir, lo saben las personas que han tratado este tema, no encuentran cobijo o al menos no encuentran reunión posible con el Equipo de Gobierno.

El último ruego es que se revise, porque aunque sabe, evita que el Sr. Troyano tenga que contestarle en este caso porque sabe que su secretario, el Sr. Puerta, le ha indicado que por zonas se van revisando todas las arquetas, él se lo ha dicho a los vecinos hace un tiempo, pero le siguen diciendo los vecinos de la calle Pepe Osorio y Carlota Navarrete que se inundan, que las arquetas no están limpias.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que va a hacer algunas preguntas ya reiteradas.

Pregunta a cuanto asciende el importe total de las vallas publicitarias, explicando los logros del P.G.O.U por todos los conceptos.

También le interesa saber el importe total de las vallas publicitarias explicando los logros del propio Ayuntamiento, por todos los conceptos.

Las cantidades que se pagan por la publicidad inserta en las pantallas luminosas, cuanto se paga por el vídeo que se emite en esas pantallas y en las colocadas en la planta baja de este Ayuntamiento, qué empresas han sido las adjudicatarias del diseño de esas vallas y el método de adjudicación.

También les interesa saber el importe del canon a pagar por el Ayuntamiento cuando haya ocupado espacios en terrenos privados.

Otra cuestión es que, de nuevo vuelve a insistir en el importe de la edición de la revista municipal AM, a cuanto asciende el importe de su distribución, de su confección, cuantos ejemplares se editan y si tiene algún patrocinador privado.

Va a hacer una pregunta que viene de muy atrás, le gustaría saber acerca del convenio que en su día se firmó entre Marbella Solidaria y el Real Madrid, y del que supieron que tenía un informe con reparos de los servicios jurídicos, alguna vez lo han pedido y no lo tienen, les gustaría saber en qué consistían aquellos reparos y tener una copia de aquel contrato.

Hay una reflexión final, más que una pregunta, teniendo en cuenta que este es el último pleno ordinario, y es que han hecho en estos casi cuatro años más de quinientas preguntas en este Pleno, y ruegos, y no han obtenido más de doscientas respuestas, las respuestas a veces son orales pero no completas, se responde parcialmente, a unas sí, a otras no.

Si hace diez preguntas y les responden a tres no pueden decir que han respondido a todas.

Siempre dice que no hay por qué responder oralmente en este pleno, algunas cosas son para responderlas después.

También han hecho más de cien peticiones de información, y han tenido una contestación inferior a cincuenta, la pregunta está clara, con ese nivel de respuestas y preguntas le gustaría saber si este es el concepto de transparencia política que tiene el Gobierno del Partido Popular.

Toma la palabra la **SRA. TORRES CAÑAVATE** diciendo que la pregunta va dirigida al Sr. Cardeña, es muy poco comprensible que los últimos que van a llegar a las nuevas instalaciones del Centro Cívico Parque Miraflores, sean dos asociaciones de enfermos que llevan cuatro años con la promesa de salir del Centro Cívico Divina Pastora a las nuevas instalaciones.

Sabe que el día anterior el Sr. Cardeña tuvo una reunión con esas asociaciones, le gustaría saber cual va a ser la fecha en que se va a producir el traslado, no sabe, quizá es muy utópica o la edad, pero es que ella creía que los primeros que iban a las nuevas instalaciones iban a ser los enfermos de alzheimer y los enfermos de esclerosis múltiple, porque aquí se estuvo durante nueve meses, pleno tras pleno, pidiendo que se habilitaran más espacios en el centro cívico de Divina Pastora, porque las terapias que ellos aplican a sus usuarios requieren un espacio con privacidad, espera que le puedan contestar la fecha en la que se va a producir el traslado.

El otro ruego es cuando van a contestar a un escrito que se presentó el día 22 de febrero por el Registro de Entrada, en el que se pide información sobre las reuniones mantenidas entre los representantes del Ayuntamiento de Marbella y la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, sobre la Comunidad Terapéutica Hacienda de Toros, con detalle de las fechas de dichos encuentros, el lugar donde se realizaron, las personas asistentes a dichas reuniones y las decisiones tomadas.

No pueden decir que han estado trabajando un año, no, la gente quiere saber la verdad, y si la verdad es la que dice el sr. Cardeña, pues que la diga, en qué fecha se reunieron con la Consejera, o en qué fecha con la Directora General o con el Gerente de Faisem.

Insiste en que diga las cosas, la gente lo pregunta y quieren saber, no es suficiente decir que llevan un año trabajando y esforzándose para que haya una alternativa para los drogadictos y los tratamientos duales.

También quiere decir que como ella no tiene coche, tiene carné, pero hace tiempo que dejó de conducir por no fiarse de ella misma y no hacer un estropicio, su responsabilidad personal.

Lo cierto es que va andando, lamenta mucho decirlo, pero hay muchas pintadas por toda Marbella, en los barrios, en el centro, en los accesos a la Plaza de Los Olivos, indica al Sr. Espada que Marbella tiene una imagen, a veces una mano de cal para ocultar... y sobre todo una campaña de concienciación ciudadana, para que los

ciudadanos se den cuenta que Marbella es de todos, y que de la imagen de Marbella viven todos en esta ciudad.

Toma la palabra el **SR. MORO NIETO** diciendo que, respecto al asunto de las viviendas protegidas, va a volver a recordar que las normas de la vivienda protegida no las marca el Ayuntamiento, ya le gustaría a él que el Ayuntamiento tuviera algo más que decir en todo esto.

Contesta al Sr. De Luís que la pretensión de financiar el 100% de las viviendas no es posible, toda vez que en la Ley estatal y andaluza del suelo dice que el máximo permitido es del 80%.

En cuanto al 20% restante ya han hablado que por Decreto de 17 de diciembre el Gobierno ha eliminado esas ayudas a la entrada, aún así, el Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo y ha negociado con la promotora para las setenta viviendas que tienen ahora mismo adjudicadas, y han optado por dejar ese 10% solo inicial.

Repite que ese 10% que tienen que entregar ahora, no hablan ni de treinta o cuarenta mil euros, sino de once mil euros para la vivienda joven y de quince mil para el régimen general, es un pequeño esfuerzo inicial que se hace, pero para una inversión tan importante en la vida de una persona, hay que hacer ese pequeño esfuerzo inicial.

Indica que la situación es generalizada, lo sabe el Sr. Monterroso y el resto de grupos de la oposición, en todos los pueblos de toda España se están quedando las viviendas desiertas, porque ahora mismo la situación es muy complicada, pero esto probablemente venga de la mala política generada legislativamente, es decir, están mal hechas las leyes tanto estatales como autonómicas de vivienda, lo cual habrá que revisar en su momento.

Ha explicado que el Ayuntamiento ha ido más allá de sus cometidos, realmente el Ayuntamiento ha ido más allá de sus cometidos, ya que tienen obligación sólo de crear el registro, que es una de las cargas más que ha echado la autonomía sobre los hombros de los Ayuntamientos, ha elaborado ese registro y sólo tiene la obligación de dar los nombres de los adjudicatarios y el doble de reservas, pero insiste en que se ha hecho el esfuerzo de poner sobre todo suelo a disposición y propiciar que sea posible tener viviendas protegidas, al menos.

Dirigiéndose al Sr. Mena, aunque se ha ido ya, le contesta que el hecho de crear ahora mismo una comisión con todas las fuerzas políticas ya no tiene ningún sentido, toda vez que insiste que el Ayuntamiento no tiene nada que hacer ahora mismo, porque ya ha cumplido toda su misión, que es dar los nombres de los setenta adjudicatarios y de los ciento cuarenta suplentes.

No obstante siguen haciendo esfuerzos para que el número máximo posible pueda llegar a materializar su derecho, el día anterior estuvo reunido con ellos y adquirió el compromiso de seguir negociando con la empresa adjudicataria, a ver si pueden alargar ese tiempo para que puedan reunir esa pequeña cantidad inicial o ver qué otras formas de financiación pueden encontrar con las entidades bancarias.

Dicho esto insiste en que las normas no las pone el Ayuntamiento, ya le gustaría poder ponerlas, espera poder hacerlo en breve.

Toma la palabra el **SR. ESPADA DURÁN** diciendo a la Sra. Torres que es verdad que en algunas zonas hay pintadas, ya se ha pasado a la Delegación de Obras para que vayan quitando los grafitis, hay personas que están haciendo labores para la comunidad.

Pero ya que le ha dicho esto, no le queda más remedio que decirle que en el Pleno, cuando ella pedía la ayuda para la limpieza de estas viviendas, cómo es que ha olvidado que va a terminar la legislatura y llevan desde el año 2008 pidiendo la limpieza de El Faro, también tienen acumulada la antigua Comandancia de Marina, aunque ahí hay un peligro, que allí hay personas trabajando a diario y se está cayendo literalmente.

Le pide que haga un poco de esfuerzo para que esas administraciones socialistas, al Ministerio de Fomento concretamente, para que los limpien.

En contestación a su pregunta, en obras ya tienen esa información.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso le indica que se preocupa por él, y aunque no le ha hecho un ruego, él sí va a hacer uno al Sr. Monterroso, y porque se preocupa por él, al principio de la legislatura, fue una persona que se preocupa por el medio ambiente y por el cumplimiento de la ordenanza, así lo considera.

Al principio, el Sr. Monterroso estaba puesto en unos carteles y llegó un momento en que estaba perdiendo el color de tal forma que estaba muy desmejorado, perdiendo el color, se teme que ahora está en las mismas condiciones, se ha inundado Marbella y está un poco desmejorado en algún cartel porque le está dando mucho el sol.

Le pide que cumpla la ordenanza, en el artículo 14.2 de la ordenanza se lo dice perfectamente, es un hombre cumplidor con la ordenanza, le pide que los retire, para que Marbella se vea limpia, esos carteles que están inundando el mobiliario urbano.

Como exige a limpieza, le pide que colabore un poco con ella.

Aunque no está la Sra. Radío no le queda más remedio que hacerle un ruego, lamenta que se haya ido, además le cuesta trabajo decirlo pero lo tiene que decir.

Le cuesta decir que esta señora miente sistemáticamente, y en lo que respecta a él, no se lo va a permitir ni una vez, ella, para argumentar una cosa que no tenía argumento, para defender la propuesta del saneamiento integral, ha dicho que aquí se cerró una playa, indica al Sr. Lara que lo siente, pero ella dijo que había estado una playa cerrada porque entraban las pluviales en el saneamiento.

Pero en verano no hay pluviales, la playa estuvo cerrada porque hubo por parte de Acosol, una falta de responsabilidad y entró en casa el saneamiento integral y levantó las tapaderas, y por responsabilidad de este Equipo de Gobierno la playa estuvo cerrada aunque no fue fallo del Ayuntamiento sino de Acosol, y así se lo hizo saber a la Consejera de Sanidad, M^a Antigua Escalera.

Indica que por responsabilidad estuvieron callados, porque en caso contrario el Sr. Lara y los miembros del Equipo socialista habrían dicho que era problema del Partido Popular, pero el Equipo de Gobierno estuvo callado y la playa cerrada una semana, aunque ella ha dicho que fue por las pluviales, cuando en verano no hay pluviales, lo que ocurre en verano es que carga el saneamiento integral y sale la mierda literalmente por el saneamiento, por los aliviaderos, y esa señora ha mentido, como ha mentido no se lo va a permitir.

Toma la palabra el **SR. ORTEGA GUTIÉRREZ** diciendo que, agradece al Sr. De Luís que pregunte tanto sobre la Delegación de Parques y Jardines porque eso significa que trabajan mucho y muy bien, muy a su pesar.

En segundo lugar quiere decirle que cuando a él le interesa tiene contacto directo con los técnicos municipales, y dependiendo de la contestación que le dan o se queda con ella o las trae a este pleno para intentar sonrojar al Equipo de Gobierno cuando realmente lo hacen todo bajo el prisma de los técnicos municipales.

En tercer lugar va a hacer una breve relación de lo que ha ocurrido a la hora de la tala de los arbolados en los viales donde este señor ha hecho hincapié, está claro que incluso el jueves presentaron el acondicionamiento de la calle Serenata, en la que se hizo referencia que se habían eliminado la alineación de unos de los lados del vial de Huerta de los Cristales y Serenata, de una especie el ligustrum en la mayoría de los casos y unos Ficus, el ligustrum porque las copas estaban secas y en estado vegetativo muy precario, y los Ficus porque afectaban a infraestructuras básicas, siempre según los criterios de los técnicos municipales.

Añade que se van a reponer, como no puede ser de otra manera, con ochenta nuevas unidades, entre las que van a ser naranjos, celtis australis y melias.

En lo referente a San Pedro, si conoce y como quiere hacer valor de tanto conocimiento en materia de arbolado, eran plátanos orientales, es una especie no acorde al lugar donde vivimos, tenían infinidad de pudriciones, y donde los responsables técnicos, por responsabilidad, decidieron la tala porque cuando empezaron con la poda de dichos árboles, vieron que las pudriciones eran tales que no podían garantizar que no cayera ninguna rama y pudiera desprenderse sobre cualquier persona.

Ahora bien, si el Sr. De Luís se quiere hacer responsable de la no tala de esos arbolados, lo primero que tiene que hacer es ir a la facultad, sacarse el título de ingeniero agrónomo y sea técnico municipal.

En último lugar, el olivo de la rotonda de La Cañada, hace referencia a que el Partido socialista está haciendo un tipo de declaraciones que denotan un desconocimiento y falta de rigor absoluta, puesto que el pasado día 14 de junio de 2010, hubo un accidente en el que un camión Volvo de color azul colisionó en esa propia rotonda.

Añade que como fruto de esa colisión, va a enseñar en el estado, para que el Sr. De Luís lo vea, en el que quedó el olivo, como comprenderá, ese olivo no se puede recuperar, como tal, después que se hizo la valoración por parte de los técnicos, porque como si no lo sabe este Ayuntamiento tiene una asesoría jurídica con unas reclamaciones patrimoniales que ahora funcionan y se está requiriendo a todo el que tiene un accidente que restituya el daño ocasionado.

En ese sentido, el 4 de agosto se hizo un informe en el que entre otras cosas se valoraba ese olivo.

Quiere hacer mención a que no utilicen la demagogia y no digan que han quitado un árbol, que se quitó a principios de diciembre, para la colocación de una valla que se colocó pasado enero, por lo que cree que deben ser más rigurosos y pide por favor que no utilicen la demagogia y mucho menos no tener un rigor a la hora de ciertas apreciaciones en cuanto a las talas de los árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.